

Plan Iberoamericano de Estadística Judicial



Resumen de indicadores comparables

2010

Introducción

Con base en los datos proporcionados por cada uno de los países integrantes del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) se ha procedido a analizar cada uno de los indicadores por área temática (Presupuesto, Carrera Judicial, Indicadores de Movimiento de Causas, entre otros) con la finalidad de establecer la consistencia de los datos. A partir de este ejercicio se han logrado identificar los indicadores que actualmente y con base en las particularidades de cada uno de los países, pueden ser publicados.

En términos generales todos los indicadores que se muestran permiten su comparación a nivel de totales; sin embargo, un buen número de ellos puede desagregarse también por instancia y materia.

Con el producto obtenido en la presente edición de la Cumbre se dan los primeros pasos para lograr la consecución de los objetivos establecidos en el XIV edición Cumbre Judicial Iberoamericana respecto a “Contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas”.

Igualmente estos indicadores deben servir de base a los países integrantes de cumbre como referencia obligada para establecer líneas y directrices de acción común para la identificación de proyectos que faciliten la gestión de los Poderes Judiciales.

Finalmente recordar que este instrumento no pretende sustituir las estadísticas que tradicionalmente elaboran los países para su toma de decisiones internas, sino encontrar una mirada común de los datos generales de las naciones iberoamericanas.

Presentación de resultados.

En los indicadores que se ofrecen se presenta México junto con los demás países. No obstante, dado su carácter Federal, estos datos no son estrictamente comparables, puesto que sólo incorporan datos de la justicia Federal.

Los indicadores se han clasificado en cuatro categorías: los socioeconómicos, población, tipo de cambio y PIB, que se utilizan como referencia para la construcción de algunos de los indicadores relacionados con la administración de justicia; los presupuestales; los de carrera judicial y estadísticos.

Previamente a su presentación y para que sirva de elemento general de referencia, se ofrece el número de asuntos ingresados en las distintas instancias durante el año 2010:

	1a instancia	2a instancia	Cortes Supremas	Total general
Chile	2.938.641	76.355	9.614	2.984.580
Costa Rica	576.679	15.931	21.750	614.360
España	3.565.537	396.281	30.541	3.992.359
Nicaragua	97.885	10.240	1.524	109.649
Panamá	132.790	10.190	5.337	148.317
Paraguay	113.802	11.565	4.045	129.412
República Dominicana	123.466	16.711	5.373	145.550
México	497.413	331.090		828.503

1. Indicadores Socioeconómicos

1.1. Población

La población con referencia al primero de enero de cada año es obtenida de las Oficinas Nacionales de Estadística que la elaboran bien mediante proyecciones con base a los recuentos censales, bien mediante recuento de registros de población. La población tiene como principal utilidad el cálculo de indicadores por habitante: jueces por 100.000 habitantes, asuntos ingresados por cada 100.000 habitantes, presupuesto en justicia por habitante que son mucho más comparables que los valores absolutos.

	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	16.432.674	4.326.071	44.708.964	7.415.972	5.522.606	3.283.959	6.009.143	9.359.706	104.874.282
2007	16.598.074	4.389.139	45.200.737	7.536.952	5.595.538	3.339.781	6.119.642	9.492.876	105.790.725
2008	16.763.470	4.451.205	46.157.822	7.707.000	5.668.877	3.395.346	6.230.143	9.625.207	106.682.518
2009	16.928.873	4.509.290	46.745.807	7.877.000	5.742.311	3.450.349	6.340.639	9.755.954	107.550.697
2010	17.094.270	4.563.538	47.021.031	8.045.990	5.815.524	3.504.483	6.381.940	9.884.371	111.960.139

Con la finalidad de cuantificar la población vulnerable, conforme lo acordado en las Reglas de Brasilia, se ha obtenido el número de mujeres y el de personas menores de 18 años en 2010. Desgraciadamente no se cuenta con el dato para todos los países y todavía no se ha utilizado en la elaboración de ningún indicador.

Porcentaje de mujeres en 2010

2010	Mujeres	Porcentaje de mujeres respecto a total población
Chile	8.632.948	50,5%
Costa Rica	2.249.304	49,3%
España	23.794.846	50,6%
Nicaragua	2.937.001	50,5%
Panamá	1.738.749	49,6%
Paraguay	3.158.144	49,5%
Rep. Dominicana	4.949.089	50,1%
México	57.433.062	51,3%

Población menor de 18 años:

2010	Menores de 18 años	Porcentaje de menores de 18 años respecto a total población
Chile	4.699.462	27,5%
Costa Rica	1.380.255	30,2%
España	8.759.848	18,6%
Nicaragua	2.414.619	41,5%
Panamá	1.208.529	34,5%
Rep. Dominicana	3.703.990	37,5%
México	43.648.464	39,0%

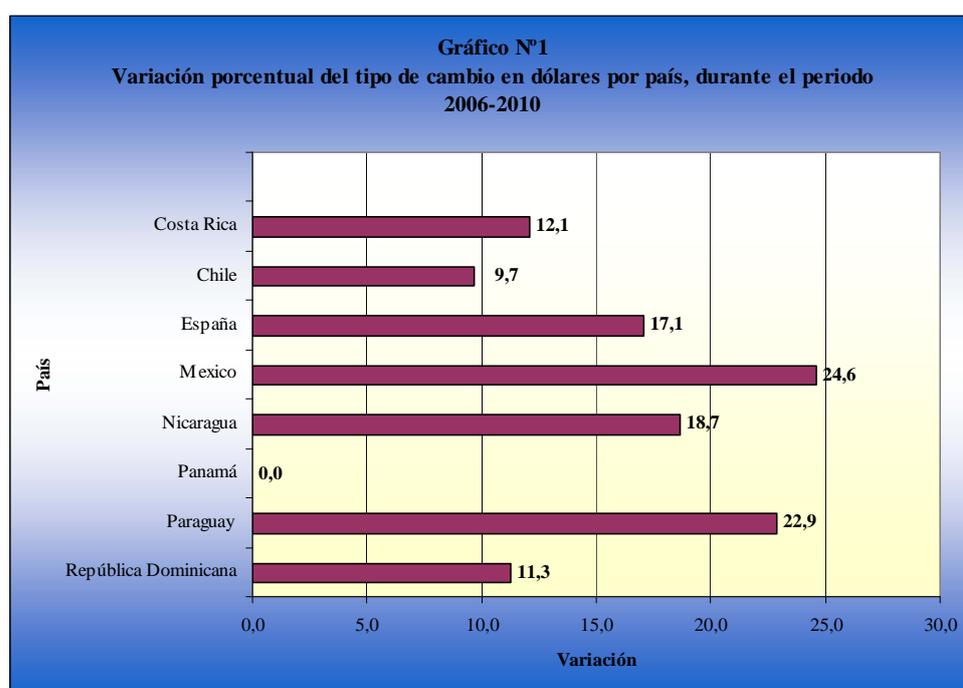
1.2. Tipo de cambio

Para poder comparar los datos económicos (PIB, PIB per cápita, presupuestos, costes, etc.), se han convertido a una moneda común: el dólar americano. Para ello ha sido necesario aplicar un tipo de cambio, habiéndose aplicado el tipo de cambio medio anual, obtenido de los respectivos Bancos Centrales

Los tipos de cambios presentan fuertes fluctuaciones, como se observa en la tabla siguiente:

	Chile	Costa Rica	España	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	530,3	511,3	0,8	17,6	1,0	5.600,0	33,1	10,9
2007	522,5	516,6	0,7	18,4	1,0	5.000,0	33,0	10,9
2008	522,5	526,2	0,7	19,4	1,0	5.000,0	34,4	13,5
2009	559,6	573,3	0,7	20,3	1,0	4.700,0	35,9	13,1
2010	510,3	525,8	0,8	20,8	1,0	4.558,0	36,7	12,4

Más expresiva es la presentación gráfica de la variación porcentual entre el mayor y el menor tipo de cambio en los años 2006 a 2010:



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

En el periodo considerado el tipo de cambio ha fluctuado desde el 9,7% de Chile hasta el 24,6% de México. Sólo Panamá no se ve afectada por este problema al tener un cambio fijo respecto al US dólar.

Estas fluctuaciones en el tipo de cambio provocan variabilidad en las cantidades sobre las que se aplican, dificultando la comparación entre los países.

1.3. Producto Interno Bruto

Medida agregada que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un año. Se ha utilizado el calculado a precios de mercado. Presenta diversas oscilaciones debidas a los movimientos de las economías nacionales, al nivel de elaboración con que se presenta (al ser un indicador que hace uso de una enorme cantidad de datos en su elaboración, sufre varias revisiones y ajustes). Otro elemento de variación muy importante es la fluctuación del tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar

	PIB	PIB per cápita
Chile	203.442.195.000	11.901
Costa Rica	35.831.396.079	7.852
España	1.408.710.000.000	29.959
Nicaragua	6.551.500.000	1.127
Panamá	20.862.900.000	5.953
Paraguay	18.434.990.414	2.889
Rep. Dominicana	51.769.759.048	5.238
México	1.123.260.000.000	10.033

Datos en miles de dólares.

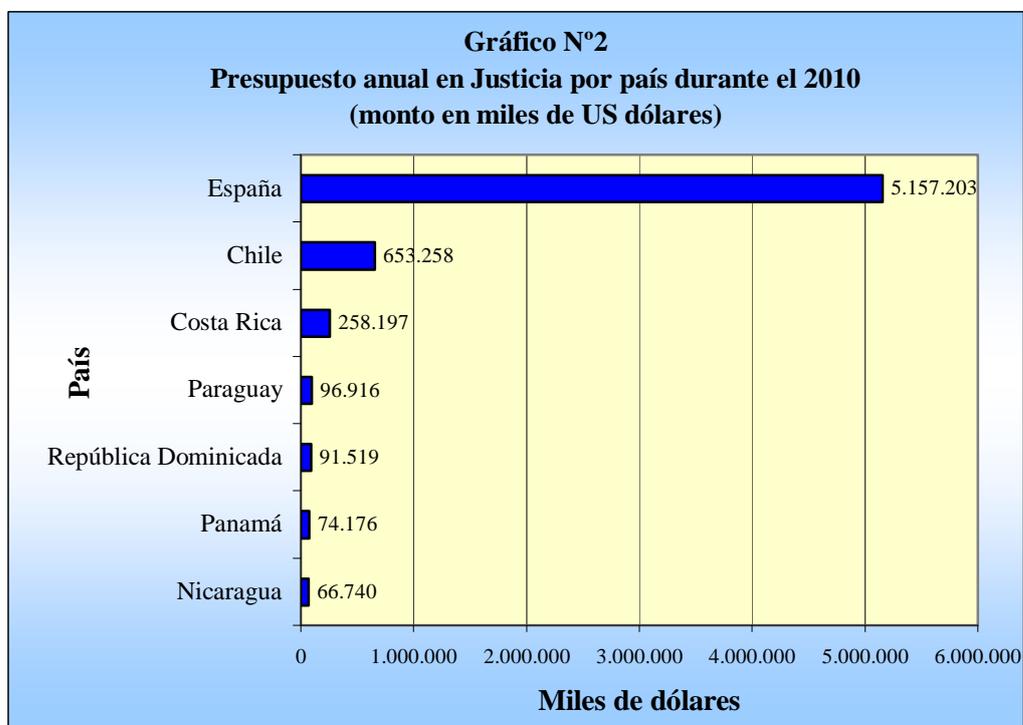
2. Indicadores presupuestales

2.1 Presupuesto anual en Justicia

Es el que se designó para el gasto público a todos los órganos que integran el Poder Judicial de cada país. Es el aprobado inicialmente

	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	373.699	128.498	3.386.244	56.189	47.835	46.018	60.733	95.654	2.150.643
2007	426.845	158.510	4.165.525	74.739	51.777	54.617	73.456	95.783	2.321.834
2008	474.197	196.179	3.164.483	74.021	56.021	60.891	99.045	103.061	2.213.221
2009	573.066	239.551	5.045.308	76.985	61.572	61.775	99.045	99.001	2.065.900
2010	653.258	258.197	5.157.203	nd	66.740	74.176	96.916	91.519	2.722.116

Datos en miles de dólares.



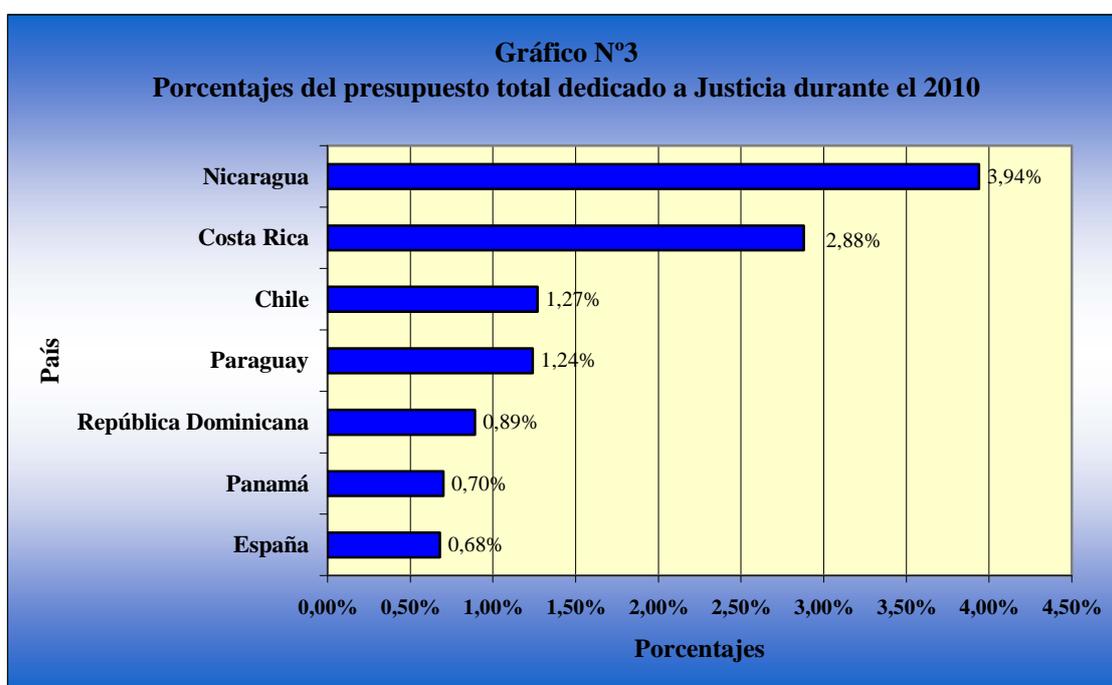
Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

El gráfico muestra el escaso interés de la comparación de los valores absolutos, pues están influidos tanto por las diferencias de población como de niveles de renta y de costes.

2.2 Porcentaje que representa el presupuesto en Justicia respecto al presupuesto total de cada país

Para efectos comparativos, resulta más interesante que el valor absoluto, conocer el porcentaje del presupuesto dedicado a justicia respecto al presupuesto total del país:

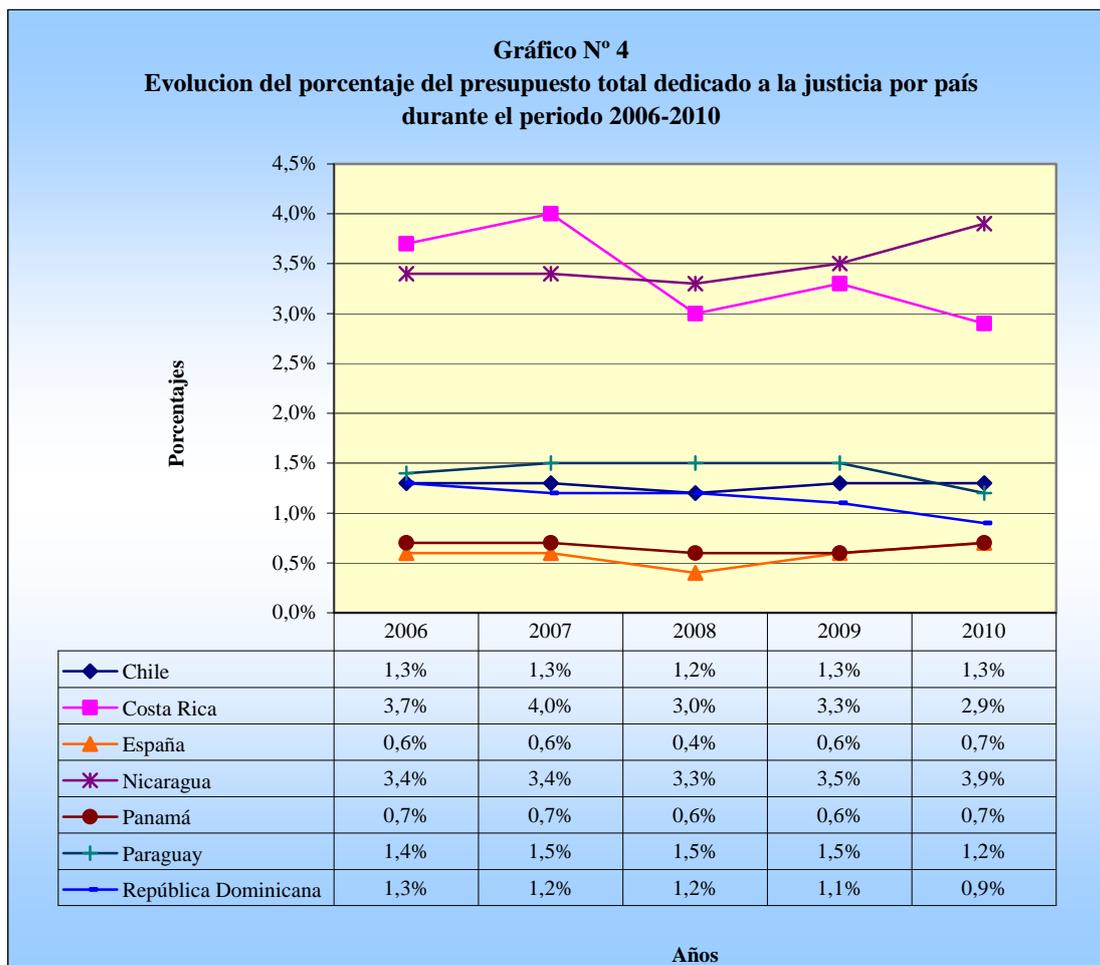
	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	1,3%	3,7%	0,6%	2,5%	3,4%	0,7%	1,4%	1,3%	1,5%
2007	1,3%	4,0%	0,6%	2,9%	3,4%	0,7%	1,5%	1,2%	1,5%
2008	1,2%	3,0%	0,4%	2,3%	3,3%	0,6%	1,5%	1,2%	1,6%
2009	1,3%	3,3%	0,6%	2,3%	3,5%	0,6%	1,5%	1,1%	1,2%
2010	1,3%	2,9%	0,7%	nd	3,9%	0,7%	1,2%	0,9%	1,4%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Nicaragua y Costa Rica por su orden, son los países que reflejan el mayor porcentaje del presupuesto total dedicado a la Administración de Justicia, seguidos por Chile. Al asociar el presente indicador con el anterior, se desprende que España es el país con más presupuesto en miles de dólares estadounidenses; sin embargo, al compararlo con el presupuesto total del país, se denota que se le asigna el porcentaje más bajo para hacer frente a la administración de la justicia, entre todos los países comparados.

Gráfico N° 4
Evolucion del porcentaje del presupuesto total dedicado a la justicia por país
durante el periodo 2006-2010

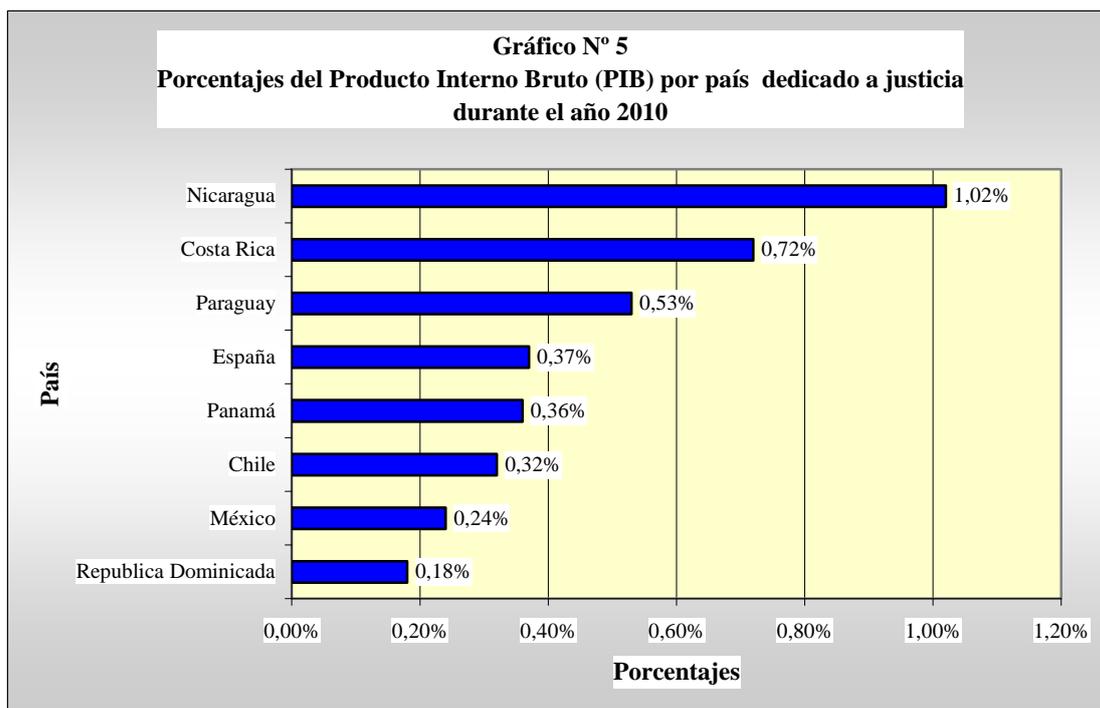


Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

2.3 Porcentaje que representa el presupuesto en Justicia respecto al PIB

También es interesante comparar el presupuesto dedicado a justicia con el PIB del país:

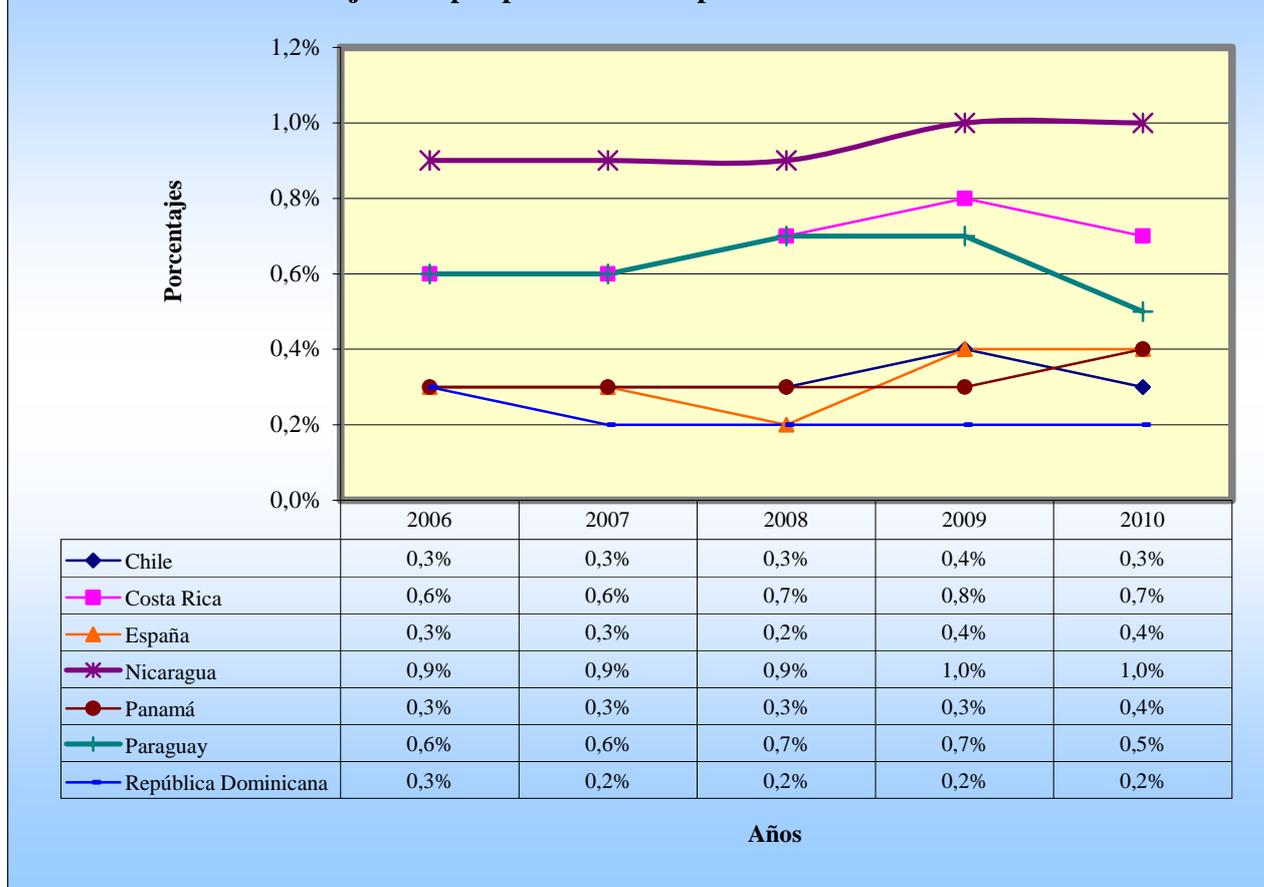
	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	0,3%	0,6%	0,3%	0,6%	0,9%	0,3%	0,6%	0,3%	0,2%
2007	0,3%	0,6%	0,3%	0,6%	0,9%	0,3%	0,6%	0,2%	0,2%
2008	0,3%	0,7%	0,2%	0,5%	0,9%	0,3%	0,7%	0,2%	0,2%
2009	0,4%	0,8%	0,4%	0,5%	1,0%	0,3%	0,7%	0,2%	0,2%
2010	0,3%	0,7%	0,4%	nd	1,0%	0,4%	0,5%	0,2%	0,2%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

En relación con el Producto Interno Bruto (PIB), se aprecia que Nicaragua es con mucho el país que ha dedicado un mayor porcentaje de su PIB para la administración de justicia durante el 2010. Le siguen, en este orden, Costa Rica y Paraguay.

Gráfico N°6
Evolución del porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) dedicado a la
justicia por país durante el periodo 2006-2010



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

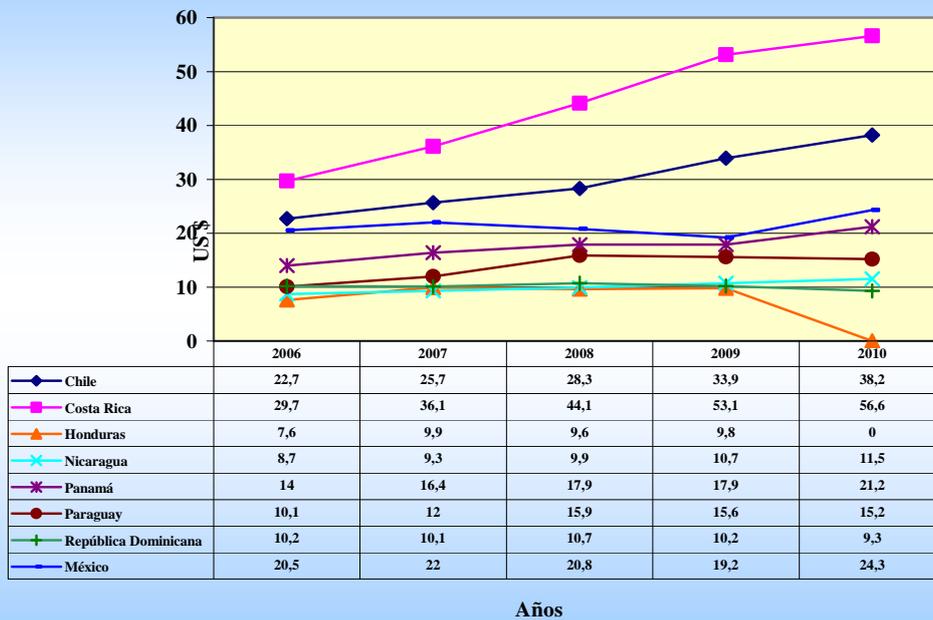
2.4 Presupuesto en Justicia por habitante

	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	22,7	29,7	75,7	7,6	8,7	14,0	10,1	10,2	20,5
2007	25,7	36,1	92,2	9,9	9,3	16,4	12,0	10,1	22,0
2008	28,3	44,1	68,6	9,6	9,9	17,9	15,9	10,7	20,8
2009	33,9	53,1	107,9	9,8	10,7	17,9	15,6	10,2	19,2
2010	38,2	56,6	109,7	nd	11,5	21,2	15,2	9,3	24,3

Datos en dólares.

La evolución de este indicador, que se plasma en el siguiente gráfico, no incluye a España por tratarse de un valor extremo:

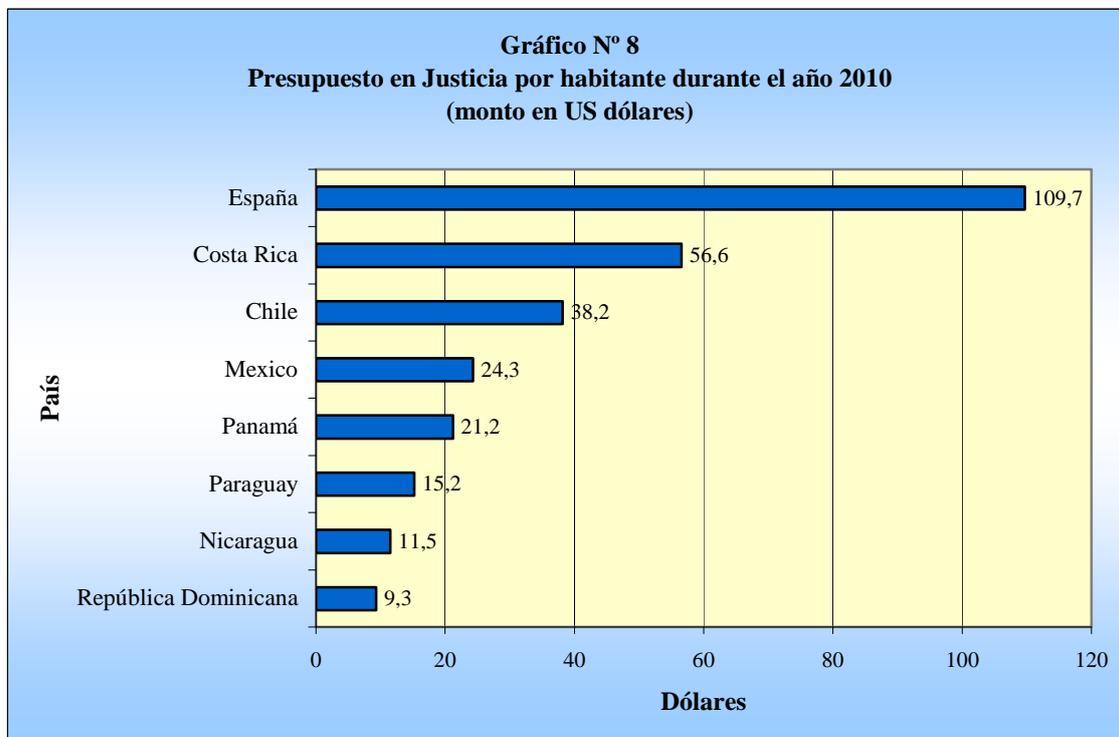
Gráfico N° 7
Evolución del presupuesto en justicia por habitante, durante el periodo 2006-2010



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Para el 2010 podemos visualizar los siguientes datos:

Gráfico N° 8
Presupuesto en Justicia por habitante durante el año 2010
(monto en US dólares)



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

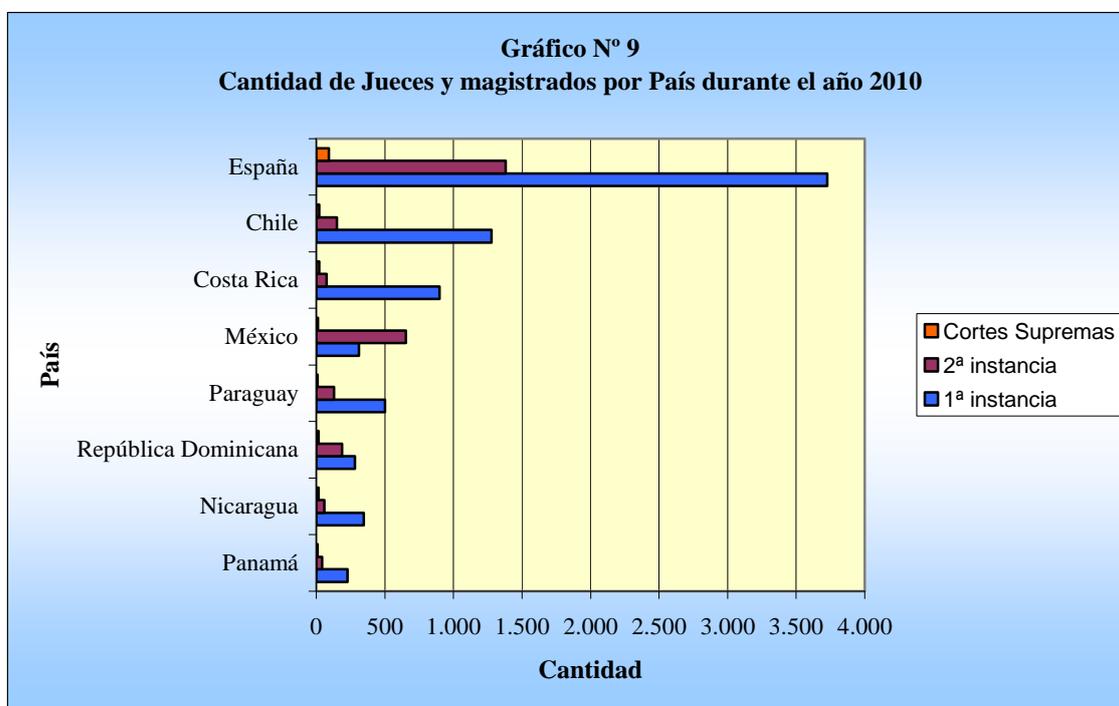
Como se desprende de la gráfica anterior, España es el país que invierte más dinero en justicia por habitante, seguido de lejos por Costa Rica y Chile.

3. Indicadores de carrera judicial

3.1 Número de jueces y magistrados en 2010

Refiere el total de jueces y magistrados en activo y adscritos a los órganos jurisdiccionales.

	Chile	Costa Rica	España	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
1ª instancia	1.278	898	3.726	346	228	502	282	311
2ª instancia	150	75	1.381	59	41	128	187	653
Cortes Supremas	21	22	91	16	9	9	16	11
Total	1.449	995	5.198	421	278	639	485	975



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Como se desprende del gráfico anterior, España se posiciona como el país con la mayor cantidad de jueces en todas las instancias, seguido de Chile y Costa Rica; por su orden.

En el caso de México es necesario advertir que sus datos responden a la cantidad de jueces federales.

3.2 Número de jueces por cada 100.000 habitantes

	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	6,62	18,26	10,19	8,60	7,46	8,10	9,42	5,16	0,87
2007	7,59	18,52	10,37	8,85	7,35	8,11	9,53	5,19	0,88
2008	7,63	20,62	10,50	9,28	7,29	8,13	9,37	5,07	0,88
2009	8,38	21,42	10,69	9,36	7,26	8,00	9,79	5,06	0,89
2010	8,48	21,80	11,05	nd	7,24	7,93	10,01	4,91	0,87

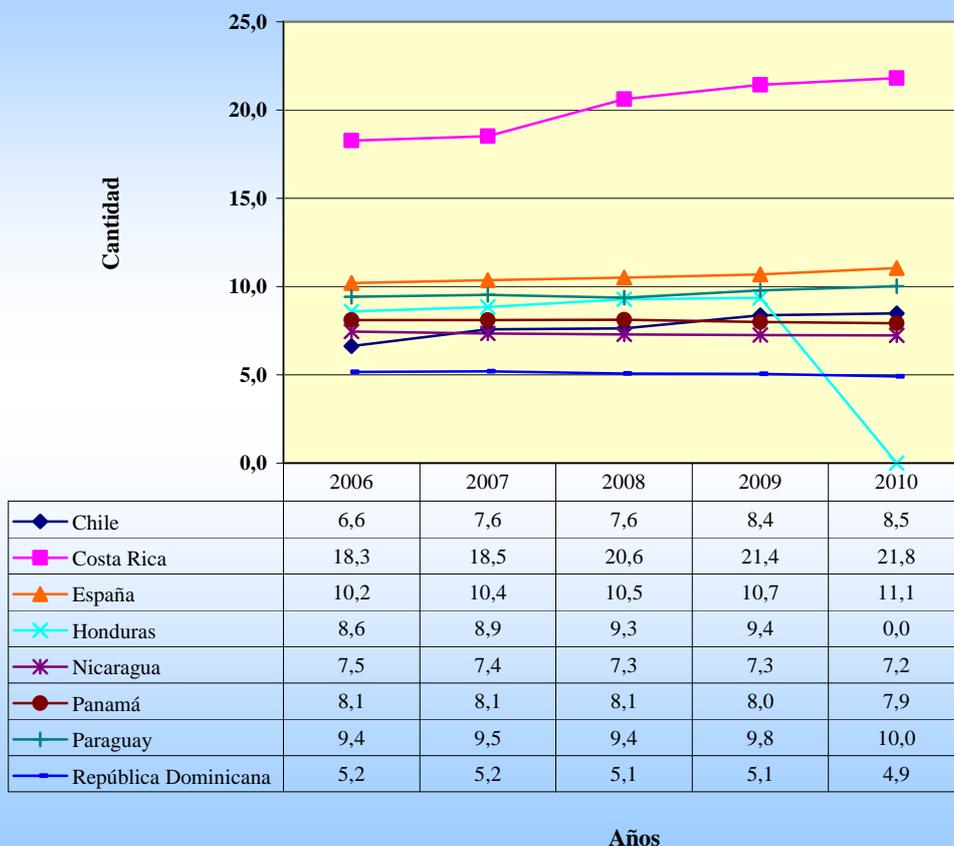


Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Costa Rica es el país que cuenta con la mayor cantidad de jueces dedicados a impartir justicia por cada 100.00 mil habitantes, seguido de lejos por España y Paraguay.

La evolución de este indicador en el último quinquenio se muestra en el gráfico siguiente. Dado que México, al considerarse únicamente los jueces federales, tiene un número muy inferior al del resto de países, se ha descartado del gráfico.

Gráfico N°11
Evolución de la cantidad de jueces por cada 100.000 habitantes según país durante el periodo 2006-2010



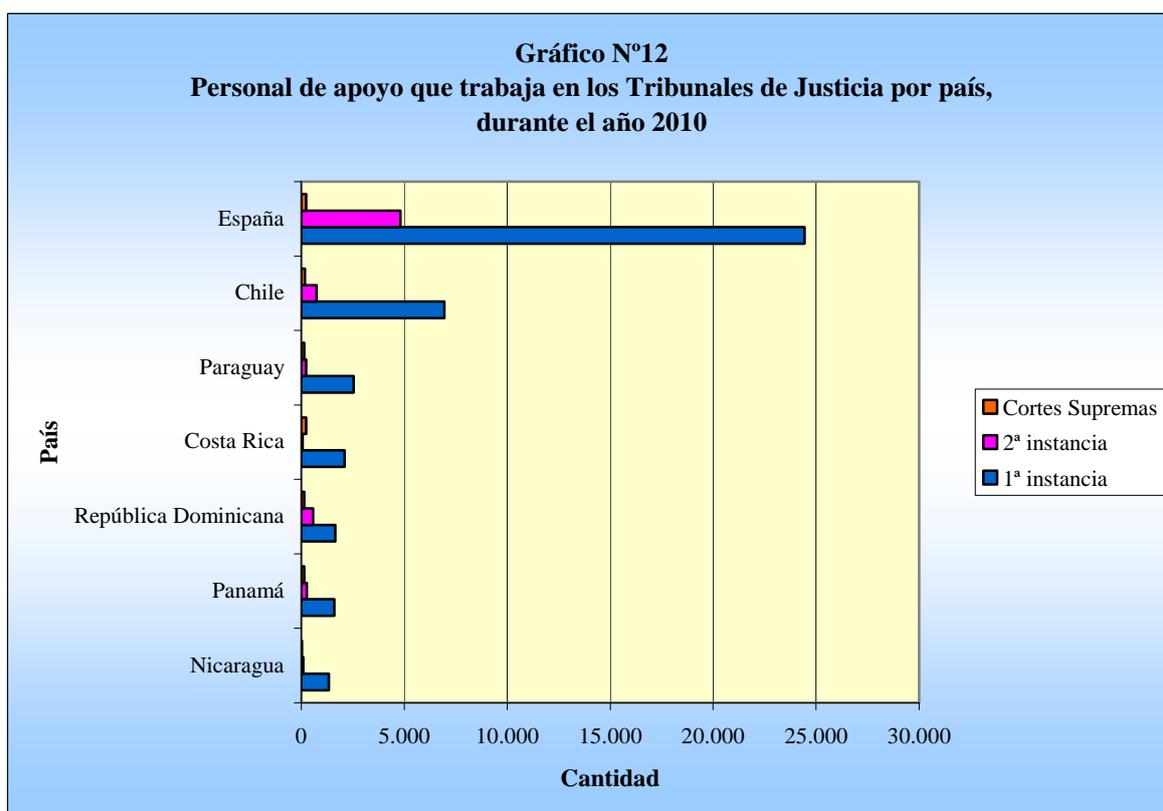
Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

3.3 Personal de apoyo en 2010

Como personal de apoyo se ha contabilizado, siguiendo el documento PLIEJ al “personal que trabaja directamente en los tribunales de justicia: están incluidos secretarios, auxiliares, asistentes, escribientes, oficiales, actuarios, letrados, o el nombre que reciba el personal que está bajo el mando directo del juez de un tribunal, y cuya labor es apoyar la sustanciación o tramitación de los casos.

	Chile	Costa Rica	España	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
1ª instancia	6.945	2.111	24.430	1.346	1.609	2.534	1.645	10.175
2ª instancia	741	60	4.822	96	264	233	569	10.795
Cortes Supremas	166	229	236	27	143	135	137	nd
Total	7.852	2.400	29.488	1.469	2.016	2.902	3.099	20.970

En Republica dominicana se ha contabilizado en el Total 748 a personas que no se pueden desglosar por Instancia.



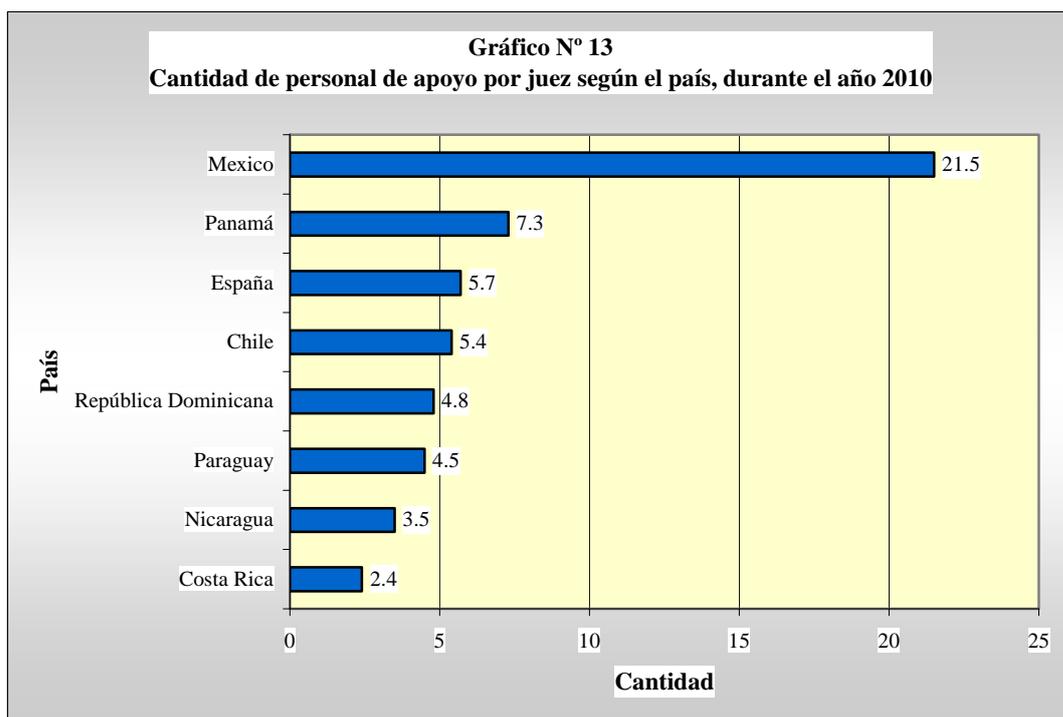
Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

En términos generales la gráfica anterior refiere que España es el país con la mayor adscripción de personal de apoyo, en todas sus instancias, seguido muy de lejos por Chile y Paraguay.

3.4 Personal de apoyo por juez en 2010

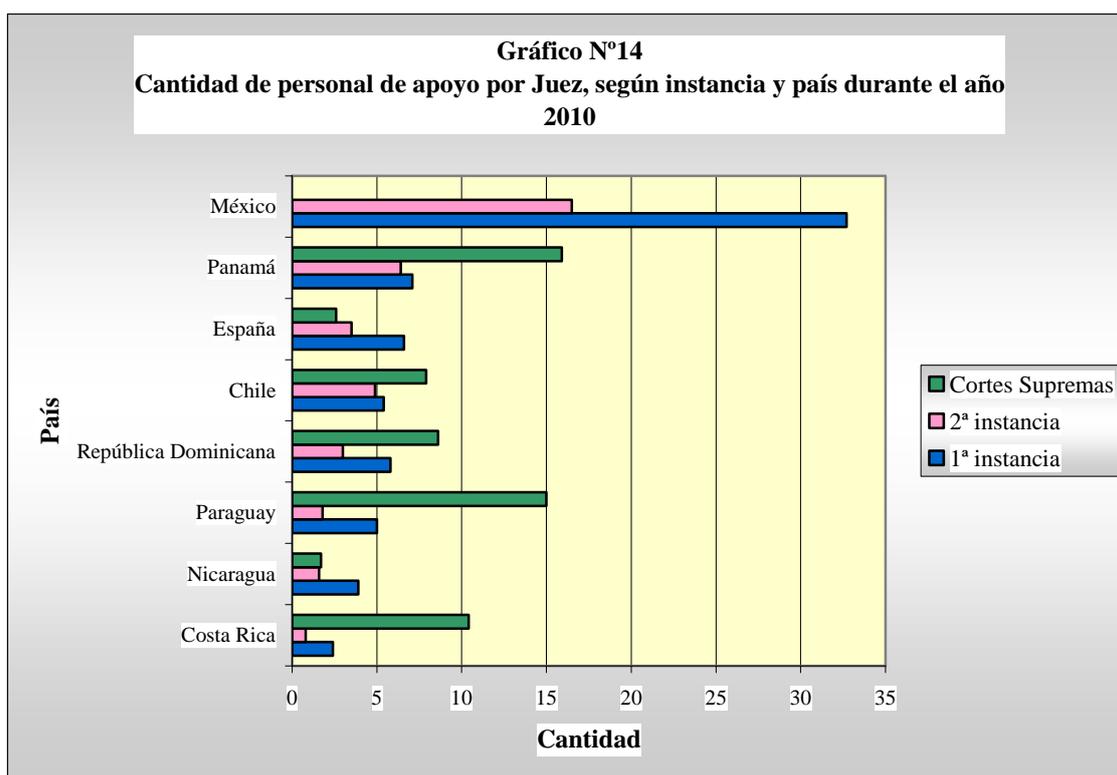
A efectos comparativos es más interesante que el valor absoluto, el número medio de personas de apoyo por cada juez.

	Chile	Costa Rica	España	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
1ª instancia	5,4	2,4	6,6	3,9	7,1	5,0	5,8	32,7
2ª instancia	4,9	0,8	3,5	1,6	6,4	1,8	3,0	16,5
Cortes Supremas	7,9	10,4	2,6	1,7	15,9	15,0	8,6	nd
Total	5,4	2,4	5,7	3,5	7,3	4,5	4,8	21,5



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

En relación con la cantidad de personal de apoyo por Juez, la justicia federal de México es la que cuenta con más personal de apoyo por Juez durante el 2010, le siguen a gran distancia Panamá (7.3) y España (5.7).



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Al igual que en la gráfica anterior, México se muestra como el país (parte Federal) con la mayor cantidad de personal de apoyo por juez, tanto en primera como en segunda instancia; seguido de Panamá.

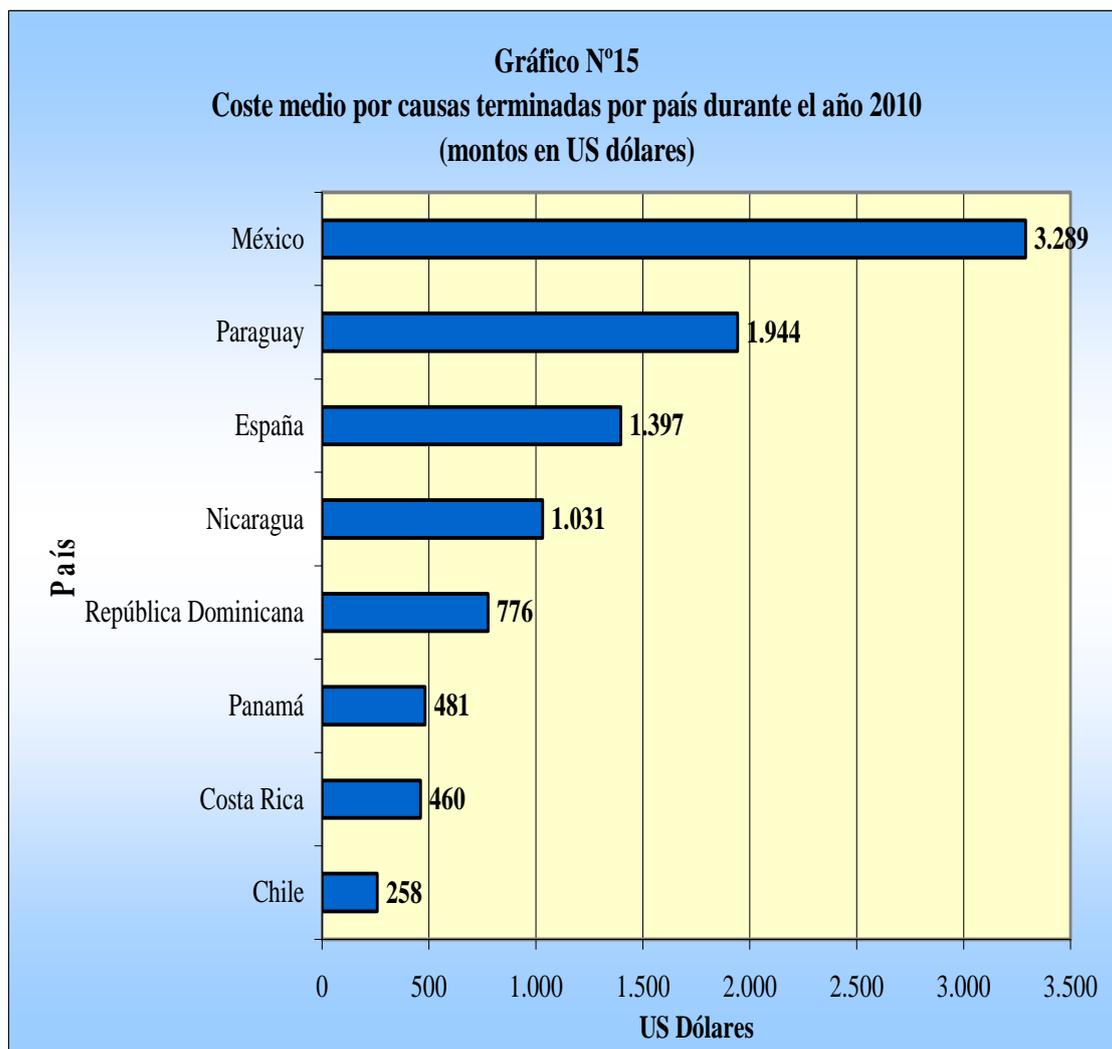
4. Indicadores estadísticos

4.1 Coste medio de las causas terminadas

La información deseable sería el coste medio de cada tipo de procedimiento. Desgraciadamente nuestros países no están en condiciones de obtenerlo. Como aproximación se ha calculado el ratio entre el presupuesto anual en los órganos judiciales y el número de casos terminados en el año.

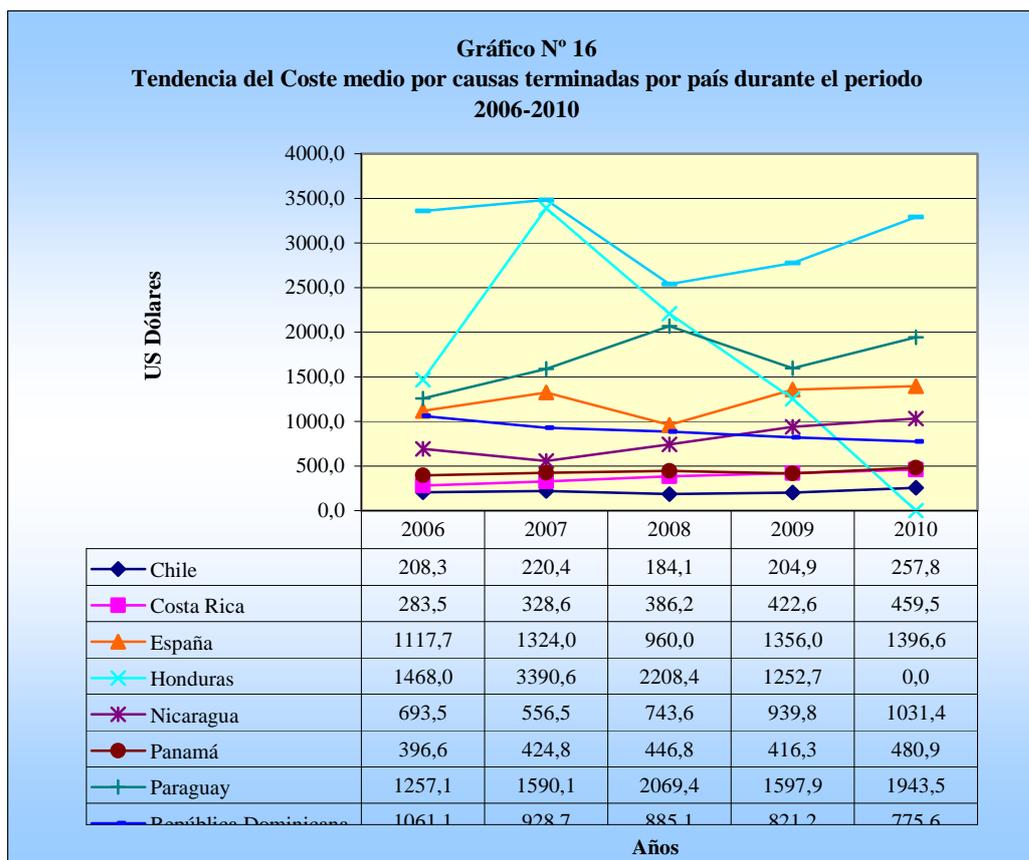
	Chile	Costa Rica	España	Honduras	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
2006	208,3	283,5	1.117,7	1.468,0	693,5	396,6	1.257,1	1.061,1	3.357,6
2007	220,4	328,6	1.324,0	3.390,6	556,5	424,8	1.590,1	928,7	3.482,7
2008	184,1	386,2	960,0	2.208,4	743,6	446,8	2.069,4	885,1	2.538,8
2009	204,9	422,6	1.356,0	1.252,7	939,8	416,3	1.597,9	821,2	2.773,5
2010	257,8	459,5	1.396,6	nd	1.031,4	480,9	1.943,5	775,6	3.289,1

Datos en dólares.



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

México, Paraguay y España, en este orden, son los países que registran el costo más alto por cada causa terminada, durante el año 2010. En una tercera posición se encuentra Nicaragua con un coste de \$1.031 por causa terminada.



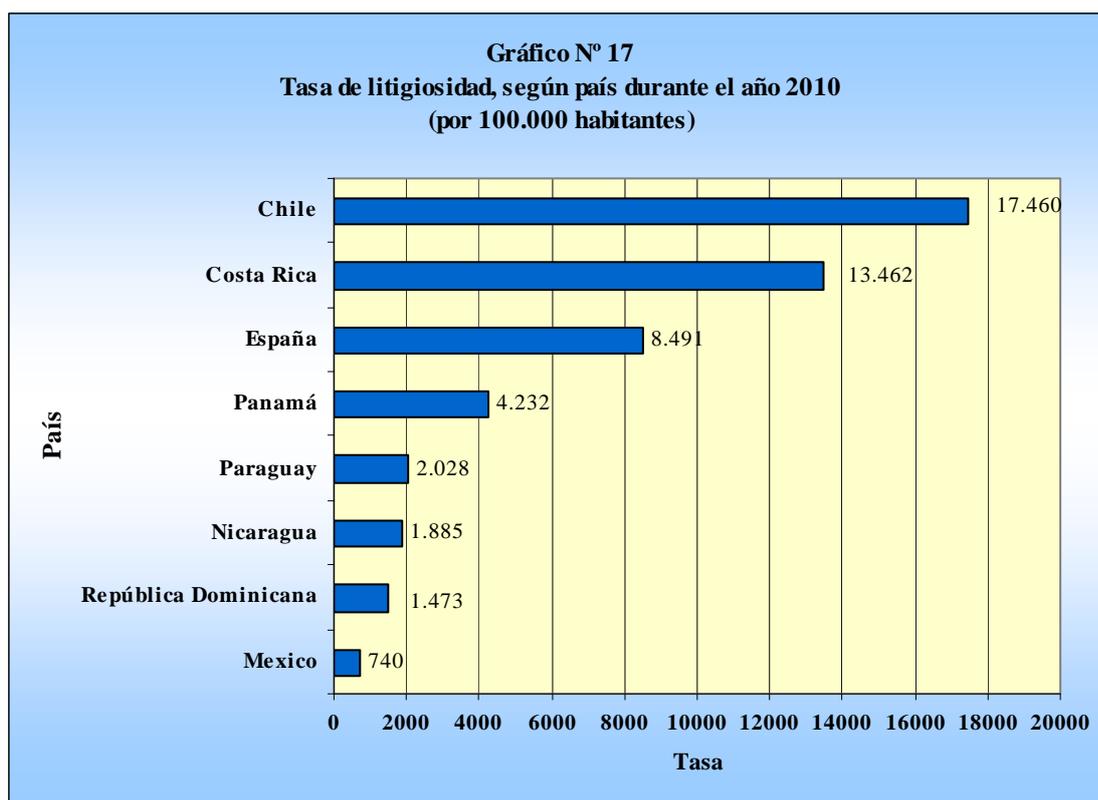
Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

4.2 Casos entrados por 100.000 habitantes (Tasa de Litigiosidad)

Este indicador, conocido también como tasa de litigiosidad, pone en relación el conjunto de asuntos ingresados con la población, midiendo de forma comparable entre países, la conflictividad. Sin embargo, hay que hacer notar que en este indicador tienen también influencia la facilidad para acceder a la justicia y el nivel de confianza que la población tenga en la misma.

El siguiente desglose muestra los indicadores para 2010 para el conjunto de instancias y materias:

Chile	Costa Rica	España	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
17.460	13.462	8.491	1.885	4.232	2.028	1.473	740

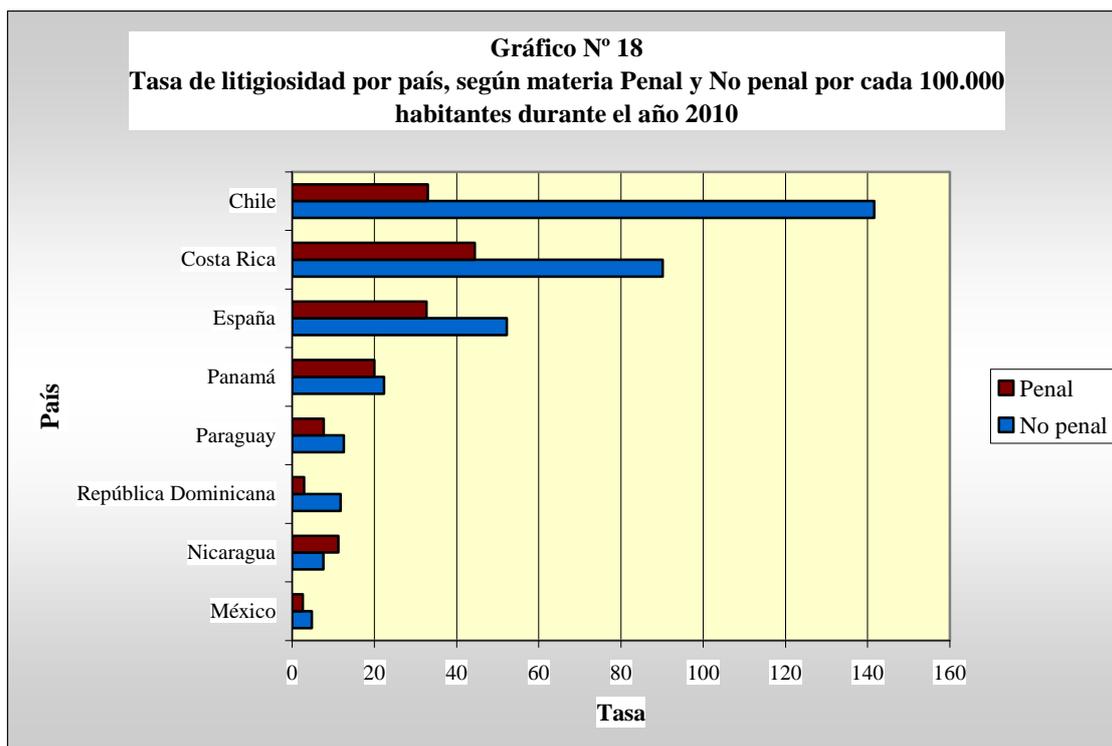


Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Como muestra la gráfica que precede, Chile y Costa Rica son los países con mayor litigiosidad, seguidos de lejos de España. Es necesario destacar a México (parte federal) y República Dominicana como los países con las tasas más bajas.

A continuación se muestran los datos de este indicador, por materia Penal y No penal, para el 2010:

	Chile	Costa Rica	España	Nicaragua	Panamá	Paraguay	República Dominicana	México
No penal	14.160	9.019	5.226	756	2.234	1.260	1.184	480
Penal	3.299	4.444	3.265	1.130	1.999	767	288	260



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

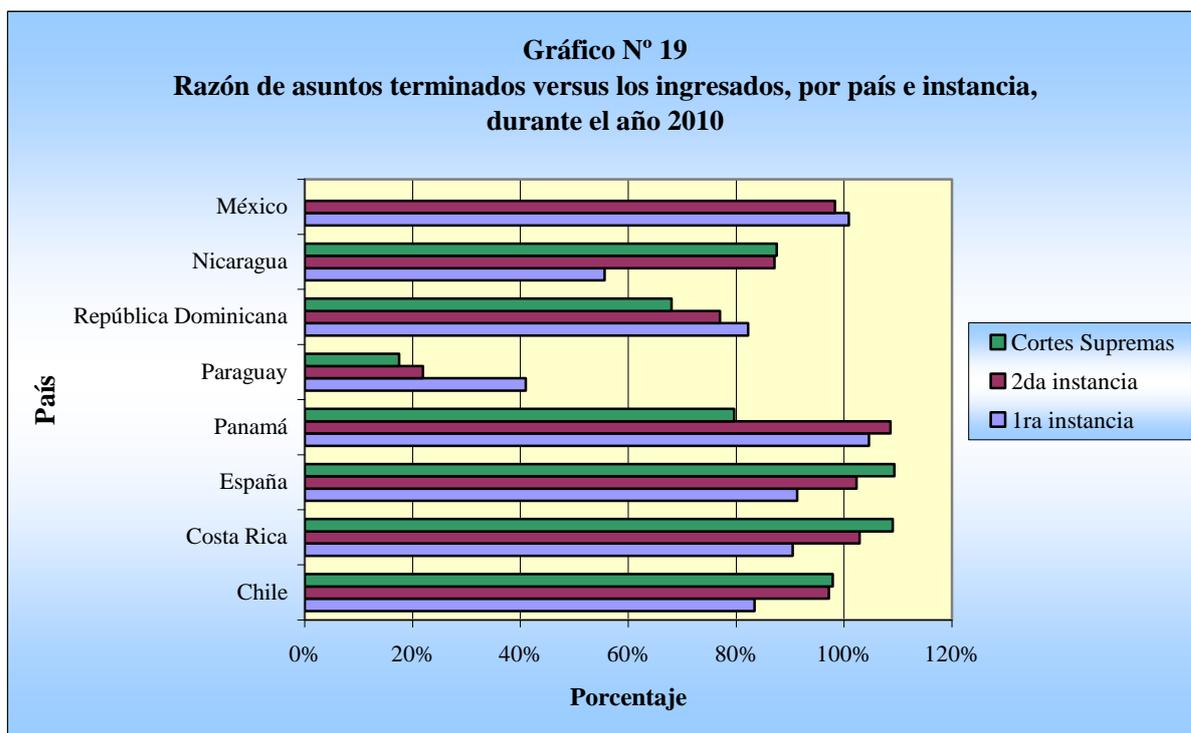
Este indicador muestra en términos generales que la litigiosidad se concentra en la mayoría de los países en las materias no penales. Destacan Chile, Costa Rica y República Dominicana. Sólo Nicaragua muestra una mayor litigiosidad penal.

4.3 Tasa de resolución

Indica la capacidad del órgano para resolver los asuntos ingresados en el año. Se calcula como total de asuntos resueltos sobre total de asuntos ingresados en el período.

Se puede hacer una comparación, para los datos de 2010, por instancia, y conjunto de instancias:

País	1ra instancia	2da instancia	Cortes Supremas	Total
Chile	83,4%	97,2%	97,9%	83,8%
Costa Rica	90,5%	102,9%	109,0%	91,5%
España	91,3%	102,3%	109,3%	92,5%
Panamá	104,6%	108,6%	79,6%	104,0%
Paraguay	41,0%	21,9%	17,5%	38,5%
República Dominicana	82,2%	77,0%	68,0%	81,1%
Nicaragua	55,6%	87,1%	87,5%	59,0%
México	100,9%	98,3%	n/d	99,9%

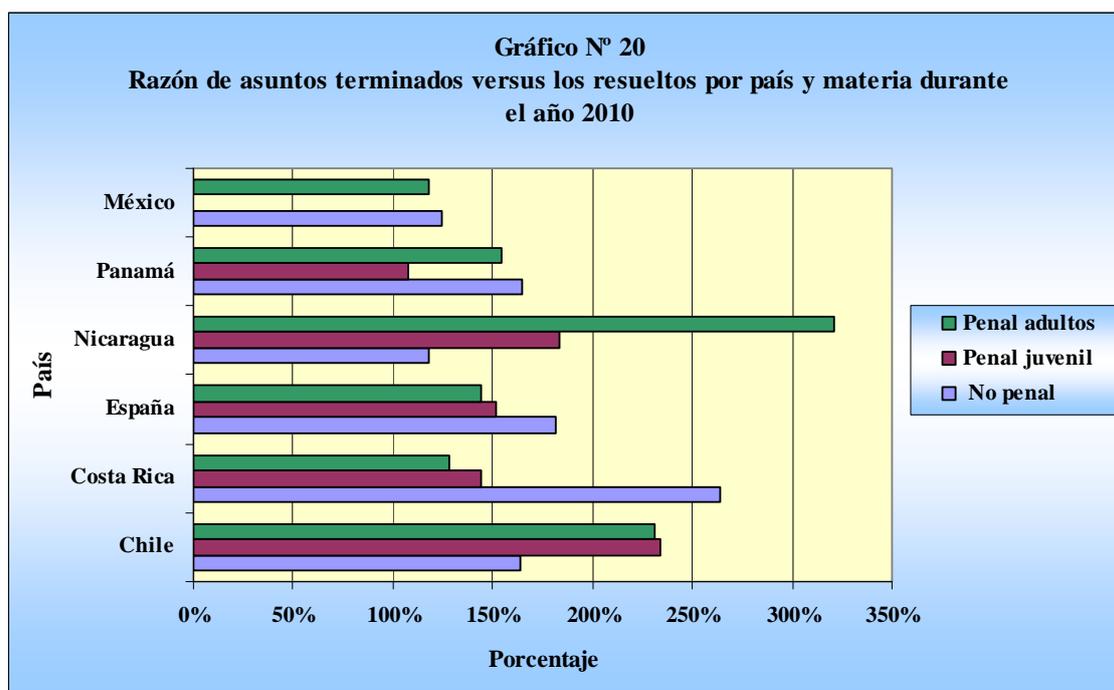


Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Referente a la razón de asuntos terminados versus los ingresados, se tiene que en primera instancia Panamá y México (parte federal) son los que registran las mayores tasas de resolución, seguidos por España y Costa Rica. Para la segunda instancia destacan Panamá, España y Costa Rica. Finalmente, en las Cortes Supremas, España y Costa Rica registran la mejor tasa de resolución.

A continuación se muestran los datos por materias, señalando que Paraguay tiene sin desglosar penal juvenil y penal de adultos, por lo que sólo es comparable para el conjunto de los asuntos penales.

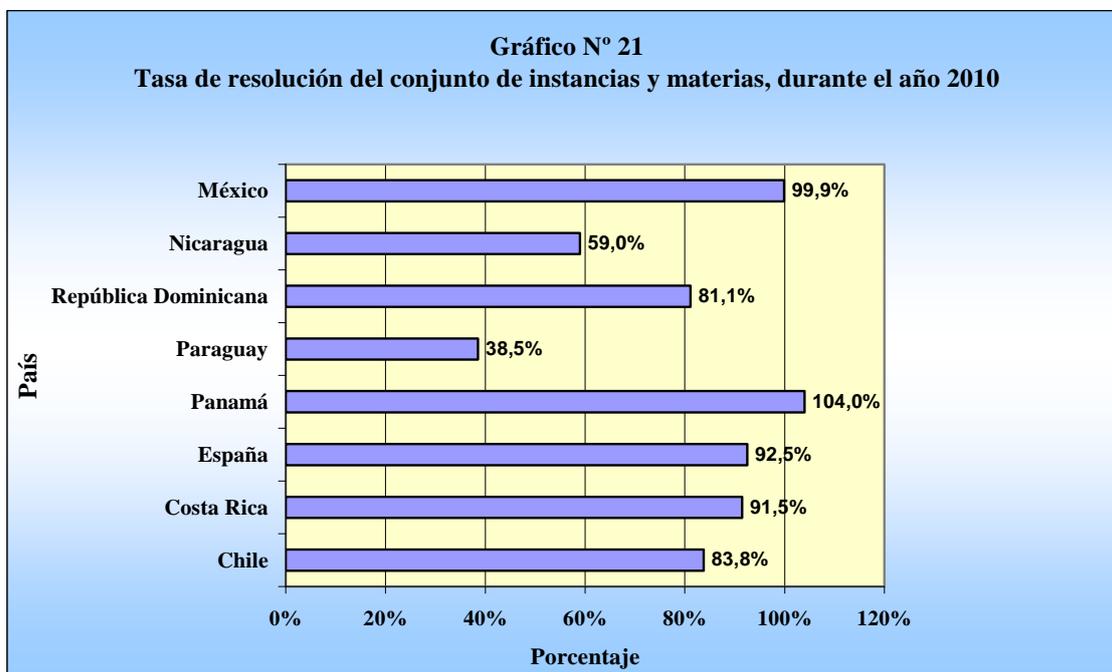
País	No penal	Penal juvenil	Penal adultos	Total Penal	Total
Chile	82,6%	104,3%	87,3%	88,5%	83,8%
Costa Rica	82,9%	96,9%	109,9%	108,9%	91,5%
España	95,6%	112,2%	86,9%	87,5%	92,5%
Panamá	101,4%	100,6%	107,5%	106,9%	104,0%
Paraguay	52,4%	n/d	n/d	15,8%	38,5%
República Dominicana	83,1%	82,7%	69,5%	72,8%	81,1%
Nicaragua	43,9%	84,5%	67,6%	69,2%	59,0%
México	100,5%	n/d	98,8%	98,8%	99,9%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Se observa que la tasa de resolución para el penal de adultos suele ser superior al de la materia no penal (las excepciones son España, República Dominicana). La tasa de resolución del penal juvenil es superior a la del penal de adultos en todos los países salvo en Costa Rica y Panamá.

A modo de resumen se muestra la tasa de resolución de cada país en 2010 para el conjunto de instancias y materias.



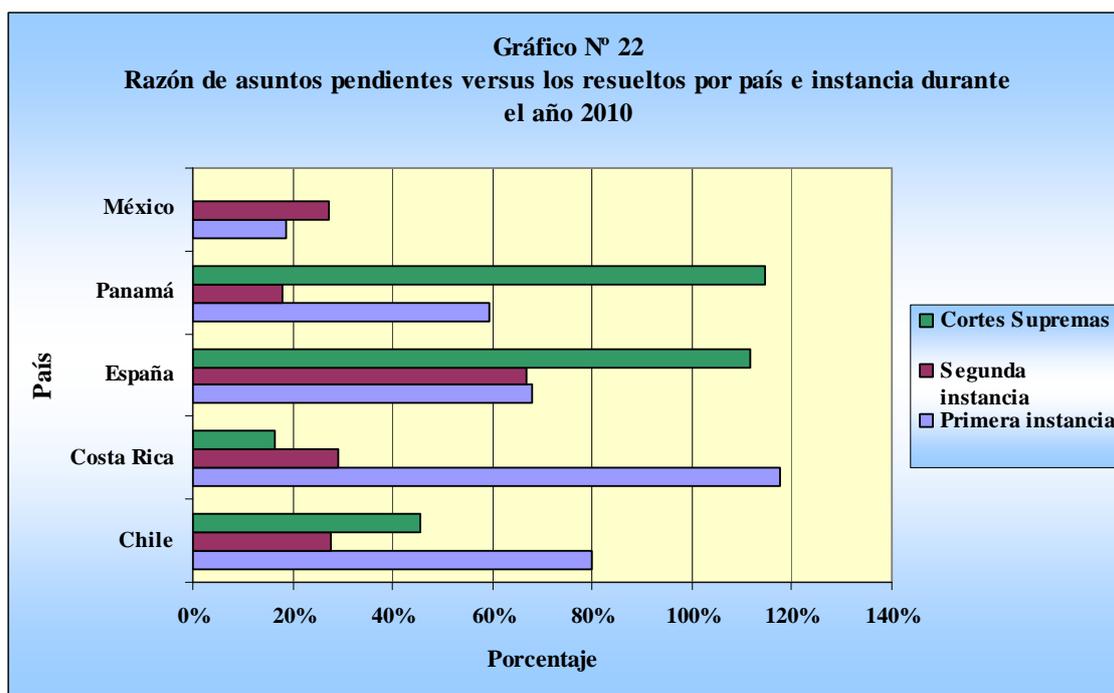
Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

4.5 Tasa de pendencia

Se calcula como total de asuntos pendientes dividido entre el total de asuntos resueltos en el periodo.

No todos los países disponen del recuento de casos pendientes a final de año. Uno de los logros de las recomendaciones de PLIEJ es que varios países han hecho un esfuerzo para obtener ese dato y es posible incorporarlos al cálculo de la tasa de pendencia y de congestión.

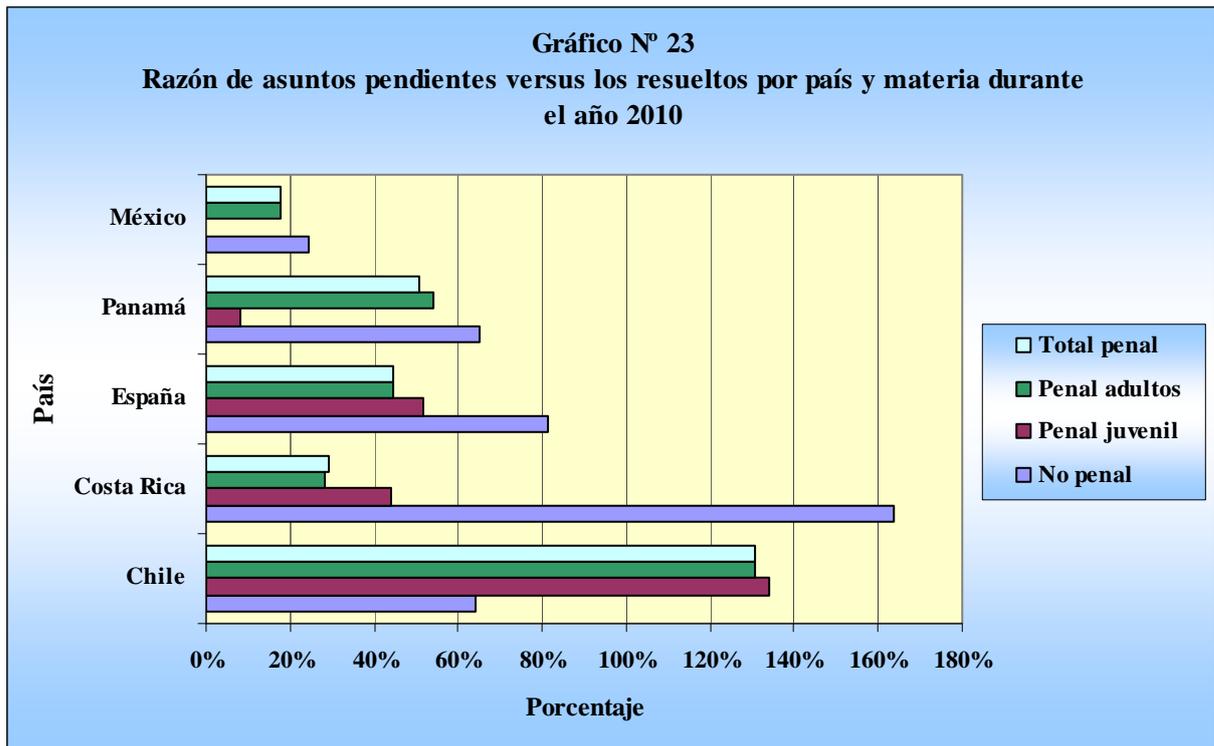
País	1ra instancia	2da instancia	Cortes Supremas	Total
Chile	79,9%	27,6%	45,6%	78,2%
Costa Rica	117,6%	29,1%	16,6%	110,7%
España	67,8%	66,9%	111,6%	68,1%
Panamá	59,5%	18,0%	114,7%	58,1%
México	18,7%	27,2%	n/d	22,0%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

.Costa Rica, que es el único de los países que tiene la menor tasa de pendencia en las Cortes Supremas que en el resto de las instancias, muestra la tasa de pendencia más elevada en primera instancia. Panamá y España muestran una alta tasa de pendencia en las Cortes Supremas, y España tiene la tasa de pendencia más alta en la segunda instancia.

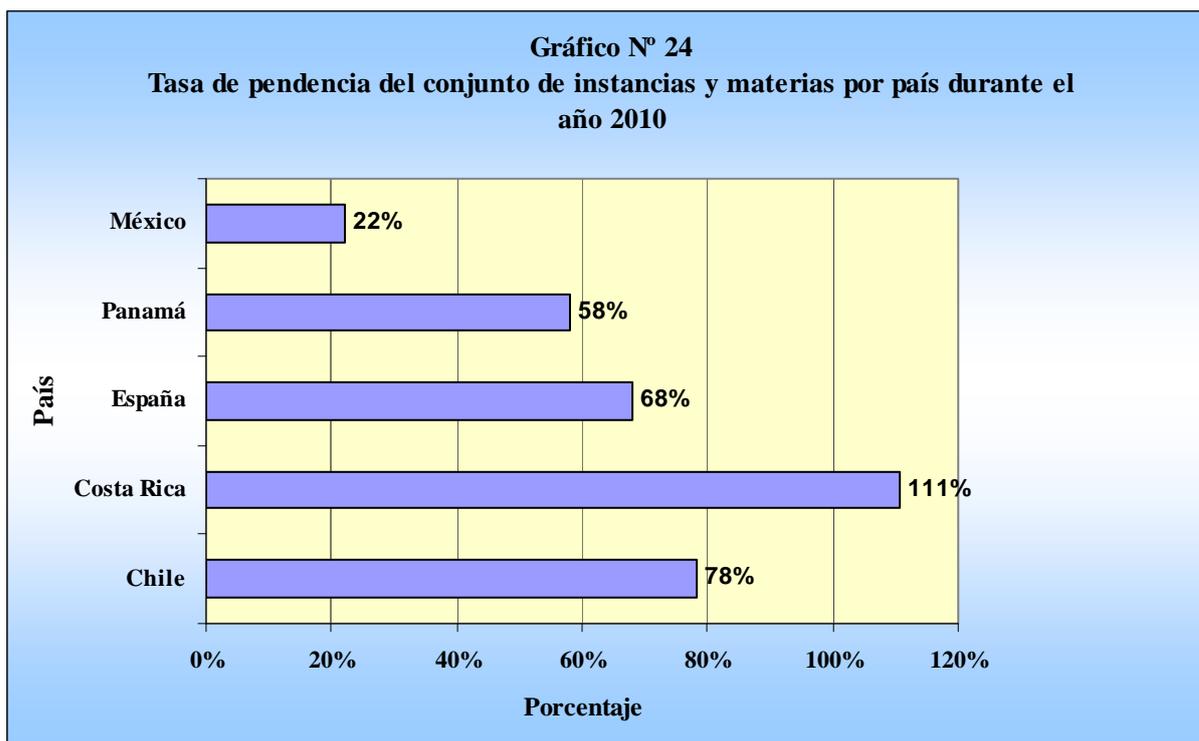
País	No penal	Penal juvenil	Penal adultos	Total penal	Total
Chile	64,2%	134,0%	130,5%	130,8%	78,2%
Costa Rica	163,5%	44,0%	28,1%	29,2%	110,7%
España	81,6%	51,7%	44,3%	44,6%	68,1%
Panamá	65,1%	8,0%	54,1%	50,6%	58,1%
México	24,4%	n/d	17,5%	17,5%	22,0%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Salvo en Chile, la tasa de pendencia del penal de adultos es superior a la del No penal. Costa Rica tiene la tasa pendencia más alta en No penal, mientras que Chile destaca en penal.

Como resumen se muestra la tasa de pendencia de cada país, para el que se dispone de datos, en 2010 para el conjunto de instancias y materias.



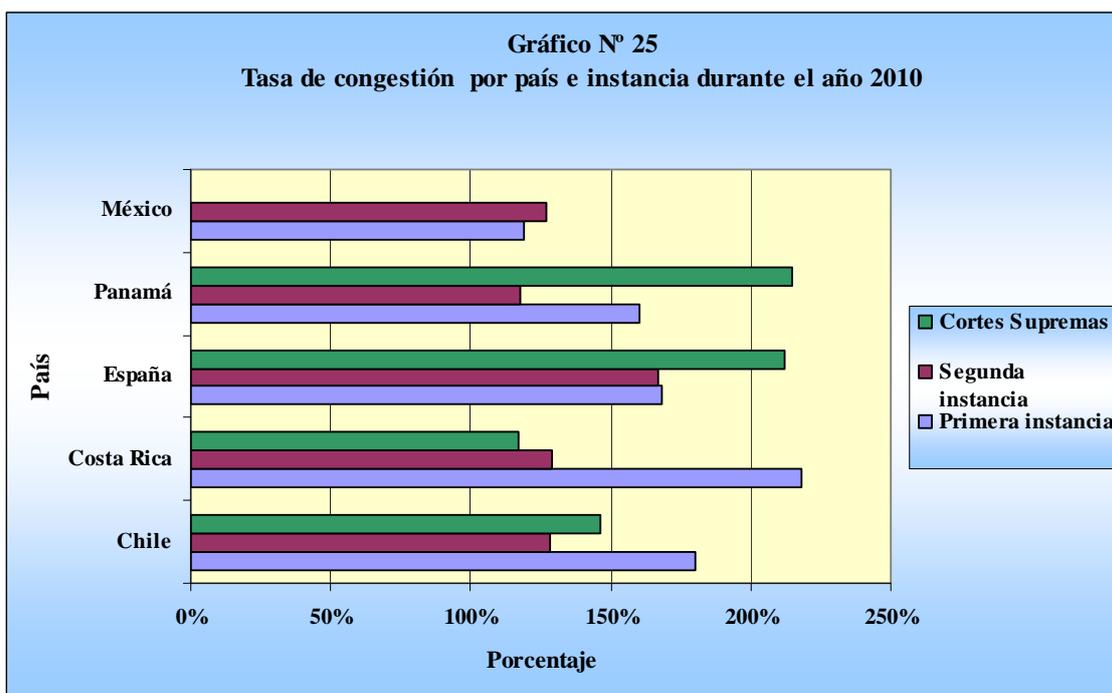
Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

4.6 Tasa de congestión

Indica la capacidad resolutoria de los tribunales respecto al total de asuntos que deben resolver. (Se calcula como el total de casos ingresados en el período, más los pendientes al inicio del período, el resultado está dividido por el número de asuntos resueltos durante el año).

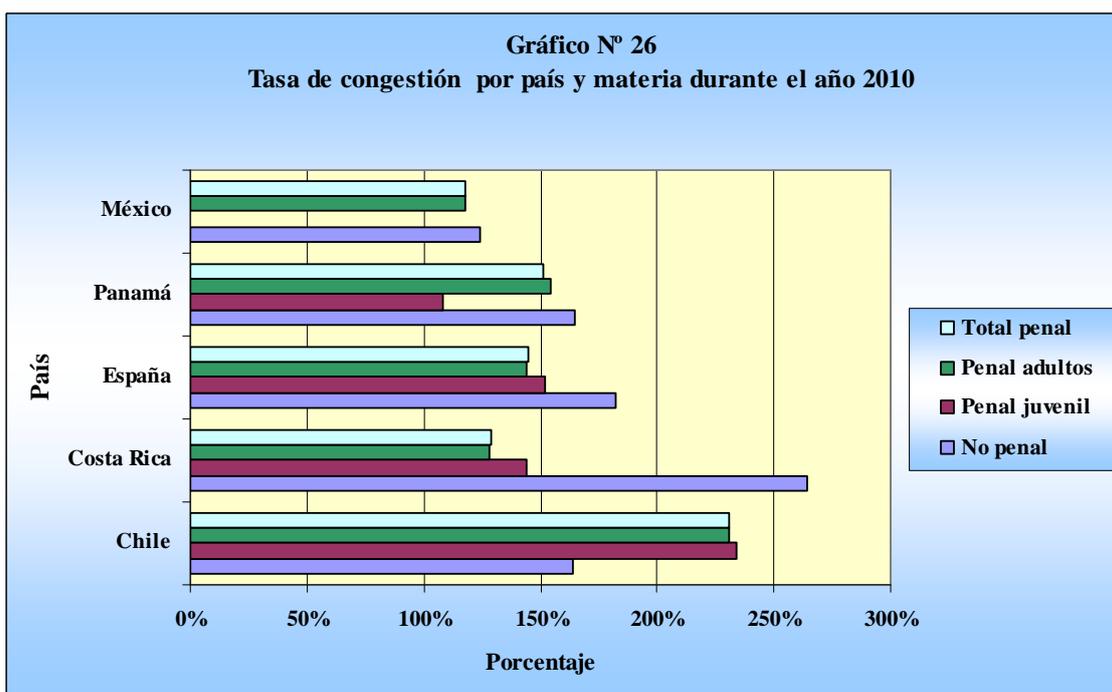
País	1ra instancia	2da instancia	Cortes Supremas	Total
Chile	1,80	1,28	1,46	1,78
Costa Rica	2,18	1,29	1,17	2,11
España	1,68	1,67	2,12	1,68
Panamá	1,60	1,18	2,15	1,58
México	1,19	1,27	n/d	1,22

En relación con la tasa de congestión se denota que Costa Rica es el país más congestionado, seguidos de Chile y España, por su orden.



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

País	No penal	Penal juvenil	Penal adultos	Total penal	Total
Chile	1,64	2,34	2,31	2,31	1,78
Costa Rica	2,64	1,44	1,28	1,29	2,11
España	1,82	1,52	1,44	1,45	1,68
Panamá	1,65	1,08	1,54	1,51	1,58
México	1,24	na	1,18	1,18	1,22



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

En lo que a materias no penales se refiere Costa Rica es el país más saturado, seguido por España. El menos congestionado es México (lo federal). En materia Penal Juvenil sobresale Chile con la mayor congestión y Panamá y Costa Rica como los menos saturados.

En lo que a penal de adultos se refiere Chile destaca como el más congestionado y México (lo federal) y Costa Rica como los menos saturados.

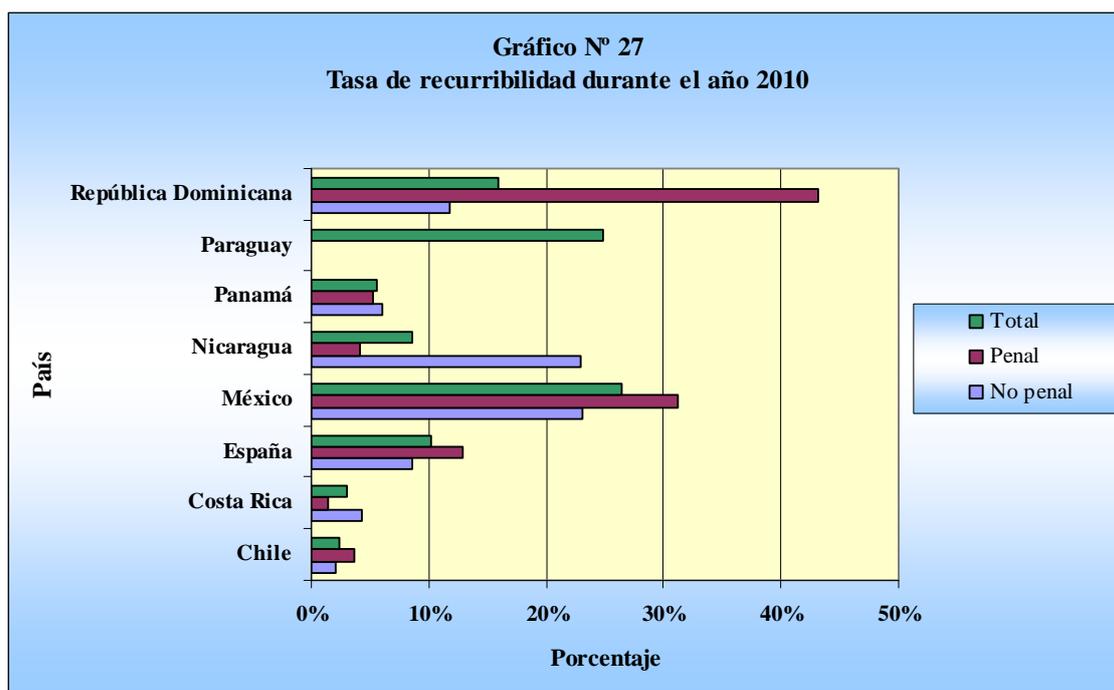
4.7 Tasa de recurribilidad

Es un indicador de la inconformidad de los usuarios en relación con lo resuelto. Hay que hacer notar, en la comparación entre países, que la mayor o menor facilidad y coste de recurrir tiene un efecto importante en este indicador

País	No penal	Penal	Total
Chile	2,10%	3,64%	2,40%
Costa Rica	4,24%	1,37%	3,05%
España	8,55%	12,86%	10,12%
México	23,07%	31,28%	26,37%
Nicaragua	22,91%	4,14%	8,54%
Panamá	6,10%	5,20%	5,65%
Paraguay	n/d	n/d	24,80%
República Dominicana	11,85%	43,21%	15,95%

Este indicador se calcula como el ratio entre el número de recursos presentados respecto al de asuntos terminados. En ese sentido, sobresale México (lo federal), Paraguay y República Dominicana; por su orden, con las mayores tasas de recurribilidad. Por su parte, Chile y Costa Rica, registran los valores más bajos.

En República Dominicana, México, España y Chile, la tasa de recurribilidad es mayor en la materia penal, mientras que en Panamá y Costa Rica se da la situación inversa.

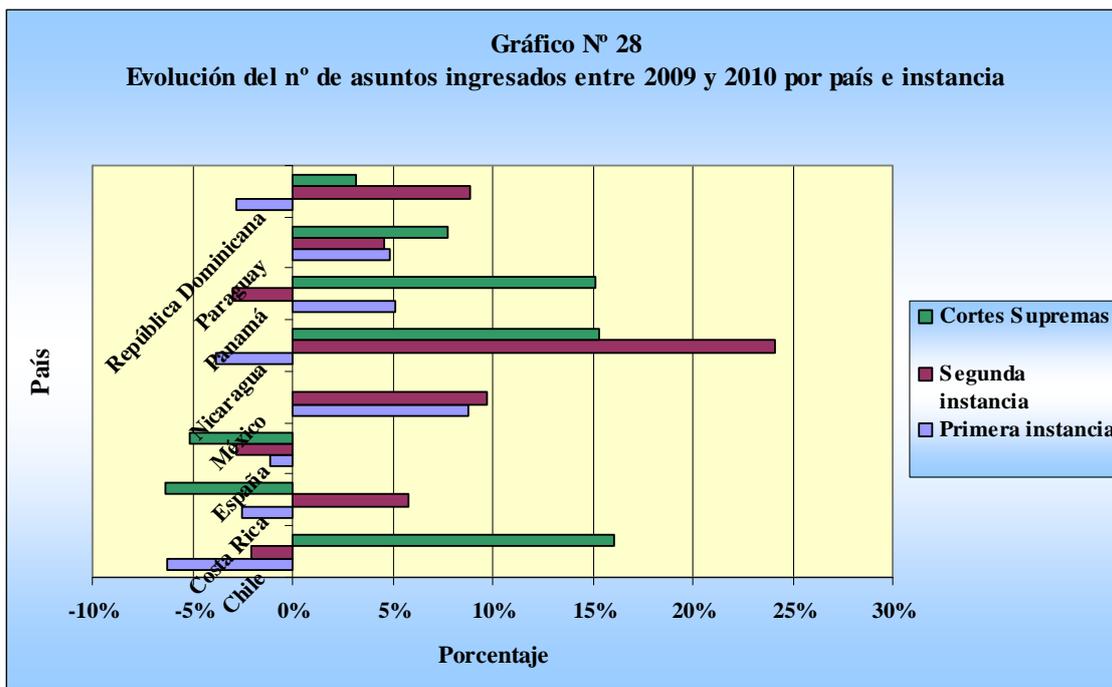


Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

4.8 Tasa de variación de los asuntos ingresados entre 2009 y 2010

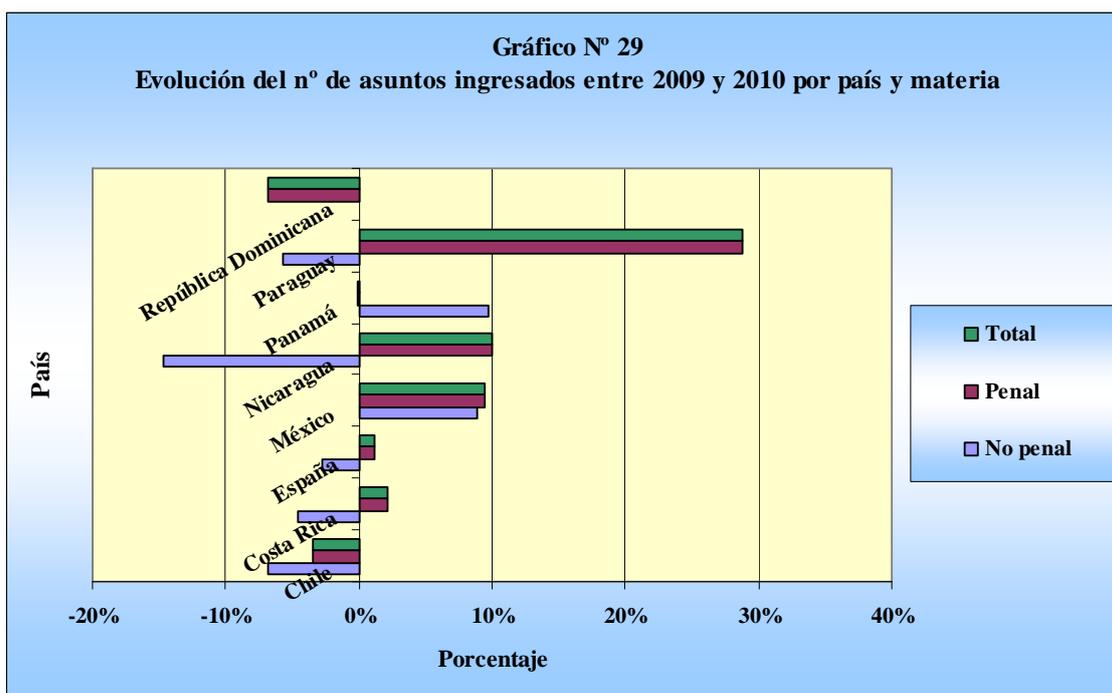
La variación porcentual del número de asuntos ingresados en 2010 respecto a los ingresados en 2009 ofrece una visión del incremento o disminución de la carga de trabajo de nuestros órganos judiciales. Se ha calculado por instancia y por materia.

País	1ra instancia	2da instancia	Cortes Supremas	Total
Chile	-6,3%	-2,1%	16,1%	-6,1%
Costa Rica	-2,5%	5,8%	-6,4%	-2,5%
España	-1,1%	-2,8%	-5,1%	-1,3%
México	8,8%	9,7%	n/d	9,1%
Nicaragua	-3,8%	24,1%	15,3%	-1,5%
Panamá	5,1%	-3,0%	15,1%	4,8%
Paraguay	4,9%	4,6%	7,8%	4,9%
República Dominicana	-2,8%	8,9%	3,2%	-1,3%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

País	No penal	Penal	Total
Chile	-6,8%	-3,4%	-6,1%
Costa Rica	-4,6%	2,1%	-2,5%
España	-2,8%	1,2%	-1,3%
México	8,9%	9,5%	9,1%
Nicaragua	-14,7%	10,0%	-1,5%
Panamá	9,7%	-0,1%	4,8%
Paraguay	-5,7%	28,8%	4,9%
República Dominicana	0,1%	-6,8%	-1,3%



Fuente: Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

En la evolución de asuntos ingresados entre 2009 y 2010 se observa que Paraguay muestra incrementos en todas las instancias, debidos al fuerte incremento de la materia penal. México ha tenido incrementos en todas las materias e instancias. En el extremo opuesto, en España se han producido disminuciones en todas las instancias, debidas a la materia No penal pues la penal ha tenido un ligero aumento.

En Chile se han producido disminuciones en todas las materias y en la primera y segunda instancia, aunque el Supremo ha mostrado un importante aumento. Esta disminución ha venido motivada por los efectos del terremoto. En Costa Rica el volumen total de asuntos ingresados ha disminuido, debido a la reducción de ingresos en la materia No penal. Sólo la segunda instancia ha mostrado aumento.

Nicaragua muestra una importante reducción en el ingreso No penal mientras que en la materia penal se ha producido un incremento superior al 10%. Por instancias, en la primera se ha reducido en ingreso, mientras que en el Supremo y especialmente en la segunda instancia se han producido importantes aumentos.

Panamá muestra una levísima reducción en la materia Penal y un aumento cercano al 10% en la penal. Los aumentos se han concentrado en la primera instancia y en el Supremo.

Finalmente, en la Republica Dominicana se ha producido una leve disminución del total de asuntos ingresados, debida a la materia penal. Por instancias la disminución se ha producido en la primera, mientras que la segunda y el Supremo han tenido incrementos.

Conclusiones y Recomendaciones

En consideración a las conclusiones de la segunda ronda preparatoria de XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, en el sentido de aprobar la continuidad de los trabajos desarrollados, estableciendo un funcionamiento permanente del PLIEJ como mecanismo de apoyo a la cumbre, para lo cual se reitera la relevancia de la incorporación de la información de los restantes países miembros.

Es recomendable que al igual que hasta la fecha, los países Miembros del equipo de trabajo se mantengan trabajando en la mejora continua del PLIEJ de forma no presencial, que permita a futuro contar con más indicadores comparables.
s a generar,

Plan Iberoamericano de Estadística Judicial



Organización de las carreras judiciales

2010

Índice

Chile.....	3
Costa Rica.....	10
España.....	18
Guatemala.....	24
Honduras.....	31
México.....	37
Nicaragua.....	43
Paraguay.....	48
Republica Dominicana.....	54
Resumen comparativo.....	60

CHILE

Carrera Judicial

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)**
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No.
- Si. Cual:

Los postulantes deben haber realizado su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial, y deben presentar un Certificado original donde consten los resultados obtenidos en dicha práctica.

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual:

Programa de Formación impartido por la Academia Judicial, el cual apunta a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, destrezas y habilidades:

a) comprender a cabalidad el rol del juez en la sociedad, la responsabilidad que le cabe por sus decisiones y el papel que le corresponde cumplir para el logro de una administración de justicia eficiente y oportuna;

b) completar los conocimientos de los alumnos en aquellas materias que, siendo indispensables para el ejercicio de la función judicial, no forman parte de los estudios de pregrado o resultan insuficientes;

c) dotar a los alumnos de las destrezas, habilidades y criterios necesarios para el ejercicio de la función judicial;

d) comprender los principios que, de modo generalmente aceptado, constituyen tendencias claras en la evolución jurídica e inspiran las políticas públicas, de manera de generar en ellos capacidad de adaptación y apertura al cambio.

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:

La Academia Judicial llama a concurso amplio a personas que posean el título de abogado para cursar un Programa de Formación para Ingresar al Escalafón Primario del Poder Judicial.

Dicho Programa tiene una duración de seis meses. Las personas que lo aprueban, quedan habilitadas para postular a concursos que se llamen para proveer cargos de Juez en el Poder Judicial. Para ello los interesados deben postular y presentar sus antecedentes en los cargos que les interesen.

- Requisitos para su realización:

Ser chileno.

Título de abogado.

No estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales.

- Forma de selección de los candidatos:

El proceso de selección al Programa de Formación consta de las siguientes etapas:

1. Examen de preselección. Todos los postulantes deberán rendir un examen escrito, con 70 preguntas de selección múltiple sobre las siguientes materias:

- Derecho Civil y Comercial
- Derecho Penal y Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil y Orgánico
- Derecho Público

Con los resultados obtenidos en este examen, se elaborará una nómina decreciente a fin de preseleccionar a los 120 mejores puntajes.

2. Exámenes de selección. Los postulantes preseleccionados deberán presentarse a rendir los siguientes exámenes:

a) Examen de resolución de casos, constituidos por tres casos escritos, en ellos los postulantes podrán hacer uso de sus códigos y podrán decir relación con las siguientes materias:

- Civil, familia y procesal civil
- Penal y procesal penal
- Derecho público.

b) Examen psicológico, que comprende una parte escrita y una entrevista psicológica personal.

3. Entrevista personal. Con los resultados obtenidos en las etapas anteriores, los postulantes examinados serán ordenados en una nómina en orden decreciente, incorporando, además, el promedio de sus notas universitarias y la nota del examen de grado, a fin de entrevistar personalmente a un número aproximado de 40 personas.

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores**
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc)

No.

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial**
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual: Consejo Directivo de la Academia Judicial.**

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas**
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación**
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien. La Itma. Corte de Apelaciones elabora terna, que es resuelta por el Presidente de la República.**

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

- No**
- Si. Indique cuales:

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí
- No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí
- No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

Ministro de Corte Suprema
Ministro de Corte de Apelaciones
Juez de Juzgado Civil
Juez de Juzgado de Cobranza
Juez de Juzgado de Familia
Juez de Juzgado de Garantía
Juez de Juzgado de Letras
Juez de Juzgado de Letras del Trabajo
Juez de Juzgado de Letras y Garantía
Juez de Juzgado del Crimen (en extinción)
Juez de Juzgado del Trabajo (en extinción)
Juez de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Corte Suprema
Corte de Apelaciones
Juzgado Civil
Juzgado de Cobranza
Juzgado de Familia
Juzgado de Garantía
Juzgado de Letras
Juzgado de Letras del Trabajo
Juzgado de Letras y Garantía
Juzgado del Crimen (en extinción)
Juzgado del Trabajo (en extinción)
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

El sistema de designación en nuestro país es el de autogeneración incompleta, donde interviene el Poder Judicial, que propone, y el Poder Ejecutivo (Presidente de la República), quien escoge y nombra. Tratándose de Ministros de la Corte Suprema, a partir de la dictación de la Ley N° 19.541 interviene también el Senado, quien debe aprobar la proposición del Presidente de la República.

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización

Otros. Indique cuales:

Además de lo dispuesto en los artículos 279 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales, en los concursos y promociones en el Poder Judicial deberán analizarse los siguientes antecedentes:

a) Currículum Vitae de los interesados;

b) Las últimas calificaciones que ellos hayan obtenido;

c) Las anotaciones de mérito y de demérito consignadas en las hojas de vida;

d) Tratándose de Ministros y Jueces, la cantidad de sentencias que les ha correspondido redactar en el año inmediatamente anterior al concurso, con indicación del tribunal o tribunales en que se pronunciaron y de las materias de que se trata. Para la debida ponderación de este antecedente se tendrá en consideración el promedio de causas falladas en los mismos tribunales en los períodos respectivos.

e) Respecto a Ministros y Jueces, el número de causas con plazo de sentencia vencido a la fecha de la postulación; las visitas practicadas y, en su caso, los procedimientos que han sustanciado como Ministros en visita y de fuero, como asimismo los de orden disciplinario que han instruido;

f) La cantidad y duración de los permisos solicitados;

g) En el caso de Ministros, Jueces y Administradores de Tribunales, la forma como han efectuado la correspondiente calificación del personal a su cargo;

h) Los Cursos de Perfeccionamiento efectuados y las respectivas calificaciones que hubieren obtenido, en su caso;

i) Las medidas disciplinarias aplicadas a los oponentes;

j) Respecto a las personas que postulen por primera vez al Poder Judicial, las notas obtenidas en la Academia Judicial, cuando corresponda;

k) La actividad docente que desarrollen los interesados.

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- Voluntario**
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:**

Todos los cargos son provistos por concurso. El Poder Ejecutivo (Presidente de la República) es quien escoge y nombra. Tratándose de Ministros de la Corte Suprema, a partir de la dictación de la Ley Nº 19.541 interviene también el Senado, quien debe aprobar la proposición del Presidente de la República.

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- Si. Indique cual:**

En los concursos y promociones en el Poder Judicial deberán considerarse las últimas calificaciones que ellos hayan obtenido.

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas**

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)

Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza

Los que hubieran efectuado una especialización específica

Otros. Indique cuales:

Los funcionarios incluidos en lista Sobresaliente tendrán derecho preferente para figurar en quina o en terna frente a aquéllos que se encuentren incorporados en la lista Muy Buena, éstos preferirán a los incluidos en la lista Satisfactoria, y éstos a los incorporados a la lista Regular. Los incluidos en las otras listas no podrán figurar en quina o en terna. A igualdad de lista calificatoria, preferirán los oponentes por orden de su categoría y, a igualdad en ésta, deberá considerarse el puntaje de la última calificación y la antigüedad en el cargo, entre sus otros antecedentes.

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

No

Si. Indique la frecuencia:

COSTA RICA

Carrera Judicial

Introducción

En el Taller de Asunción, el Grupo de Trabajo analizó las respuestas recibidas al primer cuestionario sobre la carrera judicial. Se constató la viabilidad de recoger datos sobre la estructura demográfica y sobre las faltas y sanciones, pero también se constató que el cuestionario había introducido importantes restricciones en la descripción de las formas de acceso y promoción que presentan una gran variedad en nuestros países. Se planteó ampliar la información, permitiendo una descripción más abierta, que posteriormente, tras un proceso de análisis comparativo se traduciría en una introducción al informe final que se obtenga.

Para facilitar la comparabilidad de las descripciones se ha elaborado un cuestionario más amplio que el original, en el que se han recogido casuísticas de países que son de gran interés (por ejemplo la realización de pruebas psicotécnicas), con el fin de que los demás países puedan decir si son de aplicación a su situación propia.

El cuestionario es cerrado, pero permitiendo la descripción de situaciones “alternativas”. Si algún país necesita explicar cualquier aspecto no recogido en el cuestionario lo puede hacer libremente como anexo al cuestionario.

Este cuestionario tiene en su tercer apartado las matrices para la recogida de información numérica sobre el número de jueces que han sido sancionados en el año 2008 (por causas) y el número de sanciones (por tipos) aplicadas en 2008.

En un fichero Excel aparte se ofrece la descripción del fichero Excel, con dos hojas, una para los jueces que han abandonado la carrera judicial en 2008 y otra para los que estaban el 1 de enero de 2009. Este fichero se debe utilizar para facilitar la información.

Dado que no disponemos en estos momentos de una topología homogénea que describa las distintas formas de ingreso a los países de nuestra región, y que esa tipología solo la podremos tener después de recoger y analizar este cuestionario ampliado, lo cual será demasiado tarde para poder obtener resultados para Panamá, en los formularios Excel de recogida de datos numéricos se deja libertad a cada país para aplicar la codificación de las formas de ingreso en la carrera judicial (caso de que exista más de una).

En esta primera fase del estudio de la carrera judicial el trabajo se hará de una forma bastante manual, pues habrá que valorar las posibilidades que ofrecen los datos

corregidos. Para siguientes ediciones del estudio podremos considerar la automatización de los procedimientos de recogida de datos y elaboración de indicadores.

Los cuestionarios y los formularios Excel serán procesados por España, en coordinación con México y Costa Rica.

DATOS AL 2011

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?

- No. En ningún caso
- Si. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No.
- Si. Cual:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual:

***Solamente para aquellos jueces o juezas que se dedican a la Conciliación, se requiere un curso de preparación de 80 horas, impartido por la Escuela Judicial.**

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
- Requisitos para su realización:
- Forma de selección de los candidatos:

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo: **No**

Si es el caso, indique donde se imparte el citado curso selectivo:

- Escuela judicial u organismo similar.
- Universidad.
- Otro. Indique cual.

En el supuesto de que fuese requisito necesario para el ingreso la realización de un curso teórico práctico, indique cual de las siguientes alternativas es la que más se corresponde con lo realizado en su país:

- Es de carácter obligatorio, eliminatorio y a realizar en un periodo de tiempo de uno a dos años.
- Es de carácter obligatorio, eliminatorio y a realizar en un periodo de tiempo inferior a un año.
- Es de carácter voluntario y sirve para mejorar la puntuación final del candidato.
- Otras. Especifique brevemente:

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras. Especifique cuales:

El proceso de "Reclutamiento" se lleva a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial

- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual:

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, realiza el proceso de concursos y selección de los candidatos que pueden integrar las ternas, de acuerdo con el orden de sus notas, de mayor a menor.

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas
- Una de ellas. Indique cual:

Indique si a la finalización del proceso selectivo los candidatos son sometidos a algún tipo de entrevista personal a fin de contrastar los conocimientos adquiridos.

- No
- Si. Indique en este caso quienes la llevan a cabo: **Integrantes del Consejo de la Judicatura.**

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo Superior del Poder Judicial
- Otro. Indique quien.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

- No
- Si. Indique cuales:

No hay otros mecanismos de ingreso a la carrera judicial, si no es a través de concursos, sin embargo, la presidencia de la Corte tiene la potestad de nombrar jueces (as) que no están dentro, cuando se presenta inopia.

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

La valoración de los factores señalados, permiten el aumento del promedio.

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

Sí

No

Es importante señalar que el sistema de nombramiento para los señores magistrados es diferente, ya que está a cargo de la Asamblea Legislativa. En cuanto al ingreso, depende de la categoría de juez en la que se concurse, por cuanto hay profesionales que concursan por primera vez como jueces y si su promedio se los permite pueden integrar terna para esta categoría, por lo tanto pueden ser nombrados.

Dispone su País de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

Sí

No

Mediante concursos para jueces suplentes, que no necesariamente están en la carrera. También por medio de los jueces supernumerarios y Presidencia de la Corte.

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su País:

Categoría Juez 1:

**Juez Contravencional
Juez Pensiones Alimentarias
Juez Trabajo Menor cuantía
Juez Civil Hda. Y Asuntos Sumarios
Juez Civil Menor Cuantía
Juez de Tránsito**

Categoría Juez 2: Juez Ejecución de la Pena

Categoría Juez 3:

**Juez Civil de Mayor Cuantía
Juez de Trabajo Mayor Cuantía
Juez Penal
Juez Penal Juvenil**

Juez de Familia
Juez Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda

Categoría Juez 4: Juez de Tribunal

Juez Superior Tribunal Familia
Juez Superior Tribunal Contencioso Administrativo
Juez Superior Tribunal Civil
Juez Superior Tribunal Penal y Penal Juvenil
Juez Superior Tribunal Notarial
Juez Superior Tribunal Trabajo
Juez Superior Tribunal Agrario

Categoría Juez 5:

Juez de Apelación en materia Contenciosa, Penal y Penal Juvenil.

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Se contestó con la anterior.

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

Consejo de la Judicatura

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización
- Otros. Indique cuales:

GUIA PARA CALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA CARRERA JUDICIAL

Se considera para efectos de calificación dos grados o niveles, el I abarcará los Jueces del 1 al 3 y el II los Jueces 4 y 5. Los factores a considerar son los siguientes:

Ponderación de factores de calificación

I Grado (Juez 1 a Juez 3)		II Grado (Juez 4 a Juez 5)	
<i>Factor</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Factor</i>	<i>Ponderación</i>
Examen	75	Examen	70
Experiencia	10	Experiencia	15
Entrevista	05	Entrevista	05
Promedio Académico	02	Promedio Académico	01
Publicaciones	01	Publicaciones	02
Docencia	01	Docencia	01
Postgrado o Formación Básica	05	Postgrado o Formación Básica	05
• Especialidad (2)		• Especialidad (2)	
• Formación Básica (2)		• Formación Básica (2)	
• Maestría (3)		• Maestría (3)	
• Doctorado (5)		• Doctorado (5)	
Cursos de capacitación	01	Cursos de capacitación	01
Total	100	Total	100

Indique que carácter tiene en su País el ascenso de los Jueces o Juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- Voluntario
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- Si. Indique cual:

Mediante el otorgamiento de puntos tal y como se señala en la Guía de Calificación.

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción

No se tienen en cuenta ninguna de ellas

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica
- Otros. Indique cuales:

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

- No
- Si. Indique la frecuencia:
-

Datos actualizados a noviembre 2011.

España

Carrera Judicial

0.Regulación

En España la Carrera Judicial se regula por la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, especialmente en su Libro IV, Título I *De la Carrera judicial y de la provisión de destinos*. Esta Ley se ha desarrollado en el Reglamento 1/1995 *de la Carrera Judicial*.

La carrera judicial esta formada únicamente por jueces y magistrados.

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No. (Para la oposición libre)
- Si. Cual:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual:

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
- Requisitos para su realización:
- Forma de selección de los candidatos:

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc)
- No.

El curso se imparte en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual:

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia

- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

- No
- Si. Indique cuales:

Existe un turno para juristas con más de 10 años de práctica profesional, que deben de pasar un concurso oposición

También existe un turno para el acceso a la judicatura para los secretarios judiciales, también mediante concurso oposición.

Para las Salas de lo civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, existen plazas por el turno autonómico. El Parlamento de la comunidad autónoma propone una terna de juristas entre la que selecciona el Consejo General del Poder Judicial. Los elegidos forman parte de la carrera judicial, pero solo pueden actuar en la Sala Civil y Penal del TSJ de su comunidad.

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí
- No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí
- No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

**Magistrado del Supremo,
Magistrado
Juez
Juez de paz (juez lego que no pertenece a la carrera judicial)**

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Magistrado del Supremo en el Tribunal Supremo

Magistrados en:

Tribunales Superiores de Justicia,

Audiencias provinciales

Juzgados Centrales

Juzgados de lo Penal

Juzgados de lo Social

Juzgados de lo Contencioso

Juzgados de Menores

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Juzgados de lo mercantil

Juzgados de Primera Instancia

Juzgados de Instrucción

Juzgados de Violencia contra la Mujer

Determinados juzgados de primera instancia e instrucción

Jueces

En el resto de los juzgados de primera instancia e instrucción

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales: los de los juzgados de paz

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

Consejo General del Poder Judicial

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización

X Otros. Indique cuales: **concurso por oposición entre especialistas o por antigüedad en el escalafón o por ambas cosas (en los órganos colegiados)**

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- Voluntario
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- Si. Indique cual:

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas (sólo los que optan por el turno de especialistas)

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica
- Otros. Indique cuales:

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

- No
- Si. Indique la frecuencia:

GUATEMALA

Carrera Judicial

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales: estudios de postgrado realizados, si los tuvieren.

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

No.

Si. Cual: para los Magistrados de la Corte de Apelaciones y Tribunales de igual categoría, se requiere, haber sido Juez de Primera Instancia o haber ejercido por más de cinco años la profesión de Abogado. Para el caso de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se requiere haber desempeñado un período completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma categoría o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años. Para el caso de los Jueces de Primera Instancia el Consejo de la Carrera Judicial exige a los candidatos, ser abogados con dos años de experiencia, por lo menos y para Juez de Paz durante cuatro años, por lo menos.

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

No.

Si. Cual: aprobar el curso de capacitación impartido por la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial.

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- **Quienes pueden acceder a estos cursos: para el caso de los aspirantes a Jueces de Paz, cualquier Abogado colegiado activo que llene los requisitos necesarios.**
- **Requisitos para su realización: aprobar satisfactoriamente las evaluaciones que comprende la oposición.**
- **Forma de selección de los candidatos: corresponde al Consejo de la Carrera Judicial, convocar los concursos por oposición, para el ingreso a la Carrera Judicial de jueces y magistrados. La convocatoria se publicará por tres veces en el diario oficial y en dos de los diarios de mayor circulación, con**

una antelación no menor a veinte días de la fecha prevista para el concurso. Entre otras especificaciones de la convocatoria, se indicarán: los requisitos legales, culturales, educacionales y formales que deben llenar los aspirantes, plazo, lugar y horario de retiro de las bases del concurso y de recepción de solicitudes. La solicitud debe contener, entre otros, los datos de identificación personal, currículum vitae y sus constancias, incluida la colegiatura profesional, constancia de carencia de antecedentes penales y del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y toda otra documentación que se estime pertinente, cuya presentación se requiera en la convocatoria.

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc) **Se imparte por la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial en la Escuela de Estudios Judiciales.**
- No.

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual: el Consejo de la Carrera Judicial.

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien. **En el caso de los Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema de Justicia el nombramiento lo efectúa el Congreso de la República.**

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

- No
- Si. Indique cuales:

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí
- No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí
- No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

- Por Categoría:
Jueces de Paz
Jueces de Primera Instancia
Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones y Tribunales de Igual categoría
Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- Por Materia:
Jueces de Paz de competencia mixta (penal, civil, familia, Trabajo y Previsión Social y Niñez y Adolescencia).
Jueces de Paz Penal
Jueces de Paz Penal de Turno
Jueces de Paz Móviles
Jueces de Paz Civil
Jueces de Paz Comunitarios
Jueces de Primera Instancia Penal
Jueces de Sentencia Penal
Jueces de Ejecución Penal
Jueces de Primera Instancia Civil
Jueces de lo Económico Coactivo
Jueces de Familia
Jueces de Trabajo y Previsión Social
Jueces de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Jueces de Cuentas

Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones del ramo Penal
Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil
Magistrados de la Sala de la Corte de Apelaciones del ramo de Familia
Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones del ramo de Trabajo y Previsión Social.
Magistrados de las Salas Regionales de la Corte de Apelaciones (ramo mixto)
Magistrados del Tribunal de Segunda Instancia de Cuentas y de Conflictos de Jurisdicción.
Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo.
Magistrados de la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia.

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Juzgados de Paz
Juzgados de Primera Instancia: penal, civil, Familia, Trabajo y Previsión Social, Niñez y Adolescencia, económico coactivo y Cuentas
Tribunales de Sentencia Penal
Salas de la Corte de Apelaciones: penal, civil y mercantil, familia, trabajo y Previsión Social, Tribunales de lo contencioso administrativo y el Tribunal de cuentas y conflictos de jurisdicción.

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

- No
- Si. Indique en cuales: en los **Juzgados de Paz Comunitarios.**

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

El Consejo de la Carrera Judicial, para el caso de la promoción de jueces de paz a jueces de primera instancia.

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización

X Otros. Indique cuales: **para ascender a las judicaturas de Primera Instancia los jueces de Paz en servicio deben tener al menos cuatro años de experiencia como Juez, tener la calidad de abogado, al menos con dos años de graduado, estar incorporado a la carrera judicial, no tener faltas graves impuestas por la Junta de Disciplina Judicial o el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados en los últimos cinco años. Someterse al proceso de selección y aprobar las respectivas evaluaciones. Este proceso se aplica para el ascenso de jueces de paz a jueces de primera instancia, ya que un juez de primera instancia que optara a ascender a magistrado de la Corte de Apelaciones, debe presentar expediente ante la Comisión de Postulación respectiva.**

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- X** Voluntario
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- X** Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- X** Si. Indique cual: **el rendimiento de los jueces y magistrados en el desempeño de sus cargos, se realizará anualmente o cuando lo considere conveniente el Consejo de la Carrera Judicial; dicha escala de rendimiento satisfactorio, se tomará en cuenta para la renovación de los nombramientos y los ascensos.**

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica
- Otros. Indique cuales:

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

- No
- Si. Indique la frecuencia:

HONDURAS

Carrera Judicial

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No.
- Si. Cual: **Conocimiento de acuerdo a la materia**

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual: **Capacitación de acuerdo a la Materia**

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos: **Los aspirantes a los cargos**
- Requisitos para su realización: **Haber aprobado el proceso de selección**
- Forma de selección de los candidatos: **Convocatoria pública**

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc) **Escuela Judicial**
- No.

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual: **Comisión de Selección**

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

No

Sí. Indique cuales: **Los profesionales que cumplan con los requisitos de ingreso.**

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión

Historial académico

Docencia en disciplinas jurídicas

Publicaciones

Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

Sí

No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

Sí

No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

Jueces en Materia

- Comunes
- Niñez y la Adolescencia
- Violencia Doméstica
- Trabajo
- Civil
- Penal
- Contencioso Administrativo
- Familia
- Ejecución
- Sentencia
- Cortes de Apelaciones (Magistrados)

Jueces de Instancia

- Primera (Juzgados de Letras y Tribunales de Sentencia)
- Segunda (Cortes de Apelaciones)

Fuero

- Local
- Regional

- **Nacional**

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

- **Juzgados de Letras Seccionales**
- **Juzgados de Letras de La Niñez y La Adolescencia**
- **Juzgados de Violencia Doméstica**
- **Juzgados de Letras del Trabajo**
- **Juzgados de Letras de Lo Civil**
- **Juzgados de Letras de Lo Penal**
- **Juzgados de Letras de Lo Contencioso Administrativo**
- **Juzgados de Letras de Familia**
- **Juzgados de Ejecución**
- **Tribunales de Sentencia**
- **Cortes de Apelaciones Seccionales**
- **Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo**
- **Corte de Apelaciones del Trabajo**

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

Comisión de Selección de Personal

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización
- Otros. Indique cuales: **Antigüedad y Exámenes de idoneidad**

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- Voluntario
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual: **Corte Suprema de Justicia**

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- Si. Indique cual: **Promociones**

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica
- Otros. Indique cuales:

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

- No
- Si. Indique la frecuencia:

MÉXICO

Carrera Judicial

A. Ingreso

1.- Indique cuál de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

2.- ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?

- No. En ningún caso
- Si. Indique cuales:

3.- Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No.

Si. Cual:

La carrera judicial (federal) comienza a partir de Actuario Judicial, el cual debe acreditar un curso de especialización o un examen, para obtener una cédula que lo certifica como apto para ocupar el mencionado puesto.

El examen versa sobre conocimientos generales de Derecho, en específico, el tema de notificaciones y de todos los procedimientos jurisdiccionales en materia federal.

El análisis o la consecuencia de esta pregunta podría ser precisamente la carrera judicial en México, esto es, que para llegar a ser juez o magistrado, si bien hay concursos libres que no están sujetos a la carrera judicial, cumpliendo con las garantías constitucionales como son la de igualdad; para el personal del Poder Judicial Federal, se debe cumplir con ese requisito.

4.- Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual:

En México hay Secretarios que primero hicieron un examen de conocimientos y después cursaron seis meses una especialización para posteriormente, aplicarles exámenes orales y prácticos que dieron lugar a que los más altos promedios fueran designados como Juzgadores Federales.

5.- Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
- Requisitos para su realización:
- Forma de selección de los candidatos:

6.- Indique cual de estas formas corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores
- Otras. Especifique brevemente:

7.- Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo.

Si es el caso, indique donde se imparte el citado curso selectivo:

- Escuela judicial u organismo similar.
- Universidad.
- Otro. Indique cual.

En México se imparten cursos en el Instituto de la Judicatura Federal para acceder a la cédula para Actuarios y Secretarios, que es voluntario, así como diversos cursos de especialización.

8.- En el supuesto de que fuese requisito necesario para el ingreso la realización de un curso teórico práctico, indique cuál de las siguientes alternativas es la que más se corresponde con lo realizado en su país:

- Es de carácter obligatorio, eliminatorio y a realizar en un periodo de tiempo de uno a dos años.
- Es de carácter obligatorio, eliminatorio y a realizar en un periodo de tiempo inferior a un año.
- Es de carácter voluntario y sirve para mejorar la puntuación final del candidato.
- Otras. Especifique brevemente:

9.- Indique cuál de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras. Especifique cuales:

10.- Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

Consejo del Poder Judicial

Corte Suprema

Ministerio de Justicia

-Otro. Indique cual: **Los Ministros seleccionan a sus Secretarios de Estudio y Cuenta, los Magistrados y Jueces a sus actuarios y secretarios. (Federales)**

Los Jueces y Magistrados son designados por el Consejo de la Judicatura Federal.

11.- Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

Si

No

Ambas

Una de ellas. Indique cual:

12.- Indique si a la finalización del proceso selectivo los candidatos son sometidos a algún tipo de entrevista personal a fin de contrastar los conocimientos adquiridos.

No

Si. Indique en este caso quienes la llevan a cabo:

Para la designación de jueces y magistrados quienes llevan a cabo la entrevista-examen es un jurado, pero esto es parte de la calificación para el proceso de selección.

13.- ¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

Presidente de la Nación

Ministro de Justicia

Corte Suprema

Consejo del Poder Judicial

X.- Otro. Indique quien.

Se reitera el comentario de la respuesta anterior.

14.- Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

No

Si. Indique cuales:

Si, ya que existen concursos abiertos que permiten a profesionistas del Derecho poder ser jueces federales.

15.- Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

16.- Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí
- No

Existen concursos libres o abiertos, que son para los profesionistas en derecho que a pesar de no contar con la carrera judicial, pueden participar en las etapas de selección de jueces (examen de conocimientos, examen práctico y examen oral, así como la evaluación en su desempeño).

17.- Dispone su País de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí
- No

Esto no ocurre, ya que tanto los jueces de carrera como los de concursos abiertos son adscritos conforme al presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal lo permita, esto es, que si hay una vacante y no se cuenta con un juez para cubrirlo, lo que se realiza es el nombramiento provisional de un secretario judicial que hace las labores en funciones del titular, en lo que el propio Consejo de la Judicatura Federal hace las gestiones respectivas para los nombramientos y/o los movimiento adecuados de adscripción.

18.- Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su País:

- 1. Jueces de Distrito (jueces federales en todas las materias –amparo, procesos federales penales, civiles y administrativos-).**
- 2. Jueces de Fuero Común (jueces locales o estatales en todas las materias)**
- 3. Jueces de Paz y Menor (jueces locales en determinadas materias).**

19.- A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

- 1. Juzgados de Distrito a nivel Federal.**
- 2. Juzgados de Fuero Común a nivel estatal.**
- 3. Juzgados de Paz y menor a nivel local y municipal.**

20.- ¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

- No
- Si. Indique en cuales:

Solamente en localidades o municipios de algunos Estados de la República Mexicana, que se encargan de asuntos menores, esto es, que no implican el seguimiento de un procedimiento judicial.

B. Ascensos/Promoción

21.- ¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

El Consejo de la Judicatura Federal, los Consejos de la Judicatura Local o los Presidentes Municipales.

22.- Indique cuáles de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización
- Otros. Indique cuales:

En materia federal, solamente a través de Concurso.

23.- Indique que carácter tiene en su País el ascenso de los Jueces o Juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- Voluntario
- Otro. Indique cual:

24.- Superada la fase de ascenso la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:

Es importante mencionar que esta asignación directa implica un estudio pormenorizado de sus características profesionales particularidades o factores de desempeño jurídico; esto es, la materia, los cursos impartidos, las necesidades del servicio, la conducta en su desempeño, etc.

25.- Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

No

Si. Indique cual:

Aunque conviene mencionar que una vez que se participa en el concurso para promoción a la plaza de magistrado, los cursos forman parte de la evaluación de los factores de desempeño.

26.- Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial

Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción

No se tienen en cuenta ninguna de ellas

No precisamente se podría decir que las dos anteriores dejan de tomarse en cuenta, pues si bien son un factor importante, no son una garantía para quedar en la misma sede o materia.

27.- Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

Los que tengan un mejor número en el escalafón

Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza

Los que hubieran efectuado una especialización específica

Otros. Indique cuales:

Las necesidades del servicio y los factores de desempeño.

28.- Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

No

Si. Indique la frecuencia: Anual.

A lo largo de su trayectoria, reciben diversos cursos de superación, manejo de estrés, compañerismo, administración de tareas, etc., respecto de los que se obtiene una evaluación.

NICARAGUA

Carrera Judicial

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)**
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

No.

Si. Cual:
El artículo 13 de la Ley de Carrera Judicial establece, solamente para el ingreso extraordinario, se requiere de un tiempo mínimo de de 10 años de ejercicio profesional

Para el Ingreso Ordinario, establece años de experiencia en el ejercicio profesional pero no especifica cuantos años. (Artículo 18. Ley de Carrera Judicial inciso 7)

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso **específico preparatorio**:

No.

Si. Cual:
Se establece que todos los aspirantes se sometan a un Curso teórico Práctico. (Artículo 20 Ley de Carrera Judicial)

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
Todos los aspirantes que han sido calificados conforme a los requisitos formales y los que hayan superado satisfactoriamente la Valoración de meritos. (Artículo 20 y 22 Ley Carrera Judicial)
- Requisitos para su realización:
Quienes hayan que hayan aprobado la calificación mínima que en ningún caso puede ser inferior al 70% de la puntuación tota (Artículo 22 Ley Carrera Judicial).
- Forma de selección de los candidatos:
Se integra un Tribunal examinador para evaluar a los participantes (Artículo 19 ley de Carrera Judicial)

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores**
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc)**
- No.

El artículo 20 de Ley de Carrera Judicial, establece que el Consejo de Administración y Carrera Judicial envía el listado de los aspirantes que calificaron a la escuela Judicial a fin de que sean integrados al curso

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial. (Arto 19 de la Ley de Carrera Judicial)**
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial**
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual:

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No**
- Ambas
- Una de ellas. Indique cual:

Indique si a la finalización del proceso selectivo los candidatos son sometidos a algún tipo de entrevista personal a fin de contrastar los conocimientos adquiridos

- NO
- Si Indique en este caso quienes la llevan a cabo

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema (Artículo 21 de Ley y 73 Normativa de Carrera Judicial)**
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que **otros profesionales** del derecho accedan a la carrera judicial?

- No
- Si. Indique cuales: El artículo 12 de la Ley de Carrera Judicial establece un ingreso extraordinario de Juristas de reconocido prestigio dentro del Foro Nacional.**

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión**

- Historial académico

Docencia en disciplinas jurídicas

Publicaciones

- Todos ellos**
Valoración de Meritos (Arto 18 ley de Carrera Judicial)

Indique si **estos profesionales** podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí (Artículo 12 del Ingreso Extraordinario)**

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí

- No**

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

Juzgado de Distrito Penal : Audiencia, Juicio, Ejecución de Sentencia
Juzgados de Distrito de Adolescentes
Juzgados Civiles de Distrito (Conocen también de la Materia Laboral)
Juzgados de Distrito del Trabajo
Juzgados de Distrito de Familia

Juzgados Locales Penales
Juzgados Locales Civiles (Conocen también de la Materia Laboral)
Juzgados Locales Únicos (Mixtos)

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la **promoción/ascensos** de los jueces y juezas?

Corte Suprema

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal.
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización

Otros. Indique cuales:

Los que tengan mejor puesto en el escalafón y que no tengan evaluación negativa (Artículo 49 Ley de Carrera Judicial)

Evaluación al desempeño. (Artículo 78 Normativa de Ley de Carrea Judicial)

Transcurridos tres años desde su ingreso (Artículo 50 Ley de Carrera Judicial),

Evaluación Anual (Artículo 46 Ley de Carrera Judicial)

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile

Voluntario (Artículo 93 Normativa de Ley de carrera Judicial)

Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

Mediante concurso de los adjudicatarios

Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración

Otro sistema. Indique cual:

Indique si la **superación de evaluaciones periódicas** por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

No

Si. Indique cual:

Los resultados de la Evaluación se deberán anotar en el Expediente del Funcionario para ser tomado en cuenta en el Escalafón

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial

Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción

No se tienen en cuenta ninguna de ellas

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)

Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza

Los que hubieran efectuado una especialización específica

Otros. Indique cuales:

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

No

Si. Indique la frecuencia:

PARAGUAY

Carrera Judicial

Introducción

En el Taller de Asunción el Grupo de Trabajo analizó las respuestas recibidas al primer cuestionario sobre la carrera judicial. Se constató la viabilidad de recoger datos sobre la estructura demográfica y sobre las faltas y sanciones, pero también se constató que el cuestionario había introducido importantes restricciones en la descripción de las formas de acceso y promoción que presentan una gran variedad en nuestros países. Se planteó ampliar la información, permitiendo una descripción más abierta que posteriormente, tras un proceso de análisis comparativo se traduciría en una introducción al informe final que se obtenga.

Para facilitar la comparabilidad de las descripciones se ha elaborado un cuestionario más amplio que el original, en el que se han recogido casuísticas de países que son de gran interés (por ejemplo la realización de pruebas psicotécnicas), con el fin de que los demás países puedan decir si son de aplicación a su situación propia.

El cuestionario es cerrado, pero permitiendo la descripción de situaciones “alternativas”. Si algún país necesita explicar cualquier aspecto no recogido en el cuestionario lo puede hacer libremente como anexo al cuestionario.

Este cuestionario tiene en su tercer apartado las matrices para la recogida de información numérica sobre el número de jueces que han sido sancionados en el año 2008 (por causas) y el número de sanciones (por tipos) aplicadas en 2008.

En un fichero Excel aparte se ofrece la descripción del fichero Excel, con dos hojas, una para los jueces que han abandonado la carrera judicial en 2008 y otra para los que estaban el 1 de enero de 2009. Este fichero se debe utilizar para facilitar la información.

Dado que no disponemos en estos momentos de una tipología homogénea que describa las distintas formas de ingreso a los países de nuestra región, y que esa tipología solo la podremos tener después de recoger y analizar este cuestionario ampliado, lo cual será demasiado tarde para poder obtener resultados para Panamá, en los formularios Excel de recogida de datos numéricos se deja libertad a cada país para aplicar la codificación de las formas de ingreso en la carrera judicial (caso de que exista más de una).

En esta primera fase del estudio de la carrera judicial el trabajo se hará de una forma bastante manual, pues habrá que valorar las posibilidades que ofrecen los datos

recogidos. Para siguientes ediciones del estudio podremos considerar la automatización de los procedimientos de recogida de datos y elaboración de indicadores.

Los cuestionarios y los formularios Excel serán procesados por España, en coordinación con México y Costa Rica.

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial¹:

Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)

Licenciatura en cualquier otra disciplina académica

Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

No.

Si. Cual: Será considerada dentro de los ítems de criterios de selección, el tiempo de ejercicio de la profesión de abogado

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

No.

Como requisito excluyente, pero el curso en la escuela judicial tiene puntos a favor del candidato

Si. Cual:

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
Todos los interesados en concursar para un cargo en la magistratura
- Requisitos para su realización:
- Forma de selección de los candidatos:

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

Mediante un examen/oposición

¹ En el Paraguay no existe aún la carrera judicial. Se ha presentado un proyecto para su estudio en el Parlamento. Por este motivo se responde el cuestionario considerando simplemente el ingreso a la magistratura.

Mediante un concurso oposición

X Mediante una combinación de las anteriores

Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc)

X No, pero la formación en la escuela judicial tiene puntos a favor

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial

X Otras. Especifique cuales: **El Consejo de la Magistratura, órgano colegiado mixto constitucional**

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia

X Otro. Indique cual: **El Consejo de la Magistratura**

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- X** Ambas.
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- X** Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

No

Sí. Indique cuales: Cualquier profesional del derecho puede acceder a la magistratura, luego de cumplir con los requisitos legales, dado que no existe carrera judicial

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión

Historial académico

Docencia en disciplinas jurídicas

Publicaciones

Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

Sí

No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

Sí

No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

- Ministros de la Corte Suprema de Justicia (9 miembros distribuidos en 3 salas: civil, penal y constitucional)

- Miembros de los Tribunales de Apelación: (3 miembros por sala: civil y comercial, penal, laboral, niñez y adolescencia, penal de la adolescencia)

- Jueces de los Tribunales Colegiados de Sentencia en lo Penal. Cada Tribunal se compone de 3 miembros (para juicios orales)

- Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

- Jueces de Garantías en lo Penal

- Jueces de Ejecución Penal

- Jueces Penales de la Adolescencia

- Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia

- Jueces de la Justicia Letrada en lo Civil y Comercial

- Jueces de Paz

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Se contestó en la anterior pregunta

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

X No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

No está contemplado el ascenso o promoción, pero el Magistrado, con mandato vencido puede concursar para reconfirmación en su cargo o por otro superior, siguiendo el mismo proceso de selección de magistrados

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización
- Otros. Indique cuales:

No está contemplado el ascenso o promoción

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile

X Voluntario

Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

No

Si. Indique cual:

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas

No está contemplado el ascenso o promoción

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica
- Otros. Indique cuales:

No está contemplado el traslado, se debe acceder por concurso.

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

No

Si. Indique la frecuencia:

REPUBLICA DOMINICANA

Carrera Judicial

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No.
- Si. Cual:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual: **Someterse al concurso de oposición que organiza la Dirección General de la Carrera Judicial y superarlo, posteriormente la capacitación durante dos años en la Escuela Nacional de la Judicatura, el primer año en estudios en la ENJ bajo la modalidad blended-learning (presencial y virtual) y el segundo año un período práctico en el Centro de Trabajo, con retroalimentación en la ENJ, el cual incluye Pasantía y Suplencia como Juez de Paz.**

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
Las personas que superan el concurso de oposición para aspirantes a Juez de Paz
- Requisitos para su realización:
Superar el Concurso de Oposición para aspirantes a Juez de Paz
- Forma de selección de los candidatos:
Luego de los aspirantes haber superado el Concurso de Oposición y los cursos de formación teóricos prácticos en la Escuela Nacional de la Judicatura, el Director General de la Carrera Judicial somete la propuesta de designación como juez de Paz al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc). **En la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- No.

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual:

La Dirección General de la Carrera Judicial es el órgano ejecutor y selectivo del Concurso de Oposición, que actúa en el marco de su competencia legal y reglamentaria. Le corresponde al Director General de la Carrera Judicial organizar el proceso y hacer observar las normas que rigen el proceso selectivo.

La Escuela Nacional de la Judicatura es la responsable de la Capacitación de los aspirantes a juez de paz.

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si

- No
- Ambas
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

- No

Si. Indique cuales: **El artículo 11 párrafo 1 de la Ley de Carrera Judicial 327-98 indica que: Los abogados de reconocida competencia de un ejercicio profesional de más de diez años, los profesores universitarios de alta calificación académica, autores de aportes a la bibliografía jurídica y aquellos que hayan prestado servicio en la judicatura con eficiencia y rectitud, por más de cinco años, podrán ingresar a la carrera judicial en la categoría que determine la Suprema Corte de Justicia."**

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí
- No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí

No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

Pleno SCJ
Jueces Penales
Jueces Civiles
Jueces Plenitud Jurisdiccional
Jueces Laborales
Jueces N.N.A.
Jueces de Tierra
Jueces del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo
Jueces de Paz

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Pleno SCJ
Tribunales Penales
Tribunales Civiles
Tribunales con Plenitud Jurisdiccional
Tribunales Laborales
Tribunales N.N.A.
Tribunales de Tierra
Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo
Tribunales de Paz

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización
- Otros. Indique cuales:

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciable
- Voluntario
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:

(No aplica, Adjudicación inmediata tras la decisión del Pleno)

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- Si. Indique cual:

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica
- Otros. Indique cuales:

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

- No
- Si. Indique la frecuencia:

Resumen de la estructura y organización de la carrera judicial en los países de la Región

1 Introducción

El objetivo de realizar un análisis comparativo de las carreras judiciales de los países de Ibero América es ofrecer una descripción anual de las características de sus efectivos, así como de los jueces que ingresan y abandonan la carrera cada año. La descripción se complementa con un conjunto de indicadores sintéticos que permiten la comparación entre países. Estos indicadores son cuantitativos, pero para poderlos comprender mejor, y especialmente poder explicar algunas de las diferencias entre los países, es necesario tener un conocimiento, aunque sea somero, de cómo se estructuran y organizan las carreras judiciales. A estos efectos se ha recogido un cuestionario descriptivo en cada uno de los países, del que se ofrece un resumen en este documento. Los cuestionarios se ofrecen íntegros como anexos.

Como en todo ejercicio de recogida de datos que se realiza por primera vez nos hemos encontrado con algunos problemas, tanto de acceso a los datos de algunos países, como de disponer de codificaciones equivalentes. Por este motivo, el presente estudio, que se refiere a los datos de la carrera judicial a 1 de enero de 2009, y a las salidas e ingresos de la misma, así como las sanciones aplicadas durante 2008 hay como tomarlo como un ejercicio piloto. En los próximos años se deberá ir mejorando la calidad, existiendo, además la posibilidad de ir aplicando la dimensión temporal que permitirá hacer un seguimiento de la evolución.

2 Forma de ingreso.

Existe unanimidad en el requisito académico para el ingreso en la carrera judicial que es la licenciatura en derecho (Abogado o Leyes)

Las respuestas a la cuestión de si se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional han sido dispares. No es necesario, al menos para la forma ordinaria de acceso, en Costa Rica, España, México y República Dominicana. En Paraguay se considera como un mérito, no un requisito, dentro del proceso de selección. Si es un requisito en Guatemala, Nicaragua (aunque no se establece el plazo mínimo de práctica profesional requerida) y en Chile, donde la práctica se ha debido realizar en la Corporación de Asistencia Judicial.

Tabla nº 1

	Merito	Requisito
Costa Rica		
Chile		x
España		
Guatemala		x
Honduras		
México		
Nicaragua		x
Paraguay	x	
Rep. Dominicana		

Respecto a la exigencia de haber realizado un curso de formación como requisito para acceder al proceso de selección, no se requiere este curso en Costa Rica, Chile, España, Guatemala, Honduras, México (donde sólo para la promoción a juez de los secretarios se exige un curso previo a las pruebas selectivas), Nicaragua y República Dominicana. En Paraguay el haber realizado el curso en la Escuela Judicial es un mérito.

La siguiente tabla nos muestra la preferencia de los países encuestados respecto a la exigencia de un curso específico preparatorio para el ingreso en la carrera judicial.

Tabla nº 2

Curso específico preparatorio	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	No
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

Respecto a la forma en que se materializa el proceso de selección, en España, Nicaragua y República Dominicana se utiliza el concurso oposición, mientras que en los demás países es una combinación de concurso oposición y examen/oposición.

Tabla nº 3

Proceso de selección	
Costa Rica	Combinación concurso oposición y examen oposición
Chile	Combinación concurso oposición y examen oposición
España	Concurso oposición
Guatemala	Combinación concurso oposición y examen oposición
Honduras	Combinación concurso oposición y examen oposición
México	Combinación concurso oposición y examen oposición
Nicaragua	Concurso oposición
Paraguay	Combinación concurso oposición y examen oposición
Rep. Dominicana	Concurso oposición

La utilización de pruebas de carácter psicotécnico o psicológico durante el proceso de selección de jueces se produce en Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana. No se utilizan en España, Nicaragua y México.

Tabla nº 4

Utiliza pruebas psicológicas/psicotécnicas en la selección	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	SI
México	No
Nicaragua	No
Paraguay	Si
Rep. Dominicana	Si

Otra de las cuestiones abordadas era si el proceso selectivo incluía la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo y estas fueron las respuestas:

Tabla nº 5

Curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	Si
Guatemala	Si
Honduras	SI
México	Si
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	Si

En todos los países en los que se realiza el curso de formación este se realiza en la Escuela Judicial (o Academia Judicial en Chile).

Refiriéndose al Organismo o Instancia encargado del proceso selectivo, la mayoría de los encuestados ha respondido que se trata de un Tribunal o Comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial. Sólo en Paraguay es el Consejo de la Magistratura el que realiza la selección y en Costa Rica es la Sección Administrativa de la Carrera Judicial la que lo lleva a cabo. A continuación, y a la pregunta de quién depende dicha Instancia o Tribunal las respuestas se han inclinado mayoritariamente por un organismo que con parecidas nomenclaturas se corresponde con el Consejo del Poder Judicial.

El nombramiento de los Jueces y Juezas que superan la fase selectiva se hace mayoritariamente por la Corte Suprema, destacando Chile, donde es el Presidente de la Republica el que hace el nombramiento.

Tabla nº 6

	Presidente Nación	Corte Suprema	Consejo Poder Judicial	Otro
Costa Rica		X	X	
Chile	X			
España			X	
Guatemala		X		
Honduras		X		
México			X	
Nicaragua		X		
Paraguay		X		
Rep. Dominicana		X		

(En México los Ministros seleccionan a sus Secretarios de Estudio y Cuenta, los Magistrados y Jueces federales a sus actuarios y secretarios. Los Jueces y Magistrados federales son designados por el Consejo de la Judicatura Federal)

En varios países esta habilitada la posibilidad de que, al margen del procedimiento ordinario de selección, juristas con amplia experiencia profesional puedan acceder a la condición de juez, incluido en algunos casos la de magistrado de la Corte Suprema, por un procedimiento específico de selección. En otros países, como Paraguay que no tienen carrera judicial, este es realmente el procedimiento de ingreso.

Tabla nº 7

Otros profesionales del derecho pueden acceder a la carrera judicial	
Costa Rica	No
Chile	No
España	Si
Guatemala	No
Honduras	Si
México	Si
Nicaragua	Si
Paraguay	Si
Rep. Dominicana	Si

En lo relativo a si existe una lista o bolsa de jueces o juezas sustitutos, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria, la respuesta mayoritaria ha sido negativa con la excepción de Costa Rica, Chile, España y Honduras.

Tabla nº 8

Existe una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	Si
Guatemala	No
Honduras	Si
México	No (*)
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(*) El caso de México es especial, pues existe un procedimiento para, en caso de vacante del juez, habilitar al secretario a ejercer su función.

Abundando en este aspecto, y a la pregunta de si existe algún Juzgado en el que pueden prestar servicios jueces o juezas legos o no profesionales, estas fueron las respuestas:

Tabla nº 9

Existencia de juzgados servidos por jueces legos o no profesionales	
Costa Rica	No
Chile	No
España	Si*
Guatemala	Si**
Honduras	No
México	Si***
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(*) Juzgados de Paz.

(**) Juzgados de Paz comunitarios.

(***) Asuntos menores que no implican el seguimiento de un procedimiento judicial.

Refiriéndonos ahora a los tipos de jueces y juezas existentes en cada País y el tipo de juzgado o tribunal que sirven cada uno de ellos, la casuística ha sido muy amplia y remitimos su consulta al anexo final. En líneas generales podemos destacar tres tipos de Jueces: los de Primera Instancia, los Magistrados o Ministros de las Cortes u órganos de Apelación y los Magistrados del Tribunal Supremo o Corte Suprema.

También es amplia la lista de juzgados que atienden dichos jueces o juezas pero se encuentran grandes coincidencias en los tipos de jurisdicción: penal, civil, social (del trabajo o laboral), mercantil, de menores, etc.

3 Ascensos/Promoción profesional.

Como complemento a la descripción de la forma de ingreso, se ha recabado información sobre la forma de ascenso o promoción.

La primera de las cuestiones con las que arrancaba este bloque era el Órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas y la respuesta ha sido muy diversa dependiendo de cada País. La opción mayoritaria parece corresponderse con el Consejo del Poder Judicial y la Corte Suprema, pero existen otras opciones como Chile en el que el Poder Judicial propone y el Poder Ejecutivo nombra. En el caso de México existen diversas instancias al margen del Consejo de la Judicatura Federal. Paraguay no contempla este supuesto al tener pendiente la regulación de la carrera judicial.

Tabla nº 10

Órgano encargado de la promoción de los jueces	
Costa Rica	Consejo de la Judicatura
Chile	Poder Judicial propone, Ejecutivo elige
España	Consejo general del Poder Judicial
Guatemala	Consejo Carrera Judicial
Honduras	Comisión Selección de Personal

México	Consejo Judicatura Federal (*)
Nicaragua	Corte Suprema
Paraguay	no hay carrera judicial
Rep. Dominicana	Corte Suprema

(*) Para los jueces federales. En los demás casos actúan los Consejos de Judicatura Local o los Presidentes Municipales.

Se cuestiono a los países por el carácter que tiene el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior, obteniéndose las siguientes respuestas:

Tabla nº 11

Carácter del ascenso de una categoría inferior a otra superior	
Costa Rica	Voluntario
Chile	Voluntario
España	Obligatorio renunciable (*)
Guatemala	Voluntario
Honduras	Voluntario
México	Voluntario
Nicaragua	Obligatorio e irrenunciable
Paraguay	Voluntario
Rep. Dominicana	Voluntario

(*) Para el ascenso de Juez a Magistrado. El ascenso a magistrado del Supremo es voluntario

El procedimiento utilizado para la promoción es bastante dispar. La antigüedad suele ser un factor muy importante. En Costa Rica se emplea el Concurso, al igual que en México. En España es el utilizado, salvo determinadas plazas a las que se accede por oposición entre especialistas, o las del Supremo, al que se accede por Concurso. En Guatemala y Honduras se utiliza la antigüedad y exámenes. En Nicaragua y Republica Dominicana se evalúa la antigüedad, cumplimiento de objetivos, cursos recibidos y evaluaciones. El procedimiento de Chile utiliza además el currículo y los permisos solicitados.

En lo que respecta a la cuestión de cuál era la forma de adjudicar las plazas una vez superada la fase de ascenso, los países se dividen entre los que aplican una adjudicación directa por el organismo que lleva a cabo la selección: Honduras, México, Nicaragua y Republica Dominicana; y los que emplean el concurso: Costa Rica, Chile, España y Guatemala.

La utilización de test psicológicos a lo largo de la carrera profesional de los jueces y juezas solo se da en México, que los hace anualmente.

Otro aspecto que convenía conocer era si entre los aspirantes a una plaza de ascenso tenían preferencia los que estuviesen en alguna de las dos circunstancias siguientes:

- a) Los que prestasen servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- b) Los que prestasen servicio en la misma jurisdicción

Sólo en Nicaragua se tienen ambas en cuenta, mientras que en Honduras solo se considera la preferencia en función del territorio. En los demás países no son de aplicación.

Guardando relación con lo anterior se cuestionó acerca de si se utilizaban como criterios de preferencia de los aspirantes en concurso de traslado a una jurisdicción determinada, la antigüedad (Escalafón), la especialización, el haber trabajado en la misma jurisdicción pero en distinta plaza (no citado por ningún país). La mayoría considera la antigüedad y/o la especialización. Chile menciona también una Puntuación (en base a meritos a acumulados), mientras que en México se consideran el desempeño y las necesidades del servicio.

Tabla nº 12

	Antigüedad	Especialización	Puntuación
Costa Rica	X		
Chile	X	X	X
España	X	X	
Guatemala		X	
Honduras	X		
México			X
Nicaragua	X	X	
Paraguay		X	
Rep. Dominicana	X		

Otro aspecto de este bloque consistía en responder si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso y estos han sido los resultados:

Tabla nº 13

La superación de pruebas periódicas tiene compensación para la promoción	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

Plan Iberoamericano de Estadística Judicial



DISTRIBUCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS POR PAISES A 1 DE ENERO DE 2009

Índice

Chile.....	3
Costa Rica.....	9
España.....	15
México.....	22
Nicaragua.....	27
Paraguay.....	33
Republica Dominicana.....	39
Honduras.....	45
Cuadros y gráficos comparativos.....	50

CHILE

1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

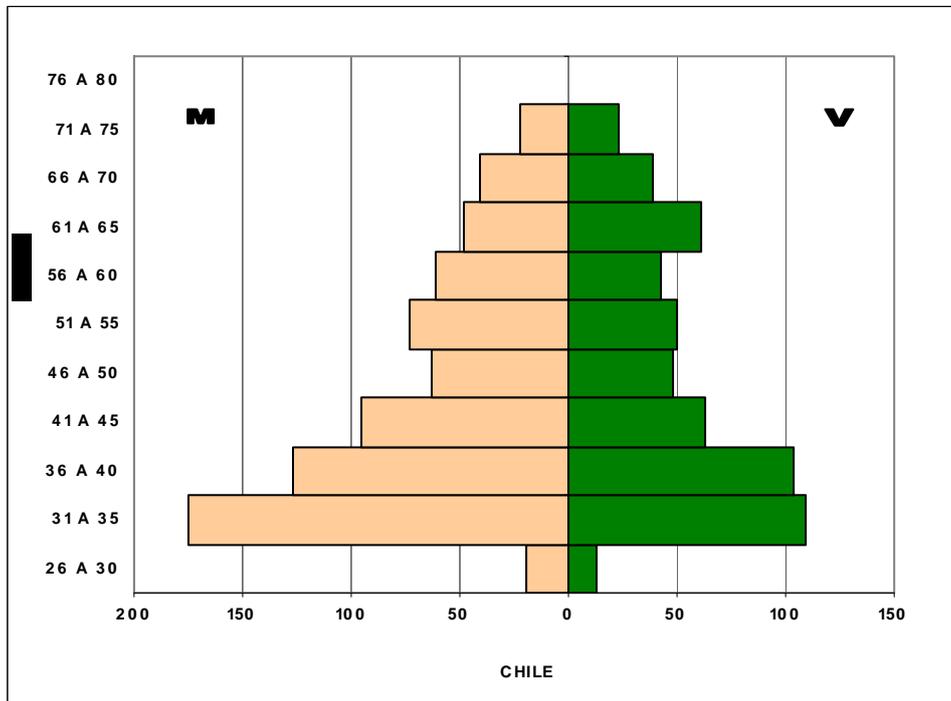
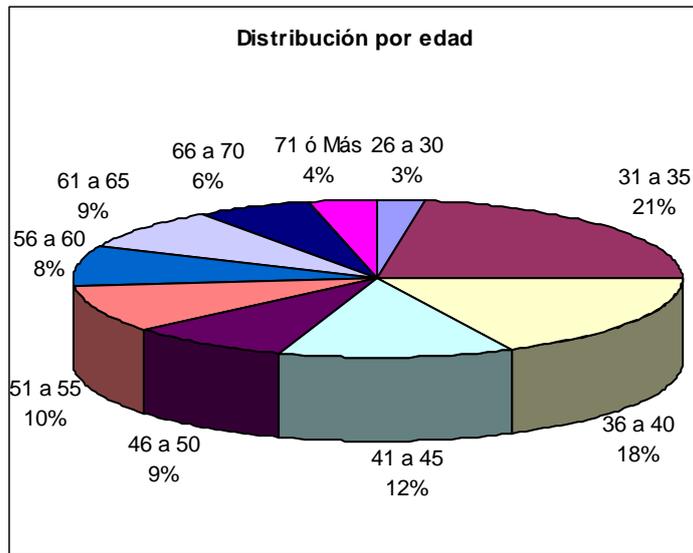
Distribución por sexo y edad

Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	19	175	127	95	63	73	61	48	41	22	724	46,04	14,76
V	13	109	104	63	48	50	43	61	39	23	553	48,03	16,52
Total	32	284	231	158	111	123	104	109	80	45	1.277	46,9	15,52

Distribución porcentual por sexo y edad

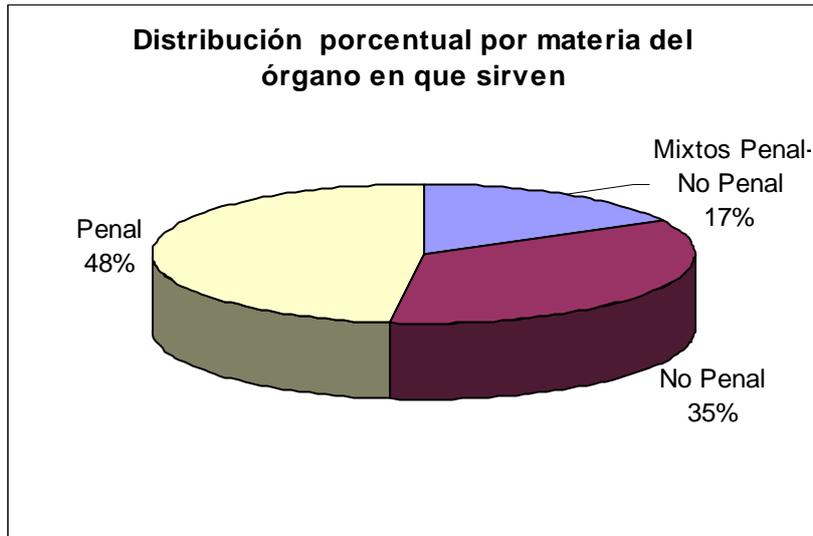
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	59,38	61,62	55	60,13	56,76	59,4	58,7	44	51,3	48,89	56,7
V	40,63	38,38	45	39,87	43,24	40,7	41,4	56	48,8	51,11	43,3





Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	221	76	145	34%	66%	56,1	58,18	26,13	26,77
No Penal	441	315	126	71%	29%	45,15	44	13,19	12,16
Penal	615	333	282	54%	46%	44,6	44,6	13,65	13,2



Distribución por sexo e instancia del órgano en el que sirven

Instancia \ Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	1111	670	441	60%	40%	44,63	44,47	13,18	12,7
2ª Instancia	147	51	96	35%	65%	63,16	61,28	33,82	32
Superior Instancia	19	3	16	16%	84%	71,74	66,43	43,18	28,94



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

Distribución por sexo y edad

	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	Total	%	Edad media
M	0	3	0	1	1	1	0	0	0	6	86%	35,87
V	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	14%	27,34
Total	0	4	0	1	1	1	0	0	0	7	100	34,65

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa \ Sexo	Total		Edad media		Antigüedad	
	M	V	M	V	M	V
Jubilación	12	9	71,23	75,76	36,16	43,86
Fallecimiento	4	1	67,37	66,32	36,48	33,49
Enfermedad	-	1	-	36,56	-	7,32
Otras	2	1	54,68	75,88	21,42	49,45
Total	18	12	68,53	71,72	34,59	40,42

4) Sanciones en 2008

Tipo de sanción	Nº
Advertencia o amonestación	7
Suspensión temporal de funciones	3
Multa o sanción económica	0
Traslado forzoso a otro tribunal	0
Despido o separación de la carrera judicial	1
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0
Total sanciones	11

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **0,86**

Infracciones en 2008

No disponible

COSTA RICA

1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

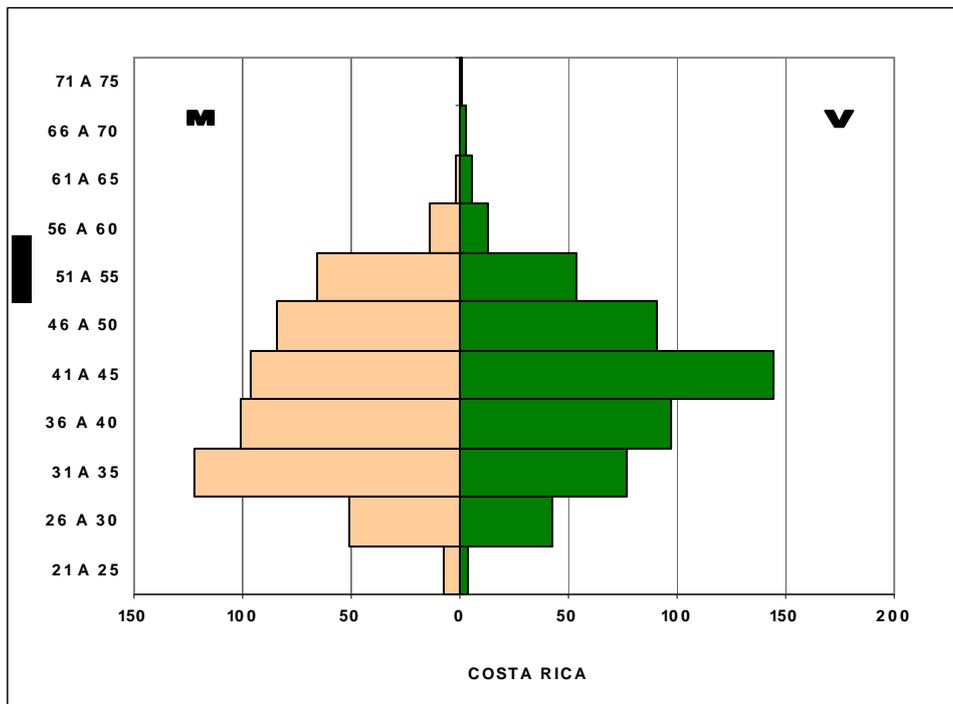
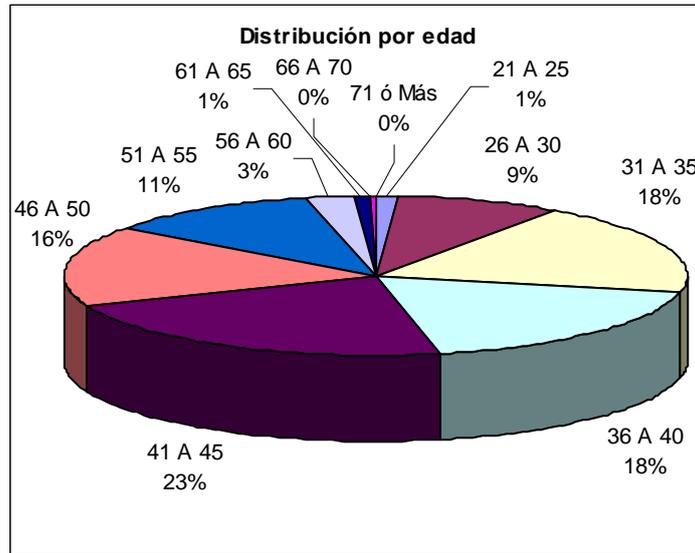
Distribución por sexo y edad

Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	7	51	122	101	96	84	66	14	2			543	41,18	15,88
V	4	43	77	97	144	91	54	13	6	3	1	533	42,36	17,11
Total	11	94	199	198	240	175	120	27	8	3	1	1.076	41,76	16,49

Distribución porcentual por sexo y edad

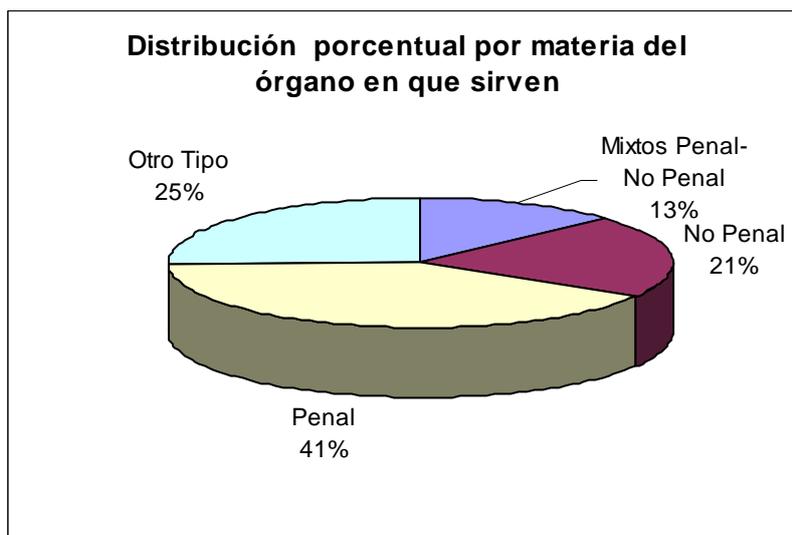
Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	63,64	54,26	61,3	51,01	40	48	55	51,9	25			50,46
V	36,36	45,74	38,7	48,99	60	52	45	48,2	75	100	100	49,54





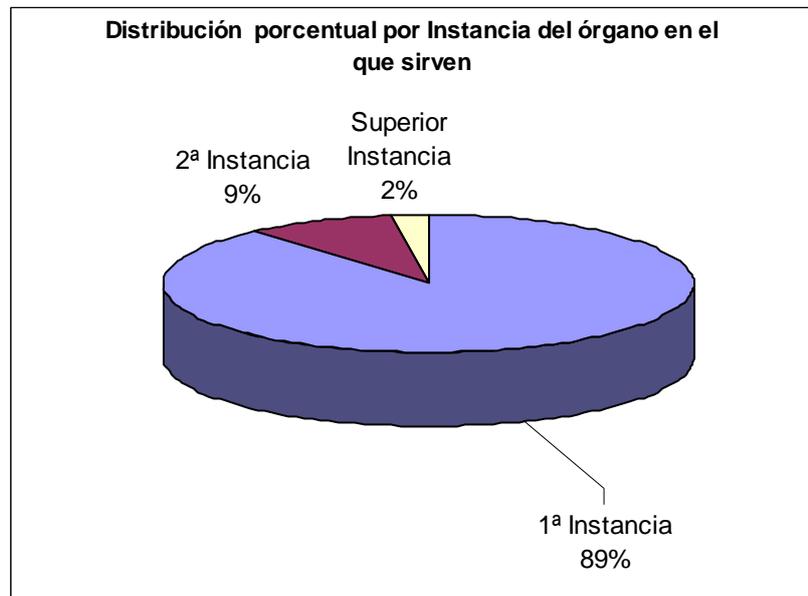
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	238	114	124	48%	52%	40,25	41,96	15,19	17,07
No Penal	377	188	189	50%	50%	41,16	41,92	15,93	17,23
Penal	737	195	165	54%	46%	41,34	42,39	16,07	17,28
Otro Tipo	461	46	55	46%	54%	42,88	44,61	16,59	16,27



Distribución por sexo e instancia del órgano en el que sirven

Sexo \ Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	953	486	467	51%	49%	40,59	41,74	15,51	16,86
2ª Instancia	99	46	53	46%	54%	44,63	44,32	18,19	16,78
Superior Instancia	24	11	13	46%	54%	52,59	56,35	22,37	27,59



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

Distribución por sexo y edad

	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	Total	%	Edad media
M	2	0	2	3	3	2	1	0	0	13	48%	35,43
V	0	4	3	3	1	2	1	0	0	14	52%	37,46
Total	2	4	5	6	4	4	2	0	0	27	100%	38,41

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa \ Sexo	Total		Edad media		Antigüedad	
	M	V	M	V	M	V
Cese por incapacidad	1	-	58,05	-	33,44	-
Otras	-	1	-	51,22	-	27,15
Jubilación	9	13	55,34	54,9	30,96	28,1
Renuncia	-	3	-	40,14	-	13,79
Total	10	17	55,61	52,07	31,21	25,52

4) Sanciones en 2008

Tipo de Sanción	Nº
Advertencia o amonestación	53
Suspensión temporal de funciones	22
Multa o sanción económica	0
Traslado forzoso a otro tribunal	0
Despido o separación de la carrera judicial	5
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0
Total sanciones	80

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **7,43**

Infracciones en 2008

No disponible

ESPAÑA

1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

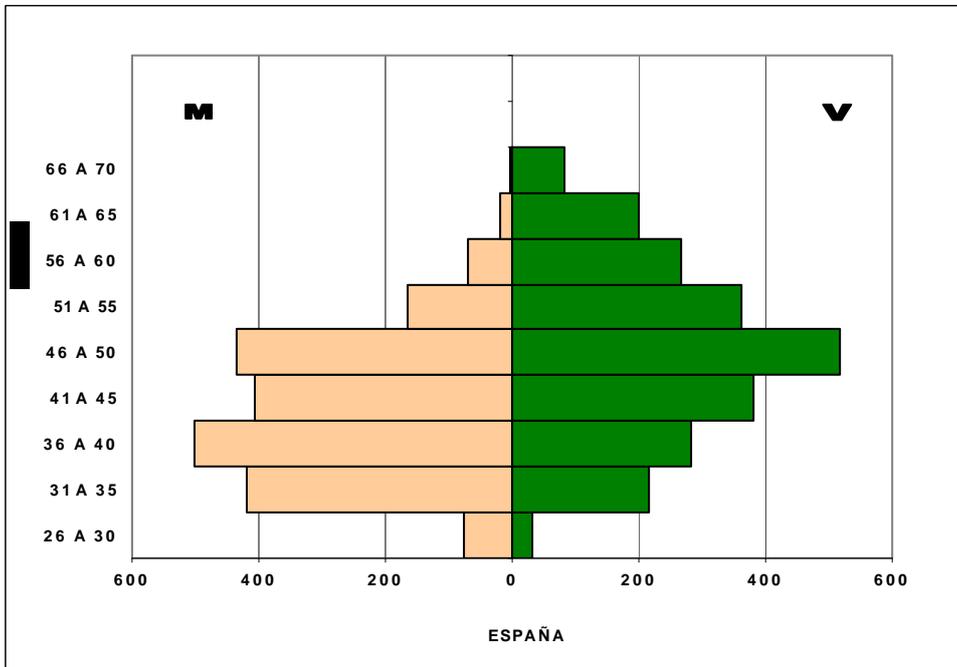
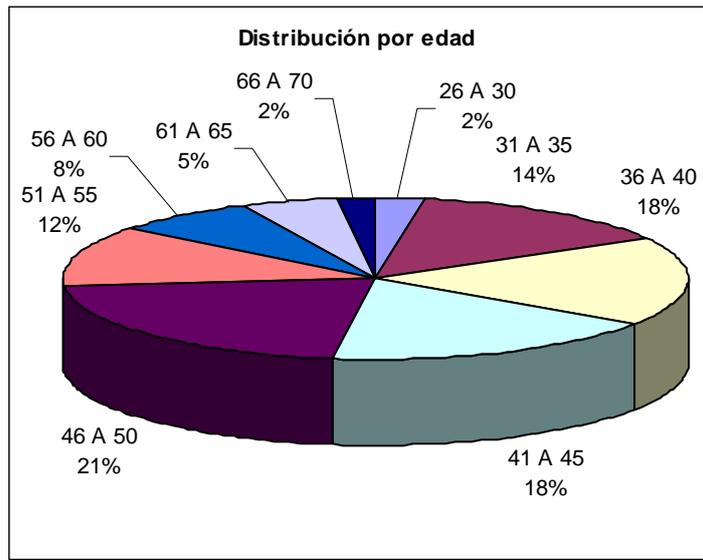
Distribución por sexo y edad

Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	Total	Edad media	Antigüedad Media
M	76	419	501	405	435	165	70	20	2	2.093	42,36	12,49
V	33	215	283	382	517	363	267	201	82	2.343	48,71	17,38
Total	109	634	784	787	952	528	337	221	84	4.436	45,71	15,07

Distribución porcentual por sexo y edad

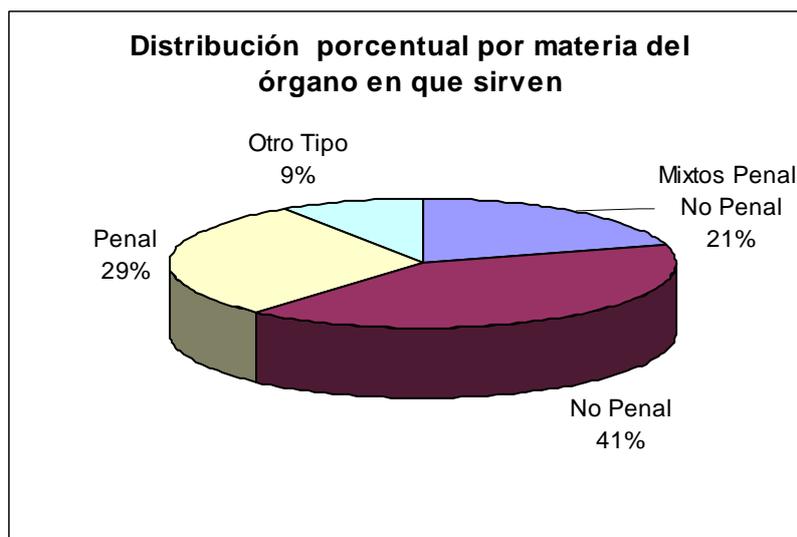
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	Total
M	69,72	66,1	63,9	51,46	45,7	31,3	20,8	9,05	2,38	47,2
V	30,28	33,9	36,1	48,54	54,3	68,8	79,2	91	97,62	52,8





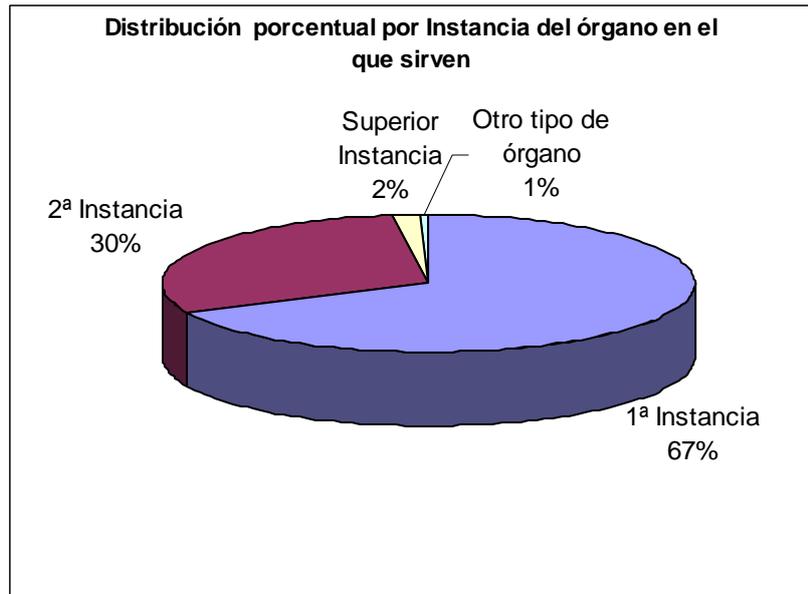
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	1834	891	943	49%	51%	40,2	47,75	10,16	17,49
No Penal	3614	770	1010	43%	57%	44,73	50,16	14,96	17,83
Penal	2596	432	384	53%	47%	42,57	47,3	12,88	15,94
Otro Tipo	822	0	6	0%	100%	0	46,54	0	18,9



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

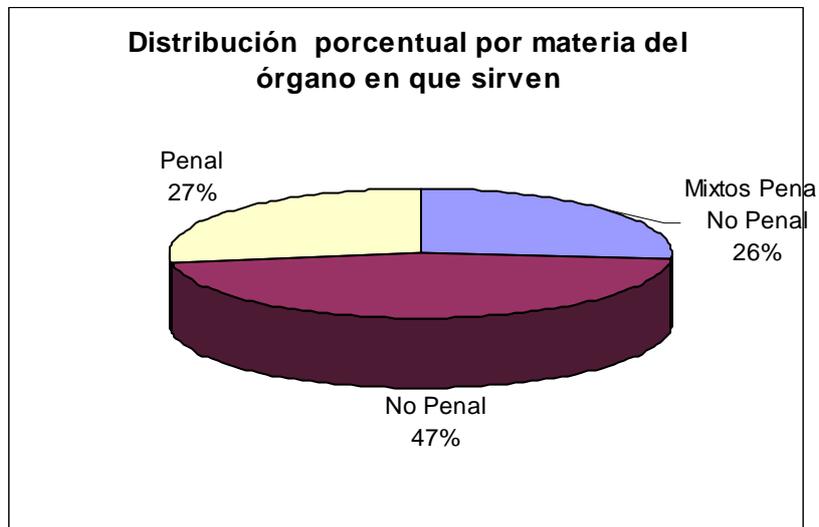
Sexo Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	3.013	1.666	1.347	55%	45%	40,34	44,42	10,15	12,16
2ª Instancia	1.320	409	911	31%	69%	50,05	54,05	21,52	24,28
Superior Instancia	73	6	67	8%	92%	57,82	60,93	20,24	26,97
Otro tipo de órgano	30	12	18	0,4	0,6	51,91	54,23	24,76	23,77



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

Distribución por sexo y edad

Sexo	Edad									Total	%	Edad media	
		21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60				61 A 65
M		0	23	21	3	0	0	0	0	0	47	65%	31,62
V		0	6	12	2	1	1	0	2	1	25	35%	36,79
Total		0	29	33	5	1	1	0	2	1	72	100%	33,42



3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa \ Sexo	Total		Edad media		Antigüedad	
	M	V	M	V	M	V
Excedencia voluntaria	-	1	-	50,27	-	14,29
Fallecimiento	-	-	36,41	57,54	4,76	22,25
Incapacidad	1	4	-	62,18	-	22,8
Jubilación	-	14	-	70,49	-	31,32
Provisional	1	4	52,65	52,47	26,2	22,75
Voluntaria	-	4	-	53,83	-	21,51
Otras	-	1	-	49,51	-	22,53
Total	2	30	44,53	62,21	15,48	26,23

4) Sanciones en 2008

Tipo de Sanción	Nº
Advertencia o amonestación	5
Suspensión temporal de funciones	2
Multa o sanción económica	21
Traslado forzoso a otro tribunal	0
Despido o separación de la carrera judicial	0
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0
Total sanciones	28

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **0,63**

Infracciones en 2008

Tipo de Infracción	Número de jueces/juezas
Falta deontológica (incumplimiento de la ética profesional)	7
Infracción Penal	1
Insuficiencia/inadecuación profesional	
Responsabilidad administrativa	
Abuso de autoridad	6
Retraso injustificado en la llevanza de asuntos	31
Ausencia de motivación de sus resoluciones	
Abandono o ausencia injustificada del servicio	
Responsabilidad civil	

MÉXICO

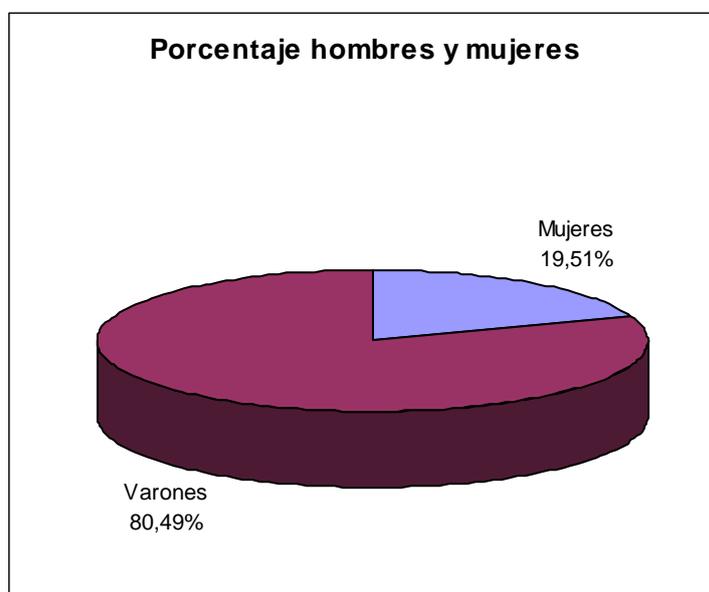
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

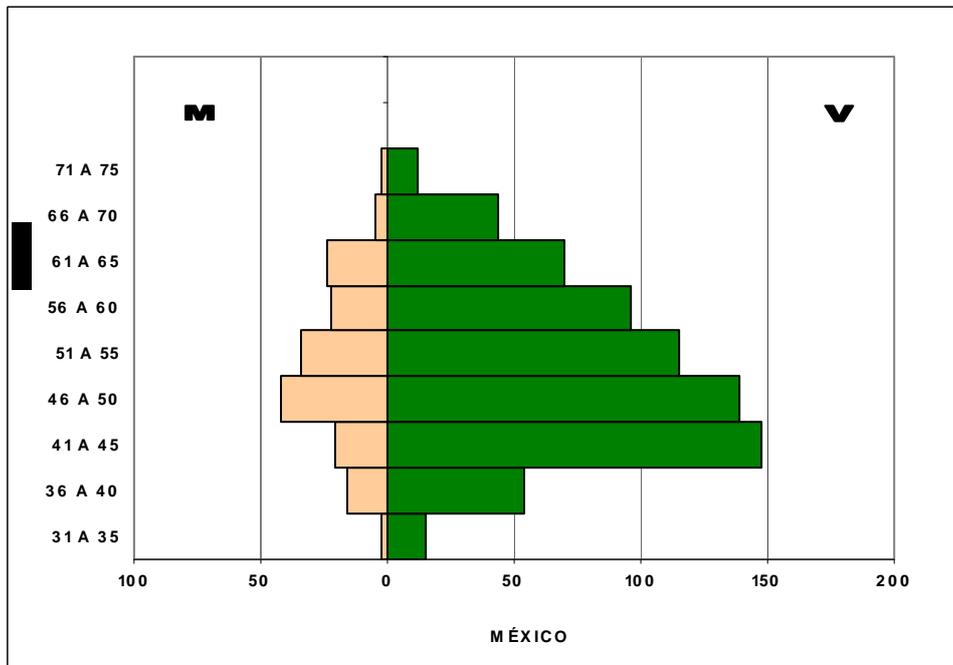
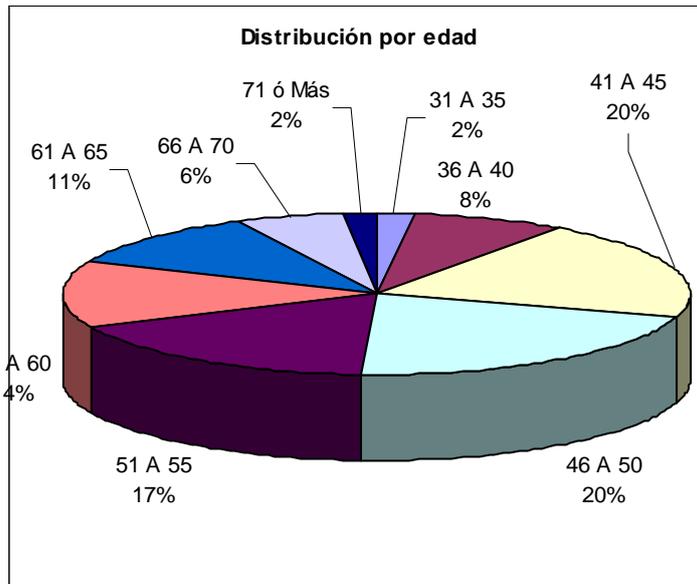
Distribución por sexo y edad

Sexo	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	2	16	21	42	34	22	24	5	2	168	52	25,42
V	15	54	148	139	115	96	70	44	12	693	51,8	24,93
Total	17	70	169	181	149	118	94	49	14	861	51,8	25,03

Distribución porcentual por sexo y edad

Sexo	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	11,76	22,86	12,4	23,2	22,82	18,6	25,5	10,2	14,3	19,51
V	88,24	77,14	87,6	76,8	77,18	81,4	74,5	89,8	85,7	80,49





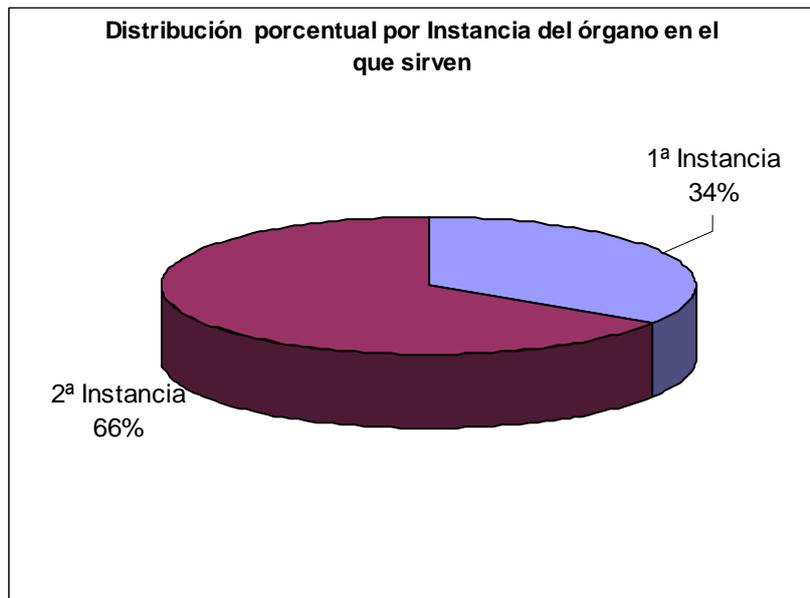
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	421	72	349	17%	83%	50,34	50,31	24,13	23,35
No Penal	750	68	261	21%	79%	54,61	54,1	27,6	27,37
Penal	440	28	83	25%	75%	50,15	50,67	23,46	23,92



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Sexo \ Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	295	68	227	23%	77%	48,17	45,55	21,82	18,77
2ª Instancia	566	100	466	18%	82%	54,67	54,82	27,87	27,93



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

Distribución por sexo y edad

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa	Sexo	Total		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V	
Despido	-	1	-	66,58	-	36,94	
Jubilación	1	5	75,28	73,18	36,57	41,28	
Otras	-	1	-	62,47	-	37,53	
Total	1	7	75,28	70,71	36,57	40,13	

4) Sanciones / Infracciones en 2008

No disponible

NICARAGÜA

1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

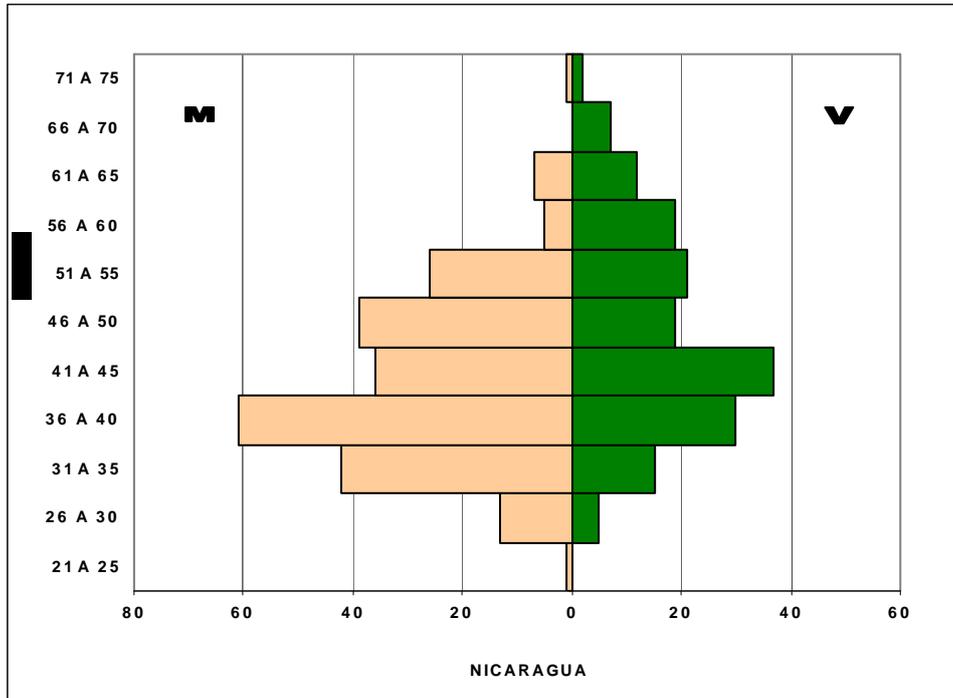
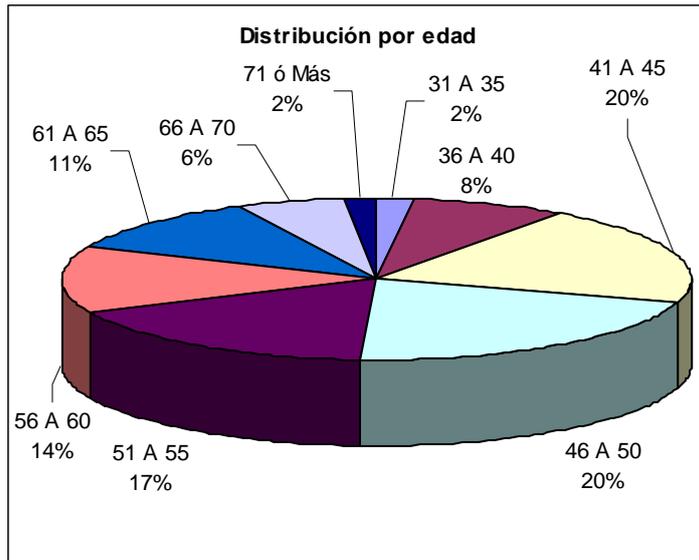
Distribución por sexo y edad

Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	1	13	42	61	36	39	26	5	7			230	42,39	9,74
V		5	15	30	37	19	21	19	12	7	2	167	47,68	8,82
Total	1	18	57	91	73	58	47	24	19	7	2	397	44,61	9,35

Distribución porcentual por sexo y edad

Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	100	72,22	73,7	67,03	49,32	67,2	55,3	20,8	36,8			57,93
V		27,78	26,3	32,97	50,68	32,8	44,7	79,2	63,2	100	100	42,07





Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	129	76	53	59%	41%	40,83	45,38	8,07	8,75
No Penal	220	55	36	60%	40%	43,51	50,79	10,88	9,72
Penal	264	98	75	57%	43%	42,75	47,05	10,19	8,5
Otro Tipo	4	1	3	25%	75%	64,21	66,35	29,44	7,54



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Sexo \ Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	341	210	131	62%	38%	41,4	44,71	9,1	8,76
2ª Instancia	56	20	36	36%	64%	52,83	58,46	16,45	9,06



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

No disponible

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa	Sexo	Total		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V	
Fallecimiento	1	-	63,1	-	17,35	-	
Cualquier otra causa	1	4	81,22	45,94	5,98	3,92	
Total	2	4	72,16	45,94	11,66	3,92	

4) Sanciones en 2008

Tipo de Sanción	Nº
Advertencia o amonestación	4
Suspensión temporal de funciones	4
Multa o sanción económica	1
Traslado forzoso a otro tribunal	1
Despido o separación de la carrera judicial	1
Inhabilitación para el desempeño del cargo	
Total sanciones	11

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **2,77**

Infracciones en 2008

Tipo de Infracción	Número de jueces/juezas
Falta deontológica (incumplimiento de la ética profesional)	1
Infracción Penal	
Insuficiencia/inadecuación profesional	
Responsabilidad administrativa	
Abuso de autoridad	1
Retraso injustificado en la llevanza de asuntos	9
Ausencia de motivación de sus resoluciones	
Abandono o ausencia injustificada del servicio	
Responsabilidad civil	

PARAGÜAY

1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

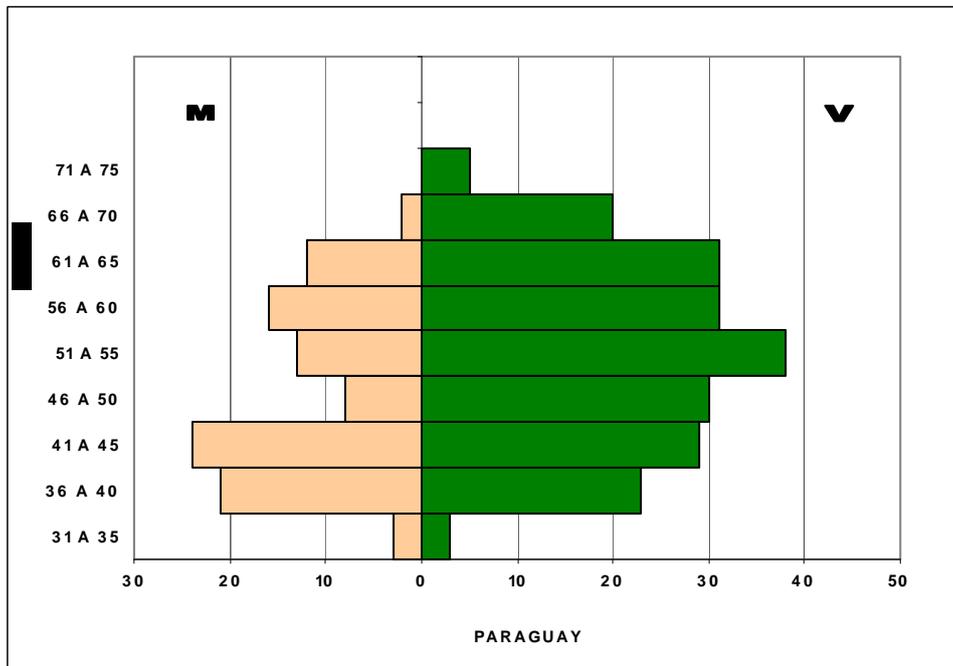
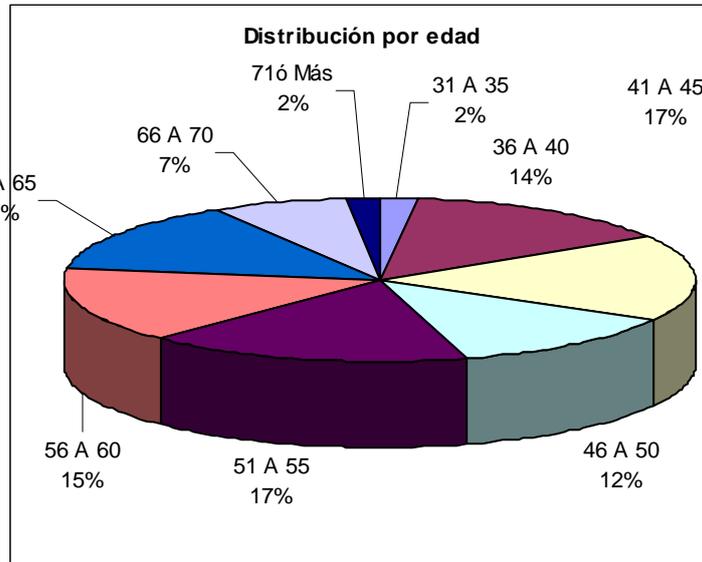
Distribución por sexo y edad

Sexo	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	3	21	24	8	13	16	12	2		99	49,4	11,31
V	3	23	29	30	38	31	31	20	5	210	53,6	11,24
Total	6	44	53	38	51	47	43	22	5	309	52,2	11,26

Distribución porcentual por sexo y edad

Sexo	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	50	48	45	21	25	34	28	9		32,04
V	50	52	55	79	75	66	72	91	100	67,96





Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Materia No Penal	168	54	114	32%	68%	50,64	56,74	12,1	12,28
Penal	309	45	96	32%	68%	47,93	49,82	10,36	10



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Sexo Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	193	75	118	39%	61%	48,27	50,75	10,07	9,5
2ª Instancia	108	23	85	21%	79%	52,69	56,65	14,76	13,25
Superior Instancia	8	1	7	13%	88%	59,01	63,85	24,8	16,19



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

No disponible

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa	Sexo	Total		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V	
Cese	1	2	40	75,8	-	-	
Removido	2	2	53,64	65,67	-	-	
Renuncia	1	7	30,73	56,26	-	-	
Total	4	11	44,5	61,52	-	-	

4) Sanciones en 2008

Tipo de Sanción	Nº
Advertencia o amonestación	21
Suspensión temporal de funciones	7
Multa o sanción económica	1
Traslado forzoso a otro tribunal	0
Despido o separación de la carrera judicial	0
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0
Total sanciones	29

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **9,38**

Infracciones en 2008

Tipo de Infracción	Número de jueces/juezas
Falta deontológica (incumplimiento de la ética profesional)	75
Infracción Penal	3
Insuficiencia/inadecuación profesional	56
Responsabilidad administrativa	-
Abuso de autoridad	2
Retraso injustificado en la llevanza de asuntos	-
Ausencia de motivación de sus resoluciones	-
Abandono o ausencia injustificada del servicio	-
Responsabilidad civil	-

Republica Dominicana

1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

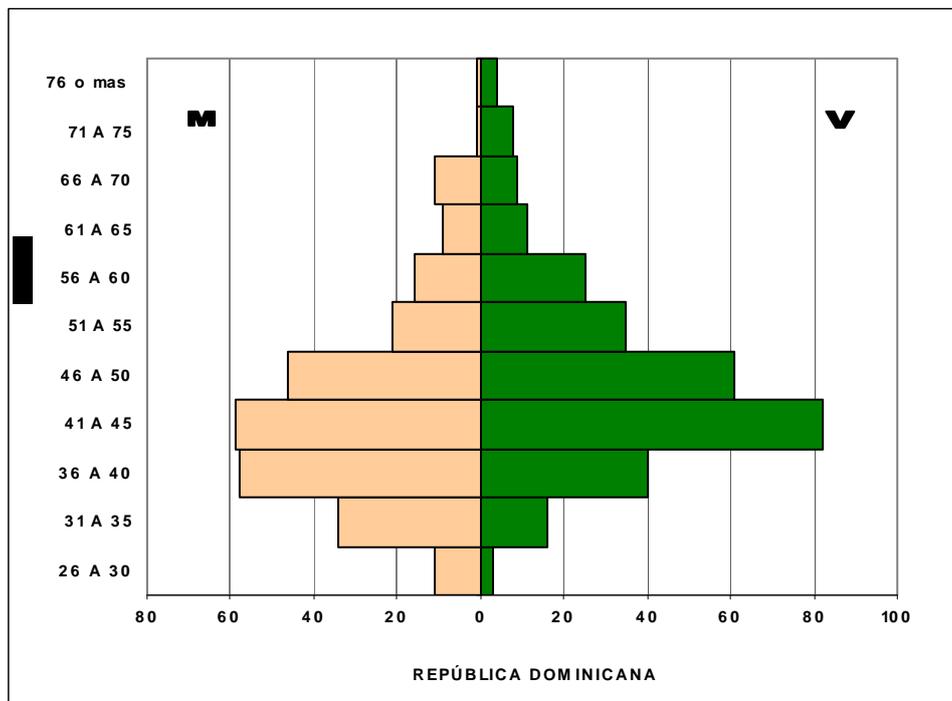
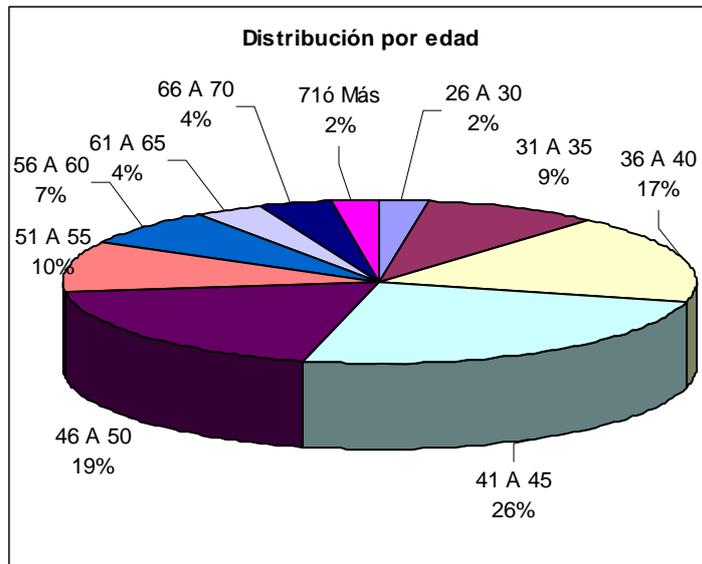
Distribución por sexo y edad

Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	11	34	58	59	46	21	16	9	11	2	267	45,03	10,41
V	3	16	40	82	61	35	25	11	9	12	294	48,53	11,02
Total	14	50	98	141	107	56	41	20	20	14	561	46,86	10,73

Distribución porcentual por sexo y edad

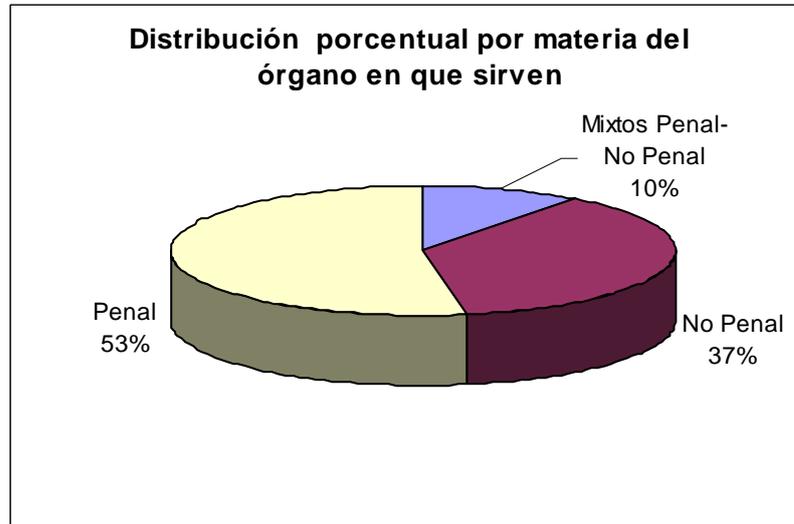
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	78,57	68	59,18	41,84	42,99	37,5	39,02	45	55	41,29	47,59
V	21,43	32	40,82	58,16	57,01	62,5	60,98	55	45	85,71	52,41





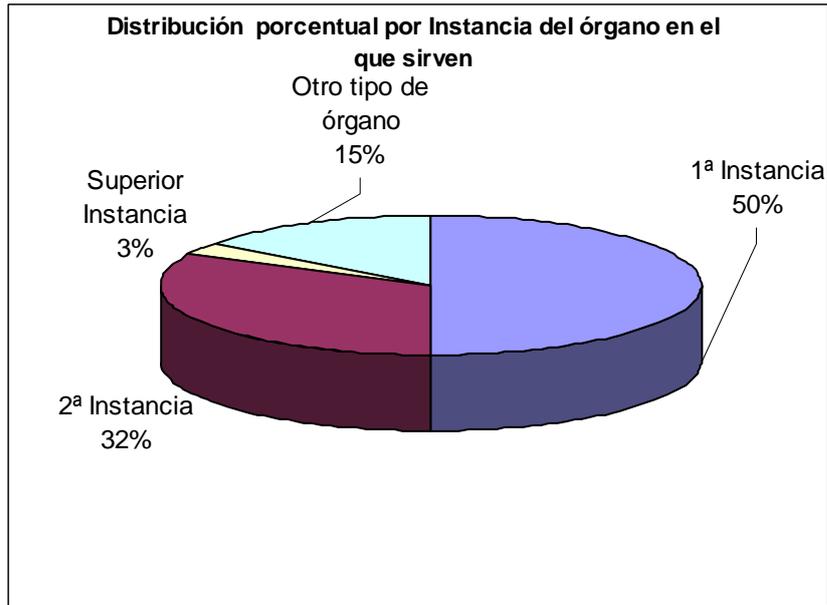
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	91	51	40	56%	44%	45,38	45,16	8,77	9,61
No Penal	328	105	132	44%	56%	47,02	49,79	11,93	11,16
Penal	470	111	122	48%	52%	42,99	48,27	9,74	11,34



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Instancia \ Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	280	150	130	54%	46%	42,99	46,48	10,29	10,79
2ª Instancia	182	65	117	36%	64%	51,82	50,36	13,67	12,19
Superior Instancia	16	5	11	31%	69%	67,48	71,71	16,45	11,14
Otro tipo de órgano	83	47	36	0,57	0,43	39,78	42,88	5,66	8,02



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

Distribución por sexo y edad

	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	Total		Edad media
M	0	3	5	4	0	3	1	0	0	16	73%	37,61
V	0	1	2	1	2	0	0	0	0	6	27%	36,13
Total	Total	4	7	5	2	3	1	0	0	22	100%	37,21

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa \ Sexo	Total		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
Jubilación	1	4	52,52	65,43	10,51	9,94
Otras causas	-	3	-	43,15	-	6,86
Total	1	8	52,52	55,01	10,51	9,64

4) Sanciones en 2008

Tipo de Sanción	Nº
Advertencia o amonestación	1
Suspensión temporal de funciones	8
Multa o sanción económica	0
Traslado forzoso a otro tribunal	0
Despido o separación de la carrera judicial	3
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0
Total sanciones	12

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **2,14**

Infracciones en 2008

Tipo de Infracción	Número de jueces/juezas
Falta deontológica (incumplimiento de la ética profesional)	1
Infracción Penal	-
Insuficiencia/inadecuación profesional	-
Responsabilidad administrativa	-
Abuso de autoridad	
Retraso injustificado en la llevanza de asuntos	
Ausencia de motivación de sus resoluciones	-
Abandono o ausencia injustificada del servicio	1
Responsabilidad civil	-

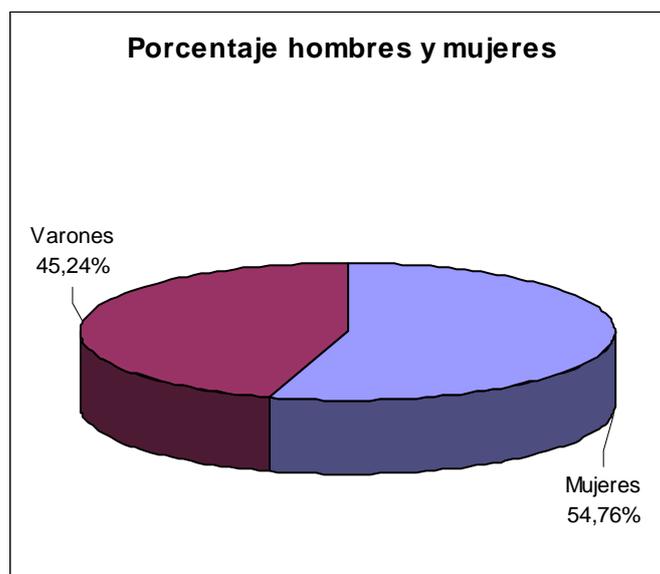
Honduras

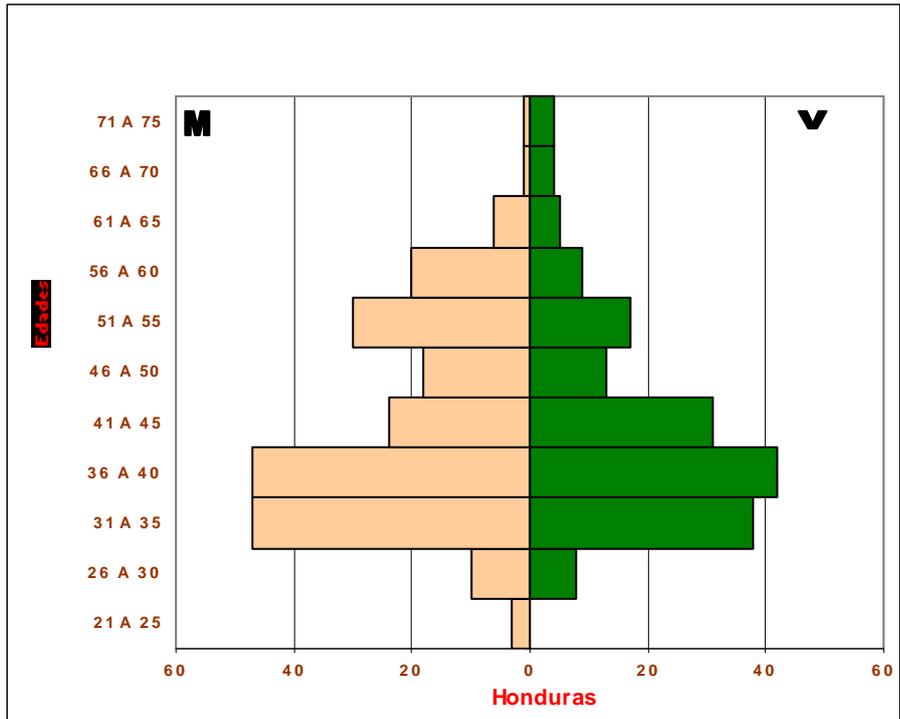
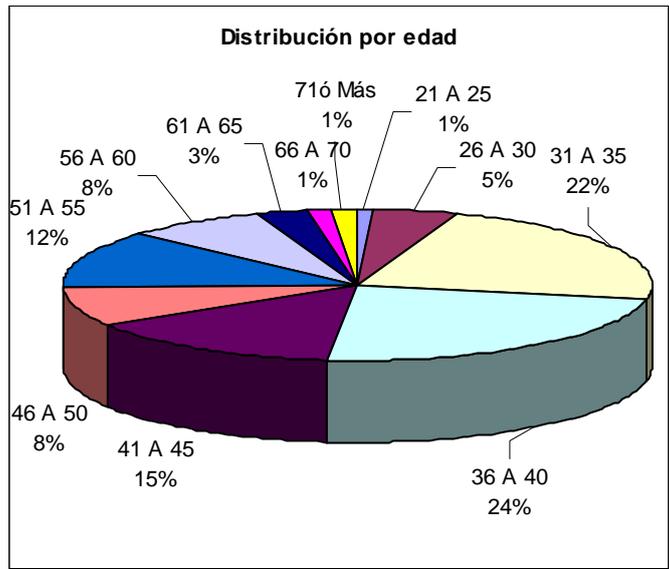
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2009

Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	3	10	47	47	24	18	30	20	6	1	1	207	43,21	10,58
V	0	8	38	42	31	13	17	9	5	4	4	171	43,59	9,89
Total	3	18	85	89	55	31	47	29	11	5	5	378	43,38	10,27

Distribución porcentual por sexo y edad

Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	100,00	55,56	55,29	261,11	43,64	100,00	63,83	111,11	54,55	20,00	20,00	54,76
V	0,00	44,44	44,71	47,19	56,36	41,94	36,17	31,03	45,45	80,00	80,00	45,24





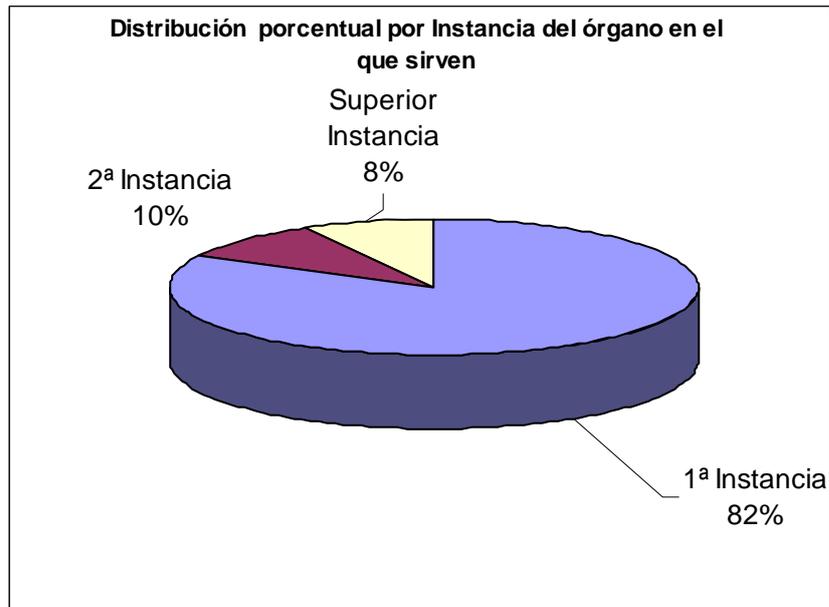
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

Sexo \ Materia	Total			%		Edad Media		Antigüedad Media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
No Penal	213	119	94	56%	44%	43,83	45,34	11,31	10,25
Penal	165	88	77	53%	47%	42,36	41,45	9,58	9,46



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Instancia \ Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	312	170	142	55%	46%	24,79	41,23	10,47	9,28
2ª Instancia	36	16	20	44%	56%	53,68	57,11	17,11	14,21
Superior Instancia	30	21	9	70%	30%	39,91	39,72	6,47	10



2) Jueces y magistrados ingresados en la carrera en 2008

Distribución por sexo y edad

Sexo	36 A 40	41 A 45	Total	%	Edad media
M	1	0	1	50%	38,26
V	0	1	1	50%	41,75
Total	1	1	2	100%	40,00

3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2008

NO DISPONIBLE

4) Sanciones en 2008

NO DISPONIBLE

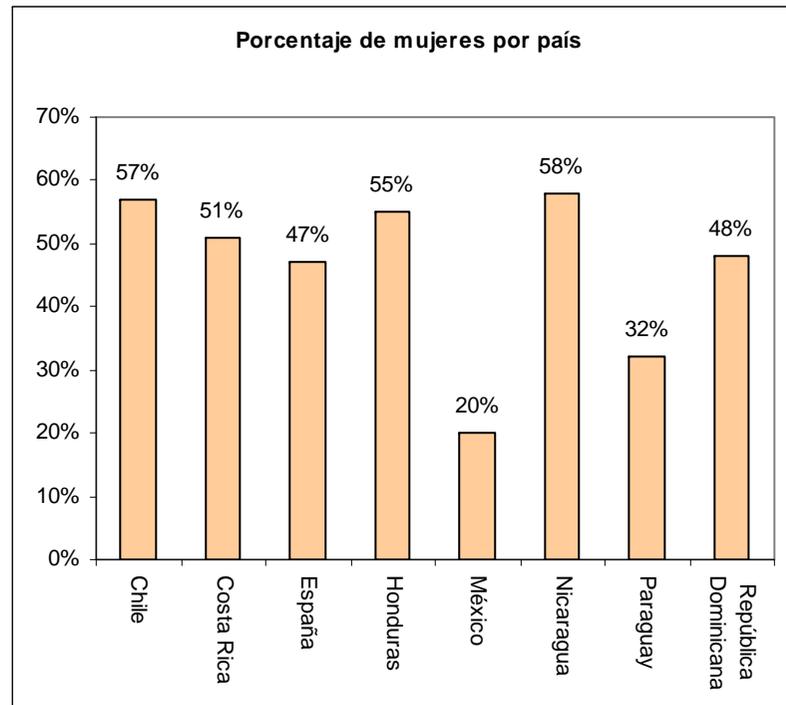
Infracciones en 2008

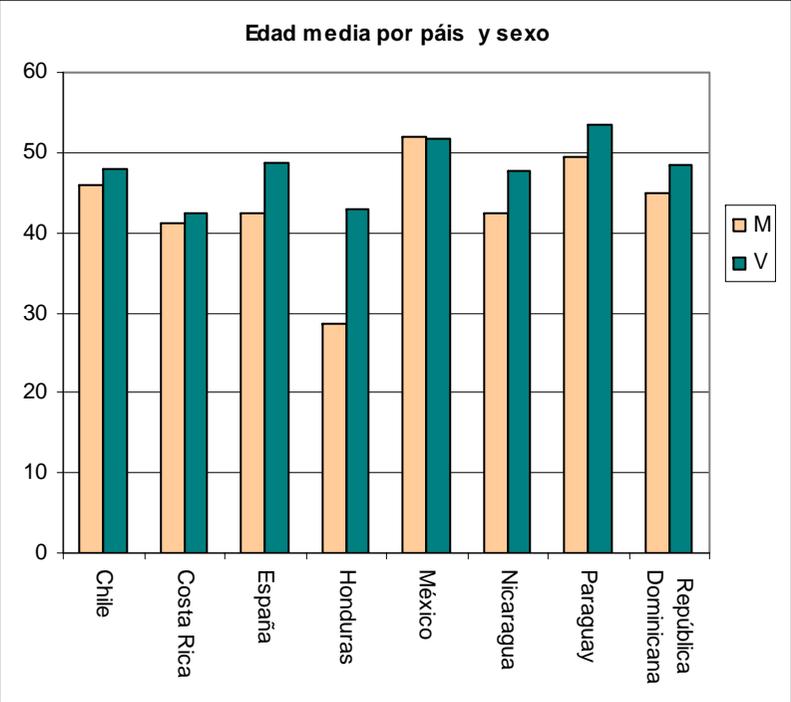
NO DISPONIBLE

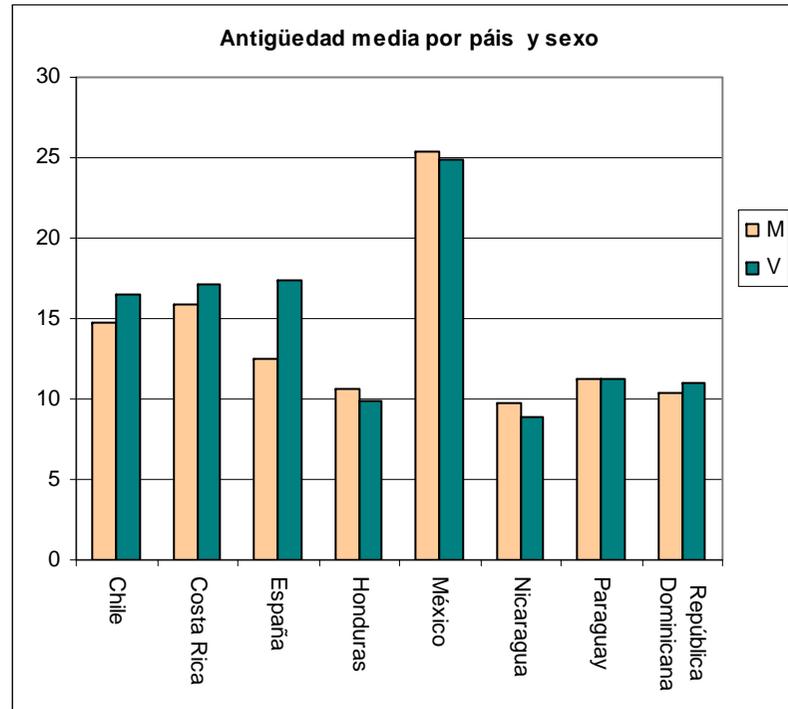
Comparativa de países

Magistrados y jueces por edad, antigüedad, sexo y país

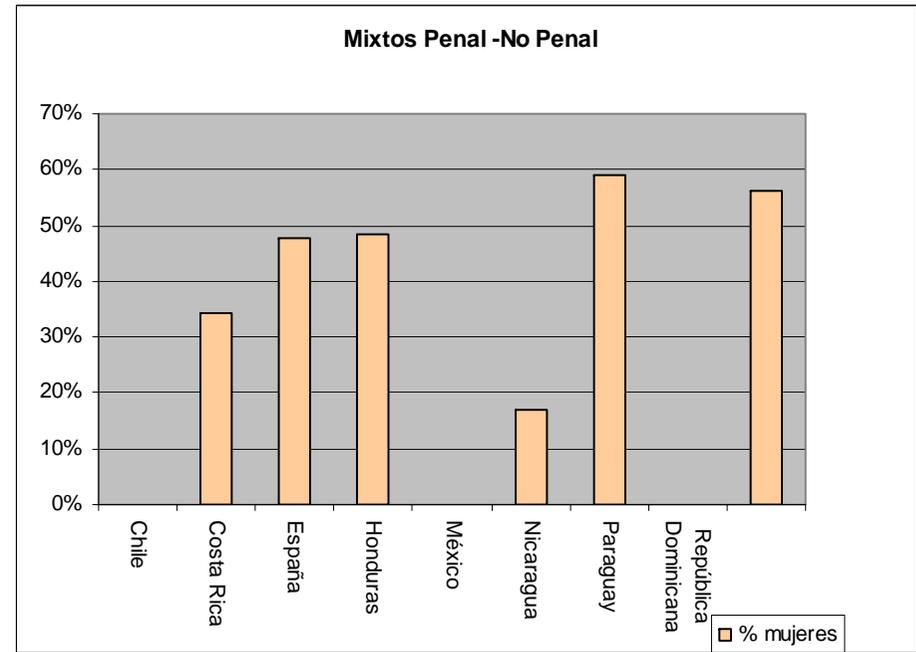
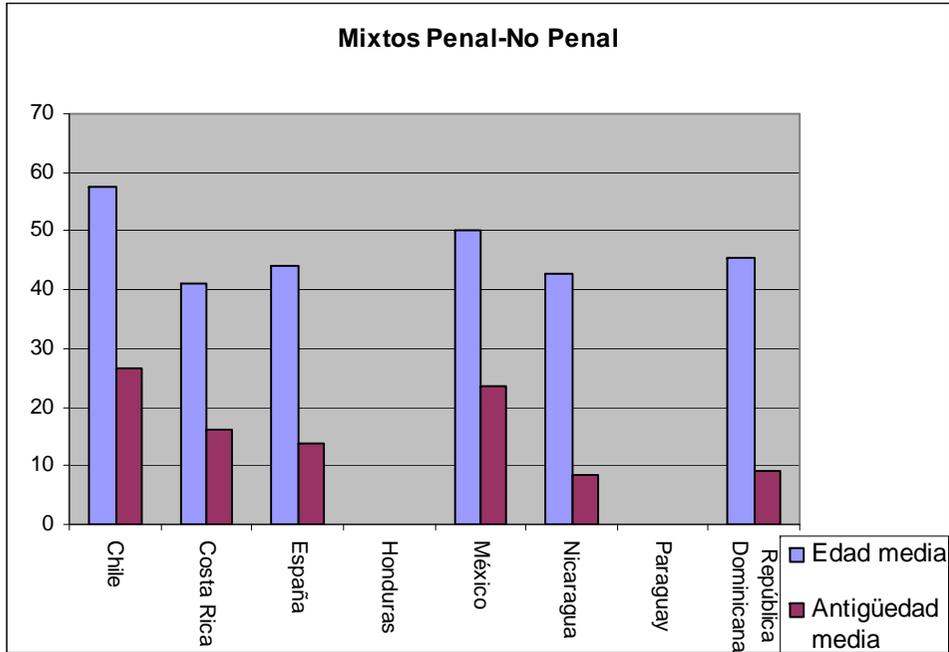
	% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
		M	V	Total	M	V	Total
Chile	57%	46,04	48,03	46,9	14,76	16,52	15,52
Costa Rica	51%	41,18	42,36	41,76	15,88	17,11	16,49
España	47%	42,36	48,71	45,71	12,49	17,38	15,07
Honduras	55%	28,56	43	35,09	10,58	9,89	10,27
México	20%	52,04	51,78	51,83	25,42	24,93	25,03
Nicaragua	58%	42,39	47,68	44,61	9,74	8,82	9,35
Paraguay	32%	49,41	53,58	52,24	11,31	11,24	11,26
República Dominicana	48%	45,03	48,53	46,86	10,41	11,02	10,73

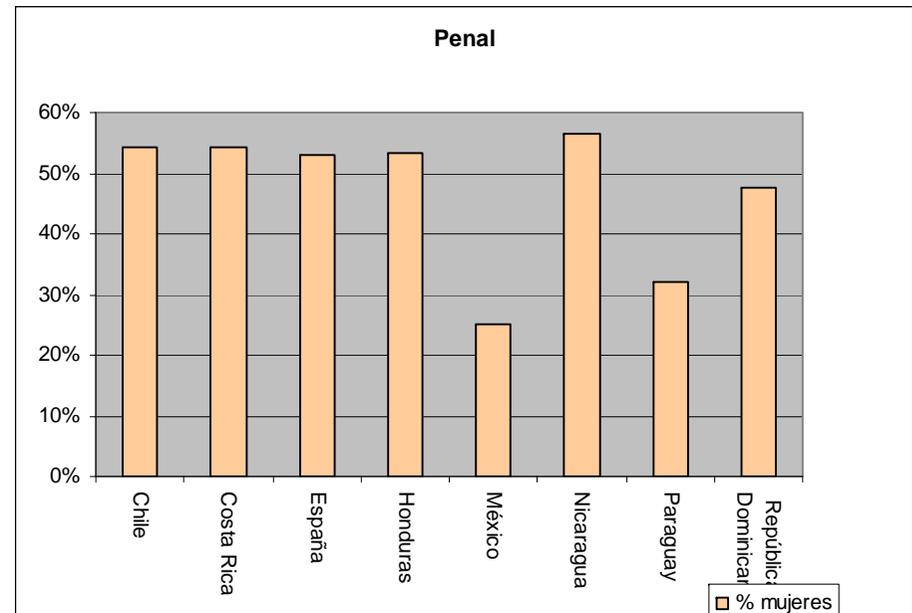
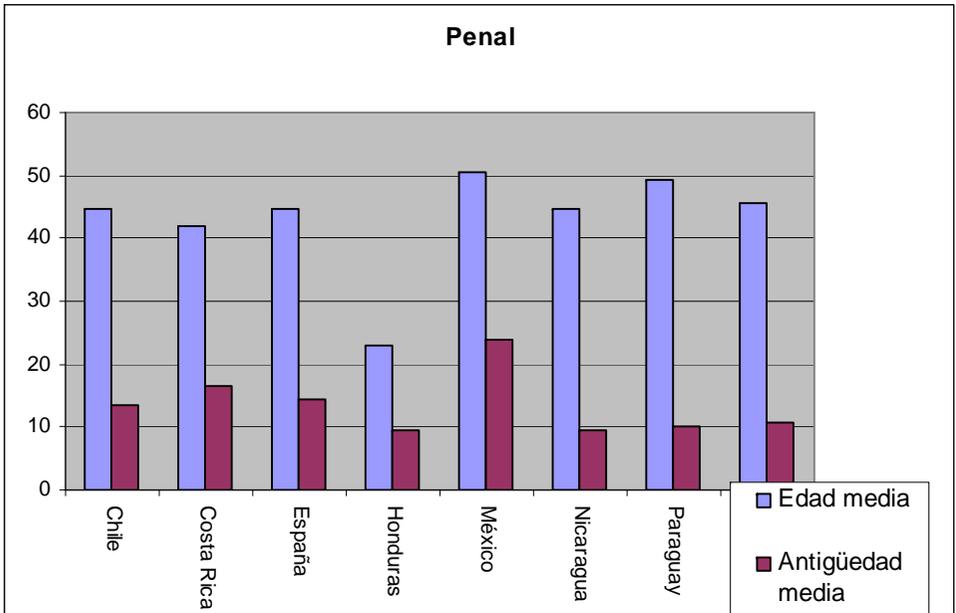
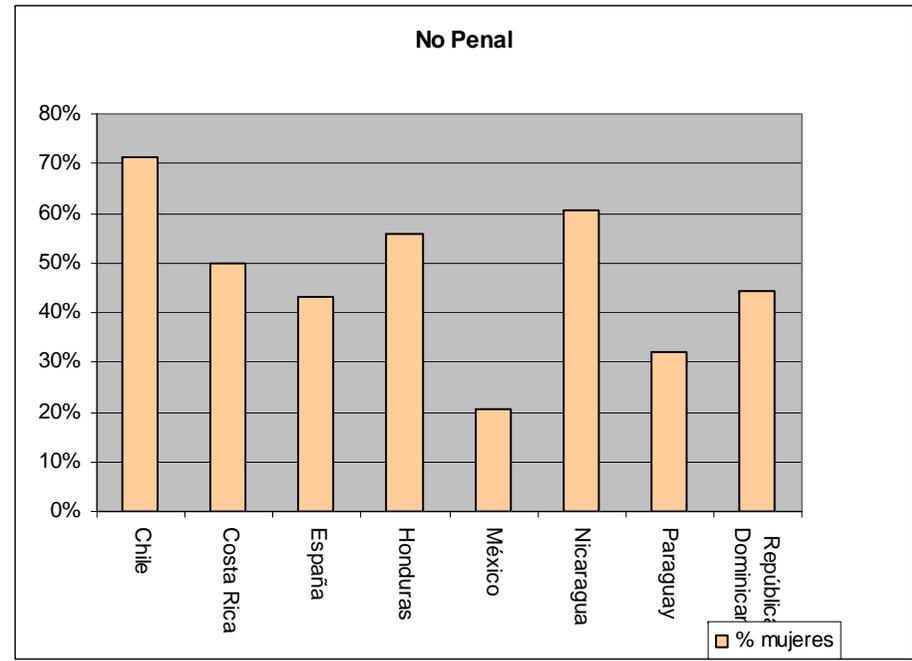
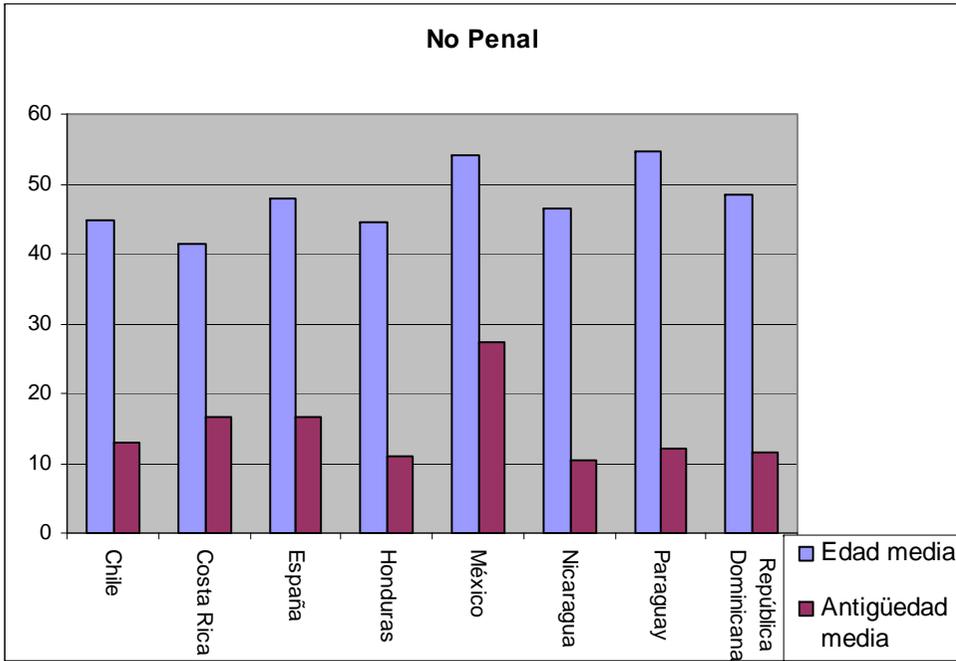


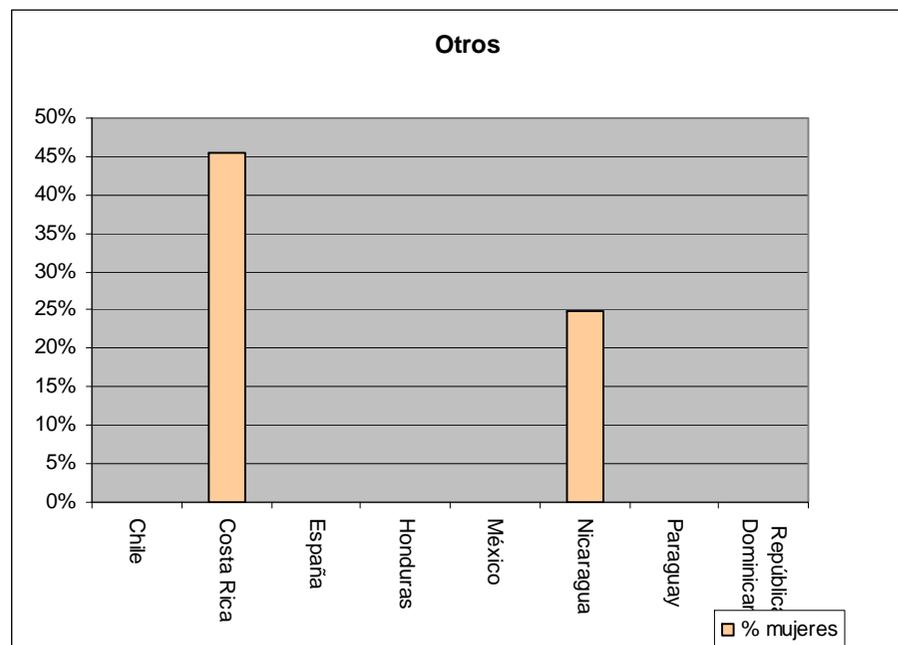
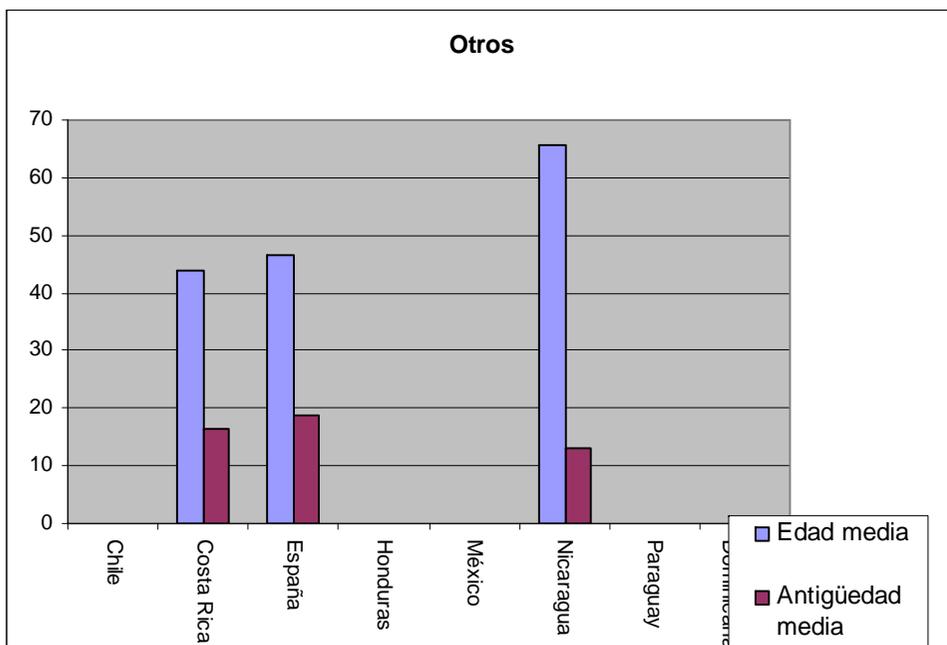




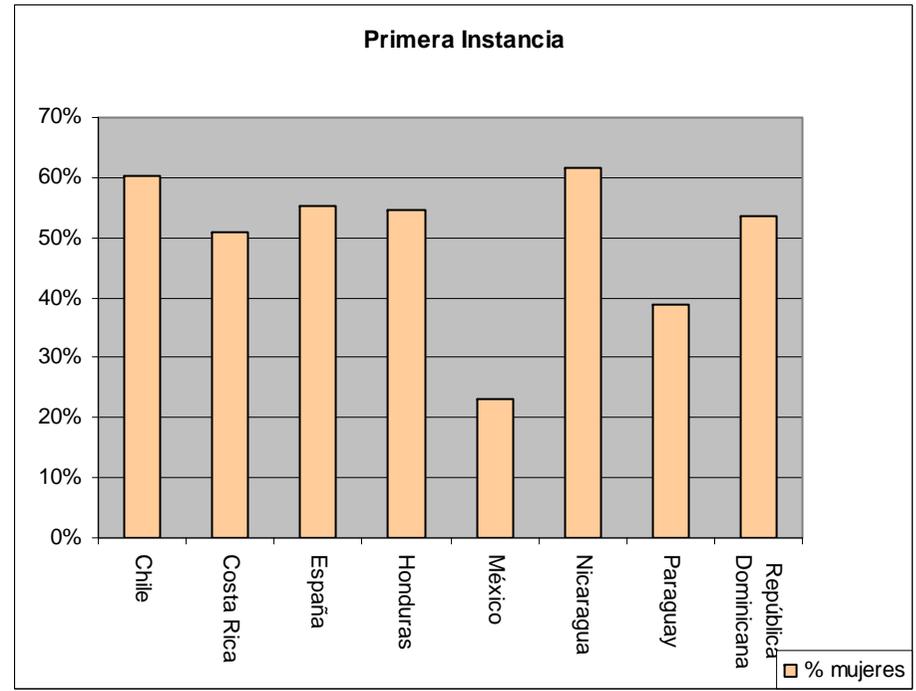
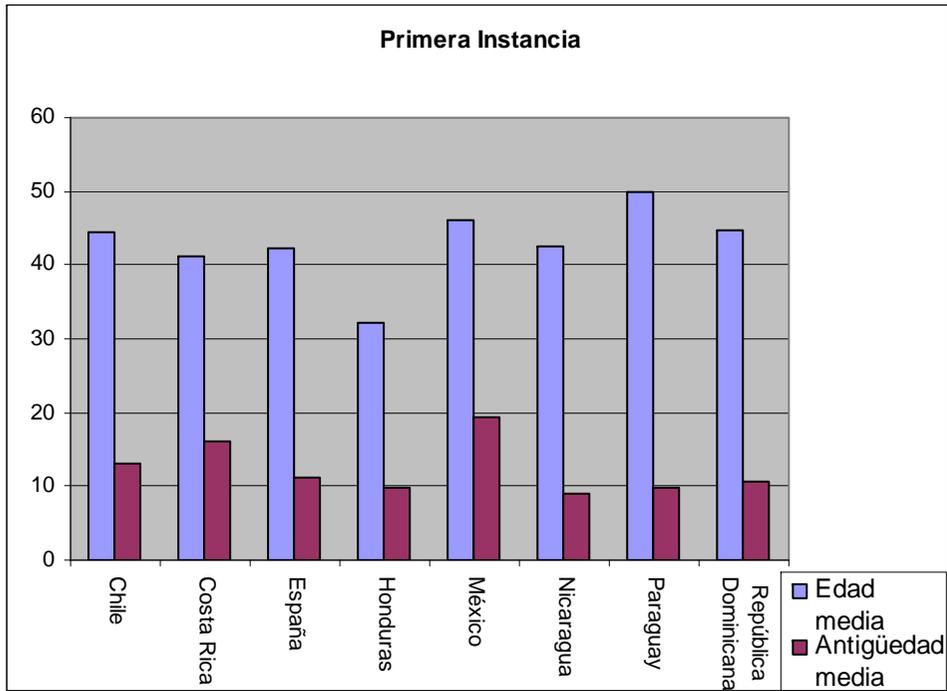
	Mixtos Penal-No Penal			No Penal			Penal			OTROS		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	34,4%	57,47	26,55	71,4%	44,82	12,89	54,2%	44,6	13,44	-	0	0
Costa Rica	47,9%	41,14	16,17	49,9%	41,54	16,58	54,2%	41,82	16,63	45,5%	43,83	16,42
España	48,6%	44,08	13,93	43,3%	47,81	16,59	52,9%	44,8	14,32	0,0%	46,54	18,9
Honduras	-	0	0	55,9%	44,5	10,85	53,3%	22,96	9,53	-	0	0
México	17,1%	50,31	23,48	20,7%	54,21	27,41	25,2%	50,54	23,81	-	0	0
Nicaragua	58,9%	42,7	8,35	60,4%	46,39	10,42	56,7%	44,62	9,46	25,0%	65,81	13,01
Paraguay	-	0	0	32,1%	54,78	12,22	31,9%	49,22	10,12	-	0	0
República Dominicana	56,0%	45,29	9,14	44,3%	48,56	11,5	47,6%	45,75	10,57	-	0	0

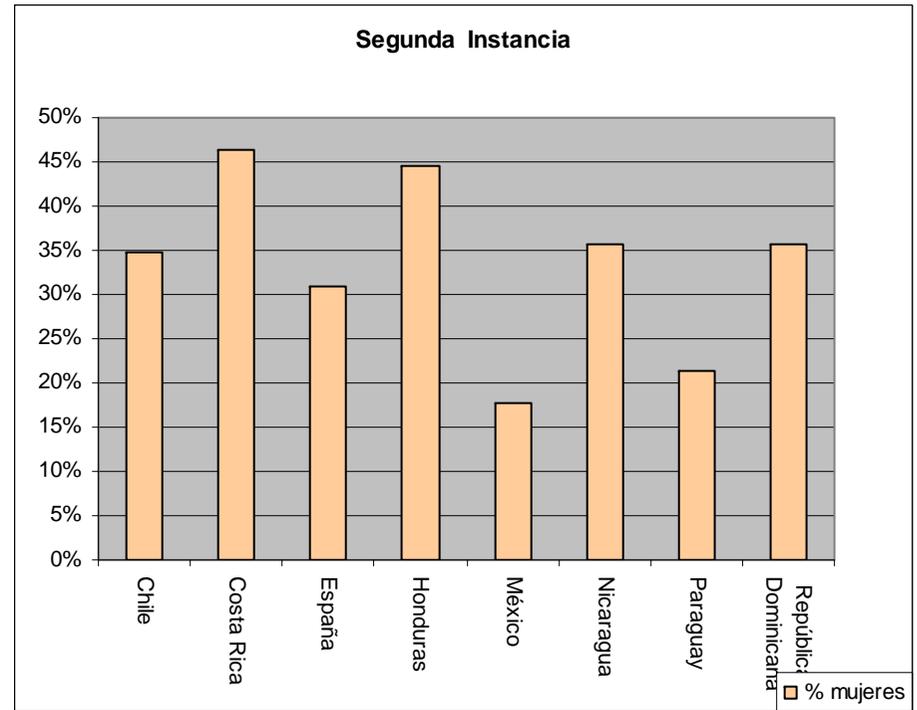
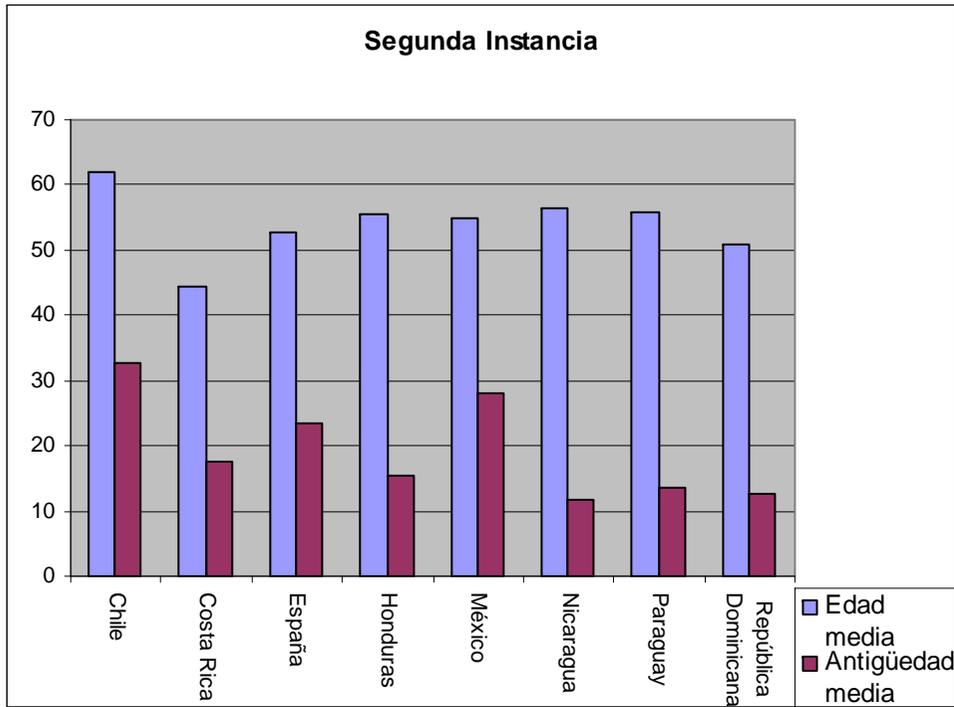




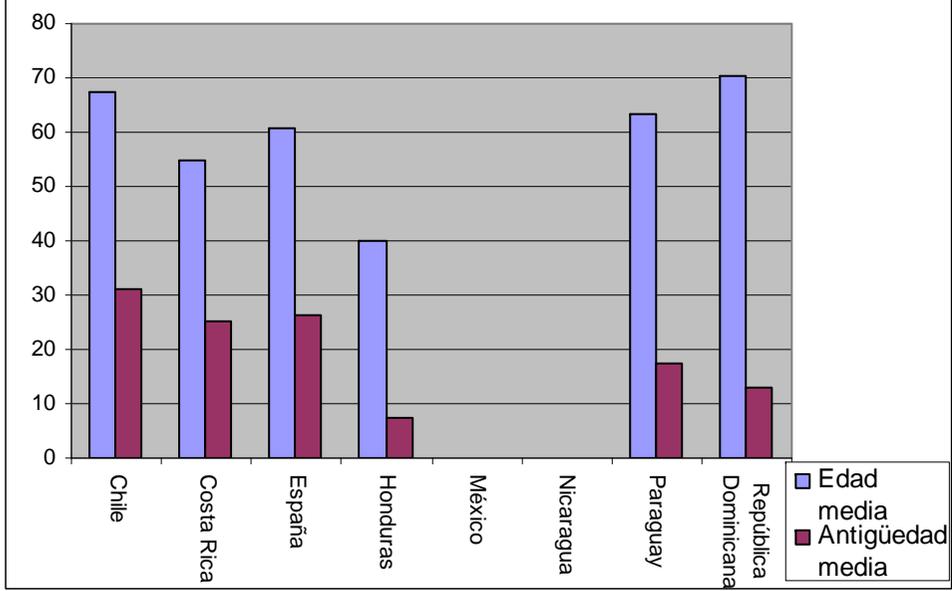


	1ª Instancia			2ª Instancia			Cortes Supremas			Otros		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	60,3%	44,57	12,99	34,7%	61,93	32,63	15,8%	67,27	31,19	-	-	-
Costa Rica	51,0%	41,16	16,17	46,5%	44,46	17,44	45,8%	54,63	25,2	-	-	-
España	55,3%	42,17	11,05	31,0%	52,81	23,42	8,2%	60,68	26,42	40,0%	53,3	24,17
Honduras	54,5%	32,27	9,93	44,4%	55,58	15,5	70,0%	39,85	7,53	-	-	-
México	23,1%	46,15	19,47	17,7%	54,79	27,92	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	61,6%	42,67	8,97	35,7%	56,45	11,7	-	-	-	-	-	-
Paraguay	38,9%	49,79	9,72	21,3%	55,8	13,57	12,5%	63,23	17,26	-	-	-
República Dominicana	53,6%	44,61	10,52	35,7%	50,88	12,72	31,3%	70,39	12,8	56,6%	41,12	6,68

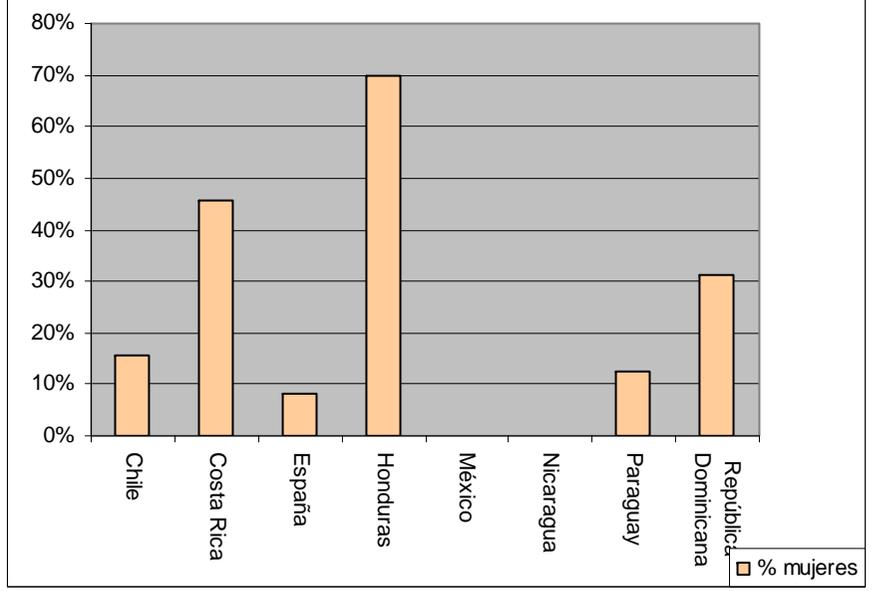




Cortes Supremas



Cortes Supremas



Ingresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	7	86%	34,65	0,65
Costa Rica	27	48%	38,41	0,54
España	72	65%	33,42	0,54
Honduras	2	50%	40	0,75
República Dominicana	22	73%	37,21	0,74

Egresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	30	60,0%	69,81	36,92
Costa Rica	27	37,0%	53,39	27,63
España	32	6,3%	61,11	25,56
México	8	12,5%	71,28	39,68
Nicaragua	6	33,3%	54,68	6,5
Paraguay	15	26,7%	56,99	-
República Dominicana	9	11,1%	54,73	9,73

	Saldo Ingresados - Egresados	Ratio ingresados 2008/jueces a 1 enero 2009	Ratio egresados 2008/jueces a 1 de enero 2009
Chile	-23	2,35%	2,35%
Costa Rica	0	2,51%	2,51%
España	45	0,61%	0,61%
México			
Honduras			
Nicaragua			
Paraguay			
República	13	1,60%	1,60%

Dominicana			
------------	--	--	--

Plan Iberoamericano de Estadística Judicial



DISTRIBUCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS POR PAISES A 1 DE ENERO DE 2010

Índice

Chile.....	3
Costa Rica.....	8
España.....	13
Nicaragua.....	18
México.....	22
Paraguay.....	26
Republica Dominicana.....	30
Cuadros y gráficos comparativos.....	35

CHILE

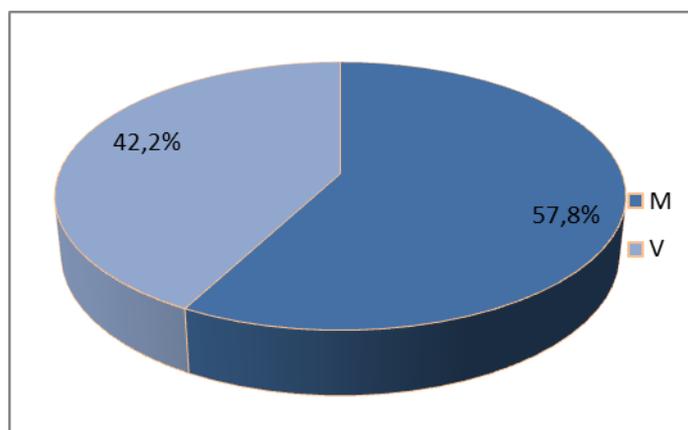
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

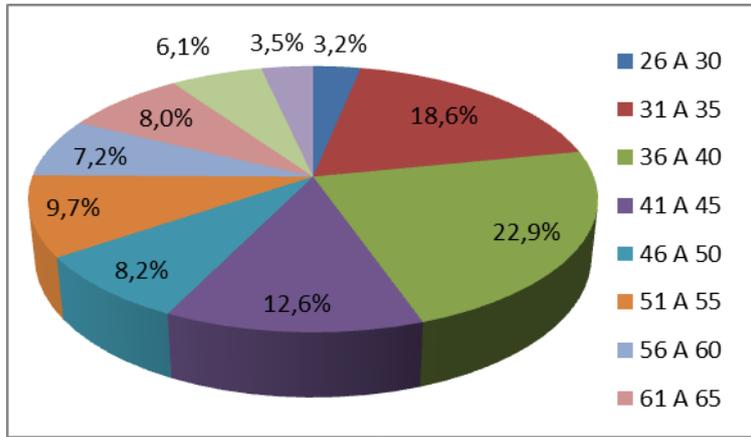
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	31	160	188	102	74	84	60	54	40	26	819	45,76	14,43
V	14	104	136	76	42	54	42	60	47	23	598	47,73	16,27
Total	45	264	324	178	116	138	102	114	87	49	1417	46,59	15,21

Distribución porcentual por sexo y edad

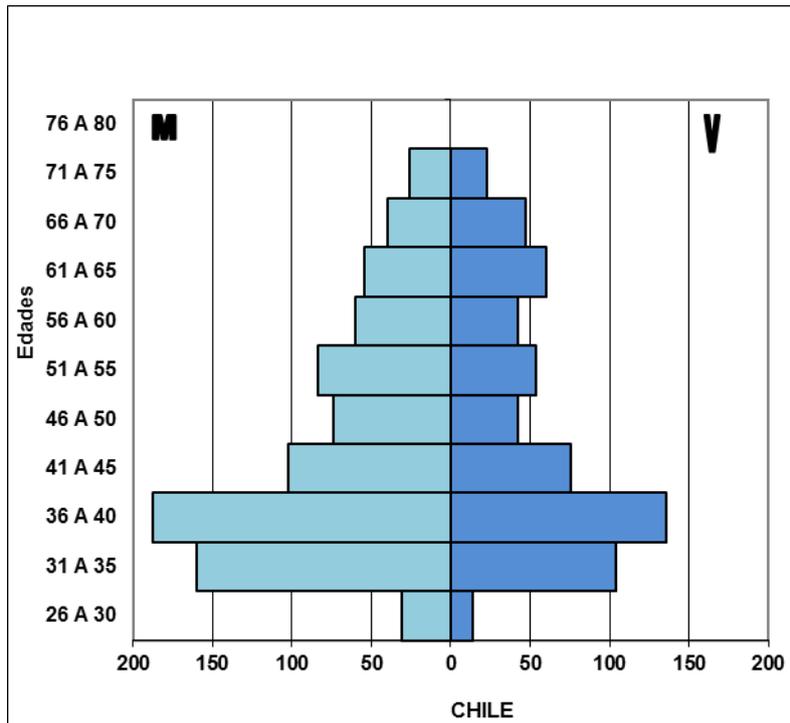
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	68,9%	60,6%	58,0%	57,3%	63,8%	60,9%	58,8%	47,4%	46,0%	53,1%	57,8%
V	31,1%	39,4%	42,0%	42,7%	36,2%	39,1%	41,2%	52,6%	54,0%	46,9%	42,2%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

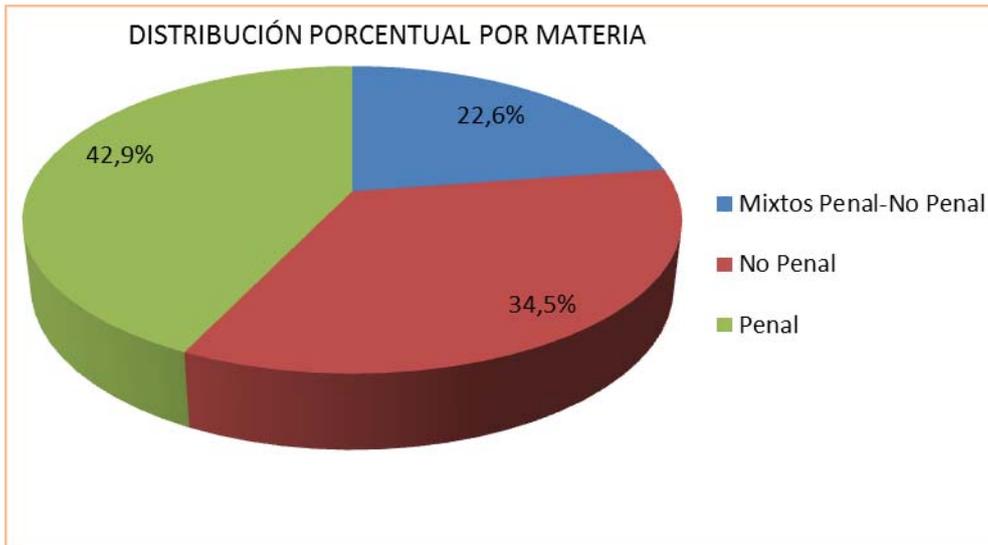


DISTRIBUCIÓN POR EDAD



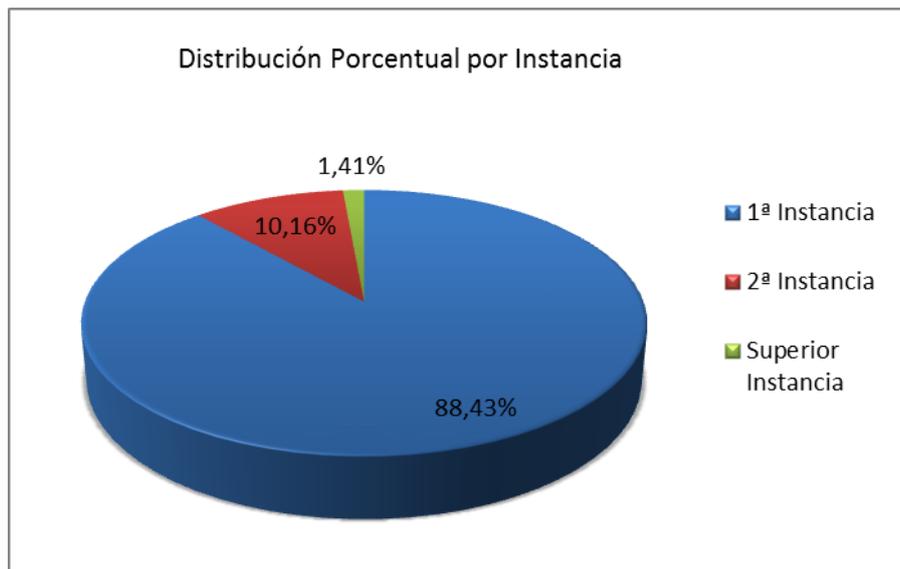
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

MATERIA	Sexo		TOTAL	%		EDAD MEDIA		ANTIGÜEDAD MEDIA	
	M	V		M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	123	197	320	38,4%	61,6%	51,6	54,8	20,5	23,3
No Penal	372	117	489	76,1%	23,9%	44,0	42,9	12,3	11,8
Penal	324	284	608	53,3%	46,7%	45,6	44,8	14,6	13,2



Distribución por sexo e instancia del órgano en el que sirven

Instancia \ Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	1253	767	486	61,2%	38,8%	44,5	44,3	13,0	12,6
2ª Instancia	144	47	97	32,6%	67,4%	63,4	62,1	34,7	33,0
Superior Instancia	20	5	15	25,0%	75,0%	68,9	66,9	41,3	28,5



2) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2010

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

Causa \ Sexo	Total		Edad Media		Antigüedad Media	
	M	V	M	V	M	V
Enfermedad	0	1	0	37,94	0	4,01
Jubilación	2	5	74,85	62,02	42,63	50,61
Fallecimiento	1	0	66,98	0	39,63	0
Otras	4	0	65,28	0	33,32	0
Total	7	6	68,25	58	36,88	42,84

COSTA RICA

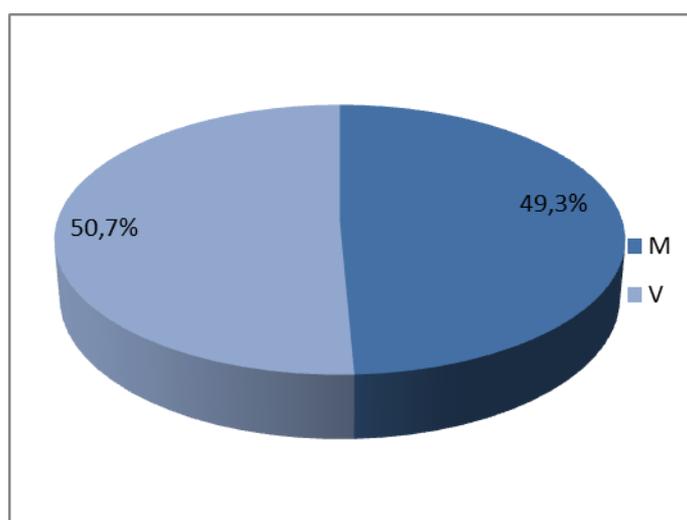
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

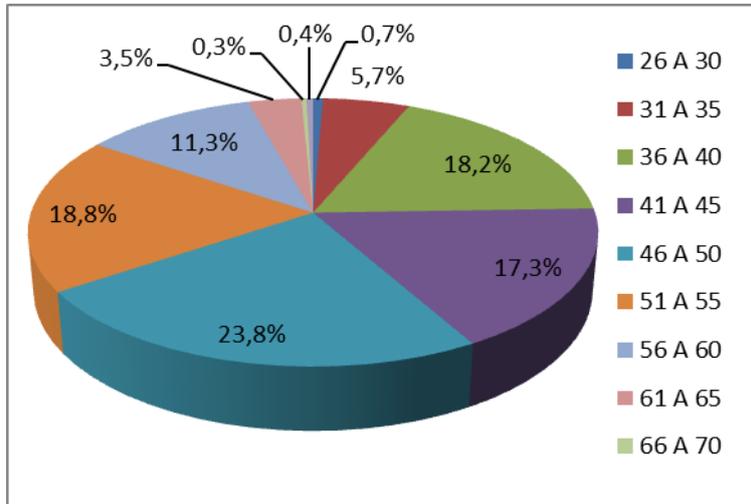
Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	Total	Edad media	Antigüedad media
M	4	27	91	92	82	78	60	17	1	1	453	42,34	17,19
V	2	25	76	67	137	95	44	15	2	3	466	42,84	18,02
Total	6	52	167	159	219	173	104	32	3	4	919	42,59	17,61

Distribución porcentual por sexo y edad

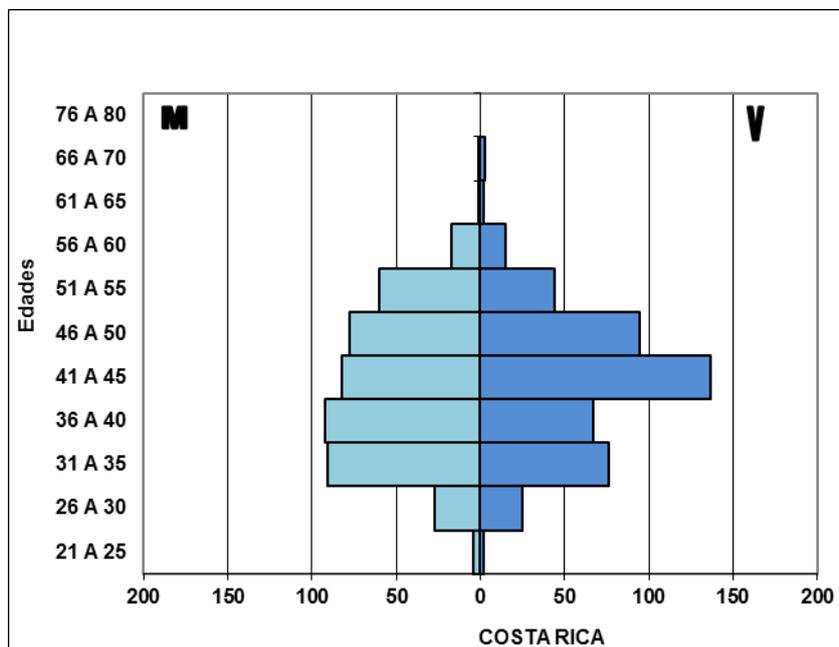
Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	Total
M	66,7%	51,9%	54,5%	57,9%	37,4%	45,1%	57,7%	53,1%	33,3%	25,0%	49,3%
V	33,3%	48,1%	45,5%	42,1%	62,6%	54,9%	42,3%	46,9%	66,7%	75,0%	50,7%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

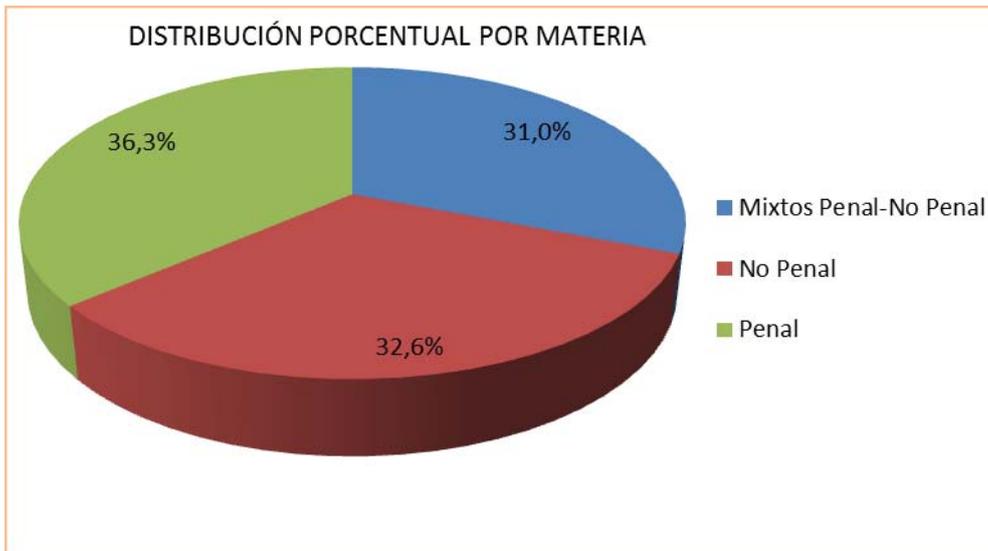


DISTRIBUCIÓN POR EDAD



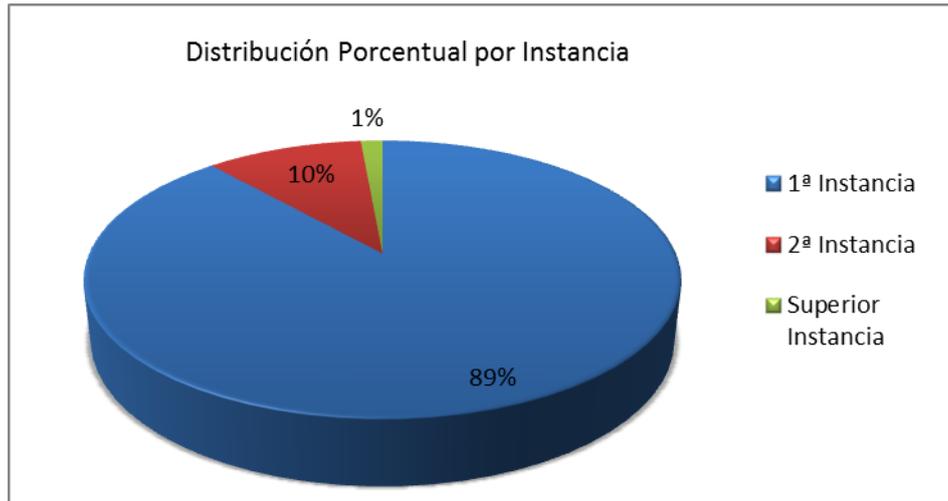
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

MATERIA	Sexo		TOTAL	%	%	EDAD MEDIA		ANTIGÜEDAD MEDIA	
	M	V				M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	154	131	285	54,0%	46,0%	41,0	42,5	15,6	17,5
No Penal	140	160	300	46,7%	53,3%	42,6	42,5	17,3	17,7
Penal	159	175	334	47,6%	52,4%	43,4	43,3	18,7	18,7



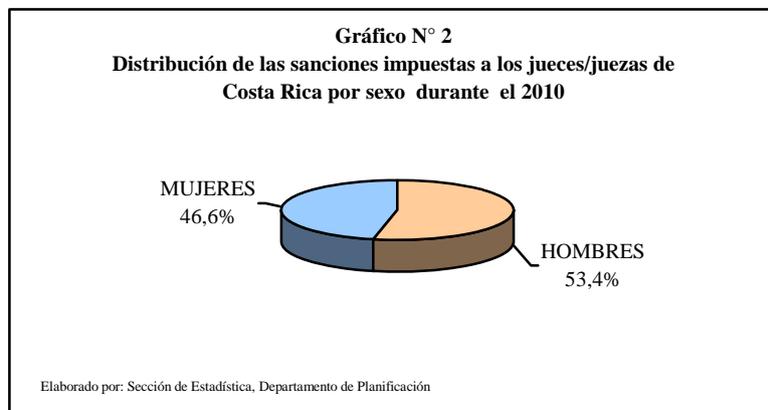
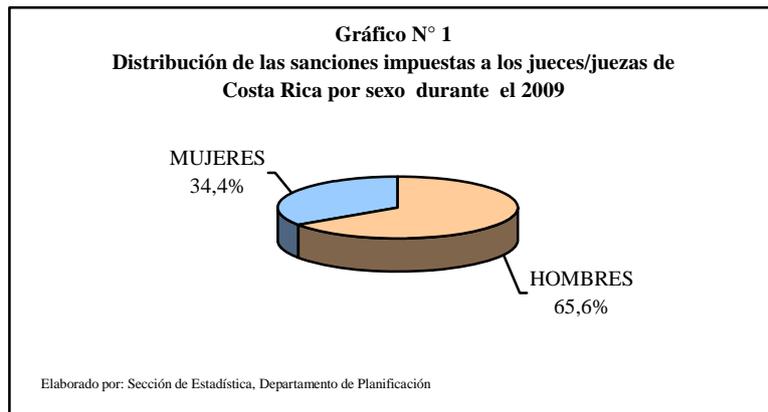
Distribución por sexo e instancia del órgano en el que sirven

Sexo \ Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	843	422	421	50,1%	49,9%	41,7	42,0	16,7	17,6
2ª Instancia	55	24	31	43,6%	56,4%	48,7	47,5	22,9	20,5
Superior Instancia	21	7	14	33,3%	66,7%	57,2	56,7	30,3	26,5



SANCIONES 2009-2010

SANCIÓN	Número de jueces/juezas			
	2009		2010	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Advertencia o amonestación	17	31	31	23
Suspensión temporal de funciones	0	0	0	0
Multa o sanción económica	0	0	0	0
Traslado forzoso a otro tribunal	0	0	0	0
Despido o separación de la carrera judicial	0	0	0	0
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0	0	0	0
Permiso con sueldo por suspensión	1	2	0	7
Revocatorias de nombramiento	0	1	1	1
Suspensión sin goce de salario	3	8	2	8
TOTAL	21	40	34	39



ESPAÑA

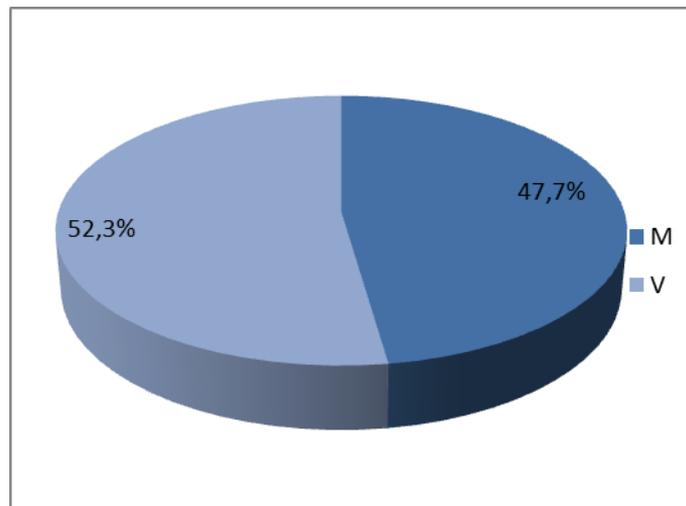
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

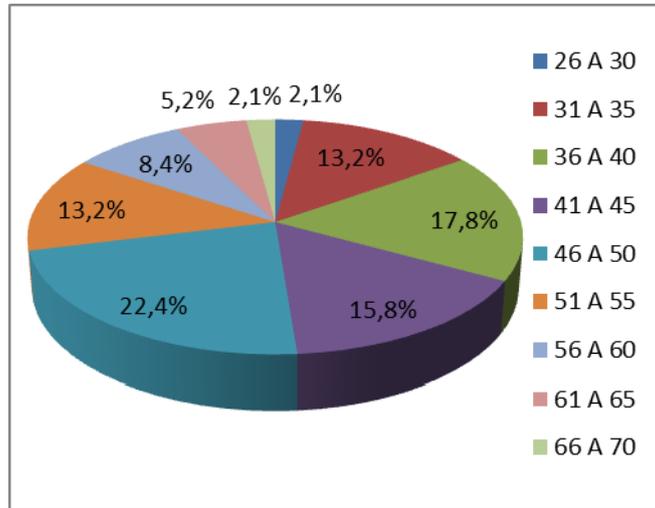
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	Total	Edad media	Antigüedad Media
M	59	404	562	391	485	220	93	28	3	2245	43,05	13,09
V	38	215	274	351	569	399	300	218	97	2461	49,23	17,96
Total	97	619	836	742	1054	619	393	246	100	4706	46,28	15,64

Distribución porcentual por sexo y edad

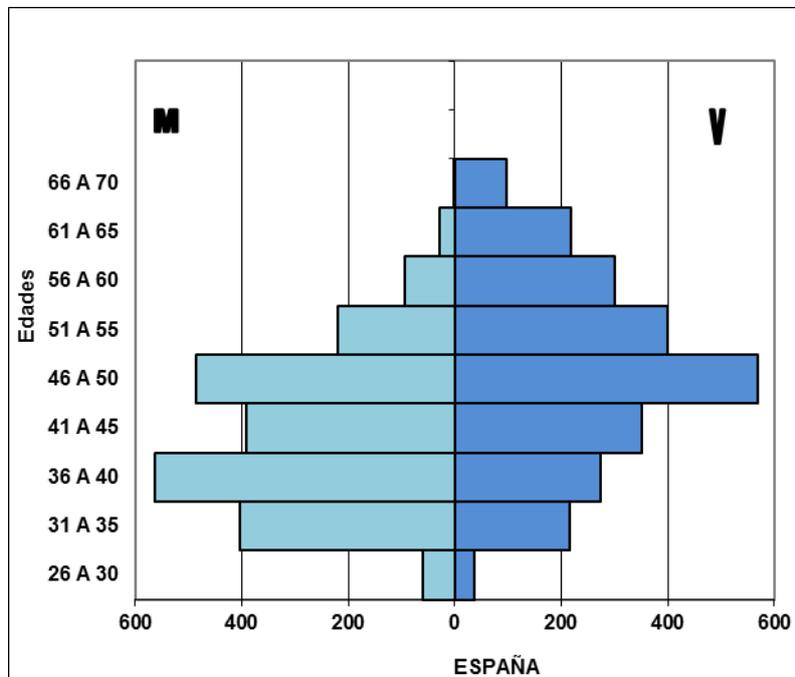
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	TOTAL
M	60,8%	65,3%	67,2%	52,7%	46,0%	35,5%	23,7%	11,4%	3,0%	47,7%
V	39,2%	34,7%	32,8%	47,3%	54,0%	64,5%	76,3%	88,6%	97,0%	52,3%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

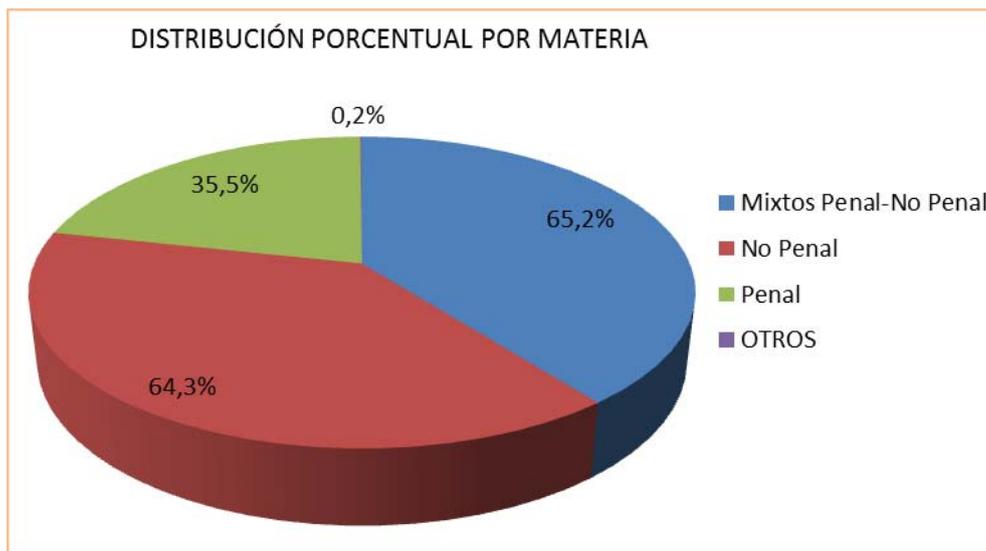


DISTRIBUCIÓN POR EDAD



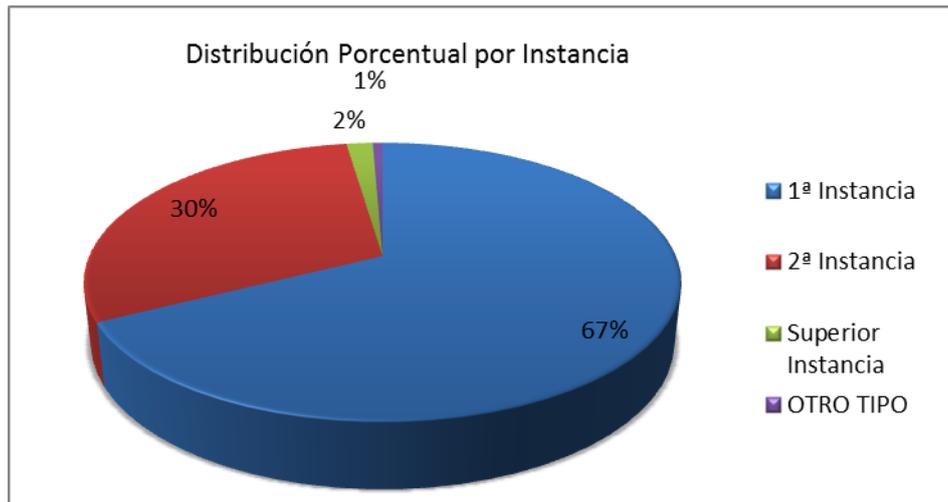
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

MATERIA	Sexo		TOTAL	%		EDAD MEDIA		ANTIGÜEDAD MEDIA	
	M	V		M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	877	981	1858	47,2%	52,8%	40,7	48,5	10,6	18,3
No Penal	824	1008	1832	45,0%	55,0%	45,4	50,7	15,5	18,5
Penal	544	467	1011	53,8%	46,2%	43,4	47,7	13,6	16,2
OTROS	0	5	5	0,0%	100,0%	-	47,9	-	19,6



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Sexo Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	3178	1778	1400	55,9%	44,1%	41,01	44,82	10,69	12,58
2ª Instancia	1418	444	974	31,3%	68,7%	50,66	54,58	22,08	24,76
Superior Instancia	80	10	70	12,5%	87,5%	55,94	61,57	23,33	28,97
Otro tipo de órgano	30	13	17	43,3%	56,7%	52,7	55,56	25,77	26,12



3) Jueces y magistrados que han abandonado la carrera judicial en 2010

Distribución por sexo, edad, antigüedad y causa de salida

	Sexo		Edad Media		Antigüedad Media	
	M	V	Sexo		Sexo	
			M	V	M	V
Fallecimiento	2	1	54,4	48,4	12,3	20,6
Inhabilitación	0	1		52,4	0,0	23,53
Jubilación	7	25	58,6	67,1	24,3	35,1
Separación de la carrera	0	1	0,0	69,7	0,0	42,9
Voluntaria	0	2	0,0	44,0	0,0	12,8
Total	9	30	57,6	64,6	21,61	33,01

4) Sanciones en 2009

Tipo de Sanción	Nº
Advertencia o amonestación	4
Suspensión temporal de funciones	8
Multa o sanción económica	20
Traslado forzoso a otro tribunal	0
Despido o separación de la carrera judicial	0
Inhabilitación para el desempeño del cargo	0
Total sanciones	32

Nº de sanciones por cada 100 jueces/magistrados: **0,68**

Infracciones en 2009

Tipo de Infracción	Número de jueces/juezas
Falta deontológica (incumplimiento de la ética profesional)	11
Infracción Penal	1
Insuficiencia/inadecuación profesional	3
Responsabilidad administrativa	
Abuso de autoridad	6
Retraso injustificado en la llevanza de asuntos	49
Ausencia de motivación de sus resoluciones	
Abandono o ausencia injustificada del servicio	3
Responsabilidad civil	

NICARAGUA

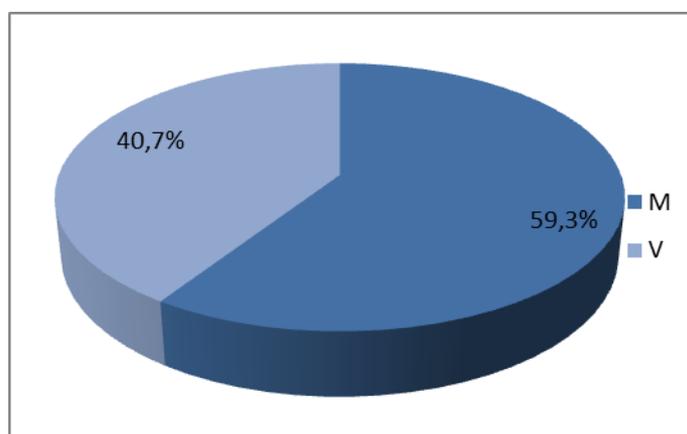
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

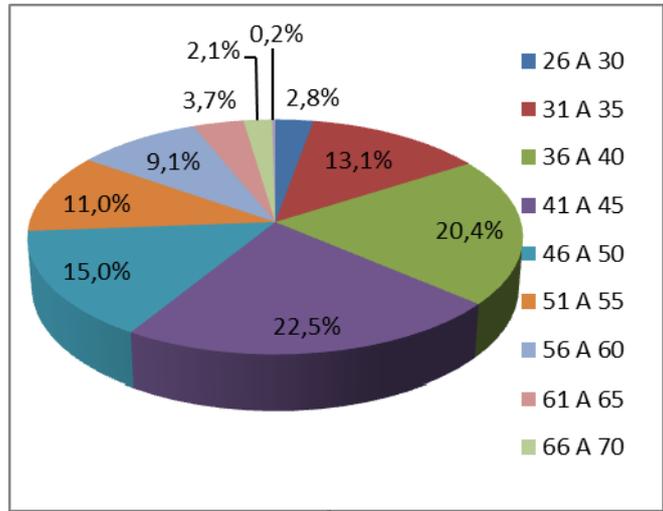
Distribución porcentual por sexo y edad

Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 o Más	Total	Edad media	Antigüedad Media
M	10	33	62	50	47	29	14	7	1	0	253	43,69	10,66
V	2	23	25	46	17	18	25	9	8	1	174	47,24	9,2
Total	12	56	87	96	64	47	39	16	9	1	427	45,13	10,06

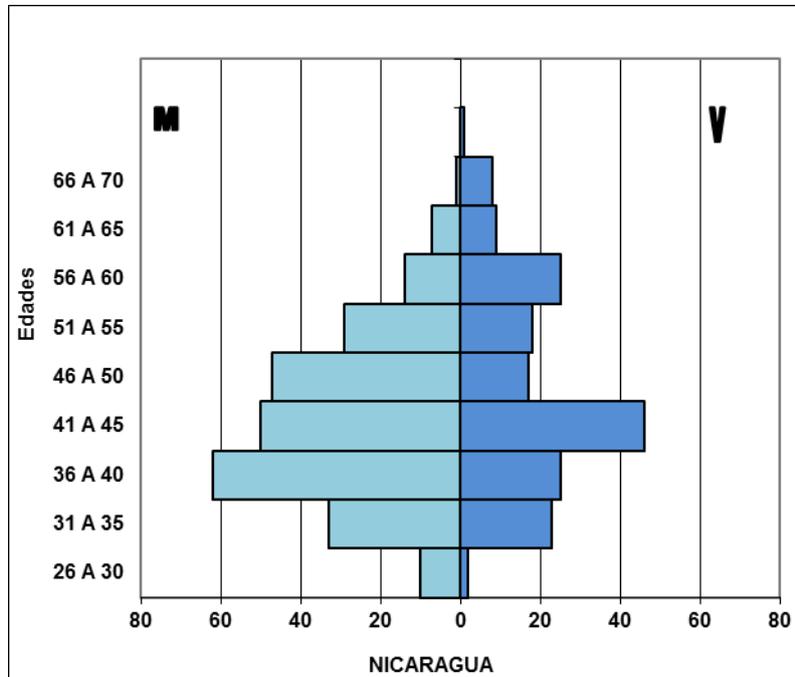
Sexo	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	83,3%	58,9%	71,3%	52,1%	73,4%	61,7%	35,9%	43,8%	11,1%	0,0%	59,3%
V	16,7%	41,1%	28,7%	47,9%	26,6%	38,3%	64,1%	56,3%	88,9%	100,0%	40,7%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES



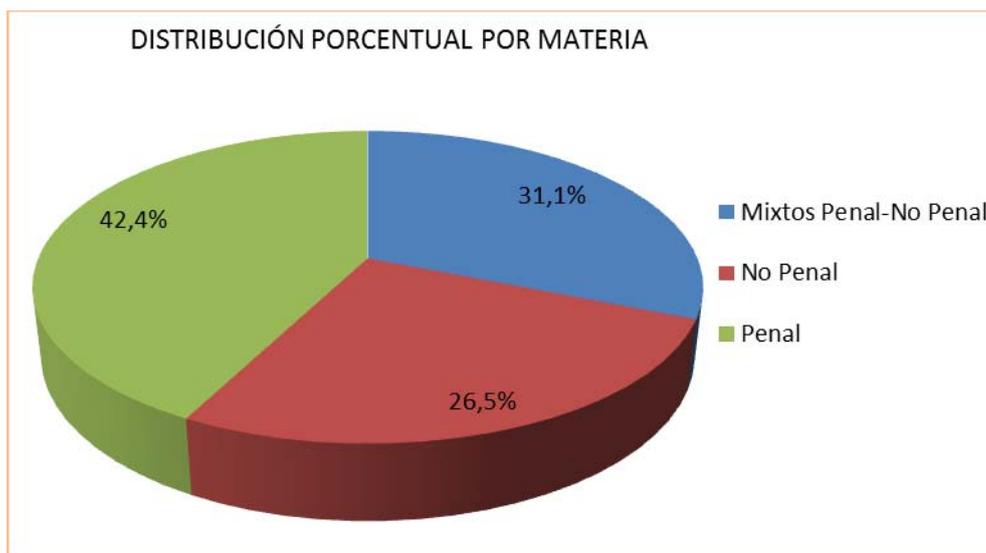
DISTRIBUCIÓN POR EDAD



NICARAGUA

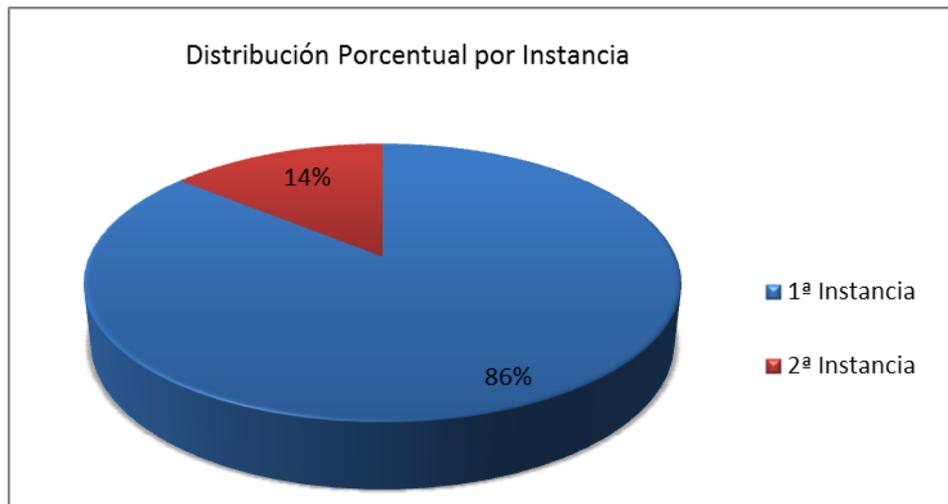
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

MATERIA	Sexo		TOTAL	%	%	EDAD MEDIA		ANTIGÜEDAD MEDIA	
	M	V				M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	74	59	133	55,6%	44,4%	41,9	47,0	9,7	9,1
No Penal	70	43	113	61,9%	38,1%	45,9	48,4	10,4	8,5
Penal	109	72	181	60,2%	39,8%	43,5	46,8	11,4	9,7



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Sexo \ Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	367	227	140	61,9%	38,1%	42,7	45,0	10,2	9,0
2ª Instancia	60	26	34	43,3%	56,7%	52,0	56,3	15,1	9,8



MÉXICO

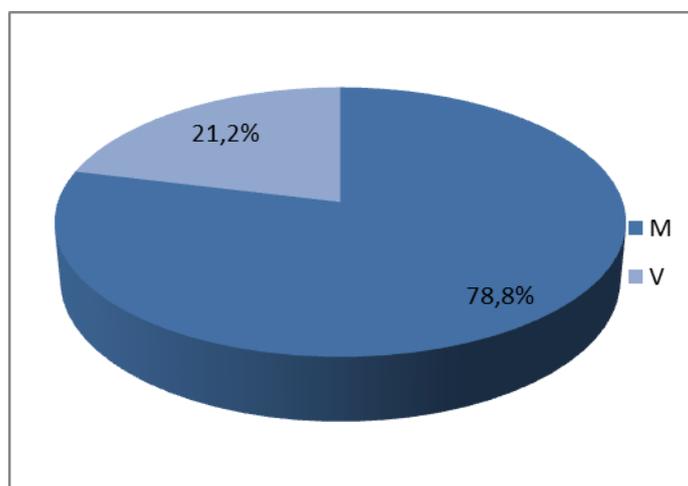
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

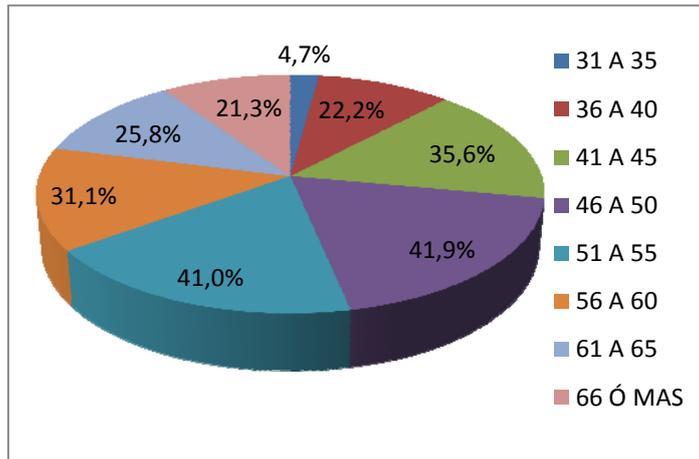
Sexo	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	19	76	120	140	128	108	88	74	753	52	25,26
V	1	19	32	39	47	25	22	17	202	51,91	25,47
Total	20	95	152	179	175	133	110	91	955	52,01	25,31

Distribución porcentual por sexo y edad

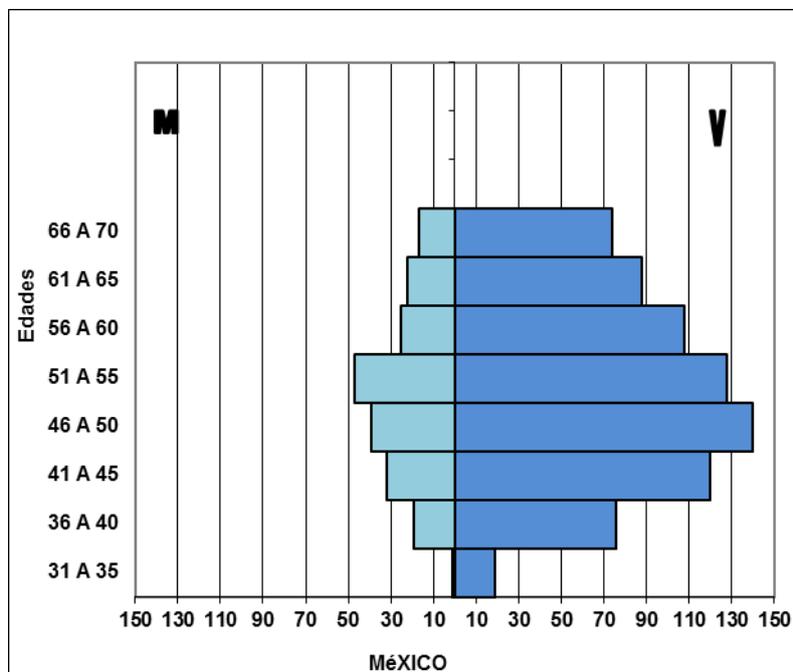
Sexo	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	Total
M	95,0%	80,0%	78,9%	78,2%	73,1%	81,2%	80,0%	81,3%	78,8%
V	5,0%	20,0%	21,1%	21,8%	26,9%	18,8%	20,0%	18,7%	21,2%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

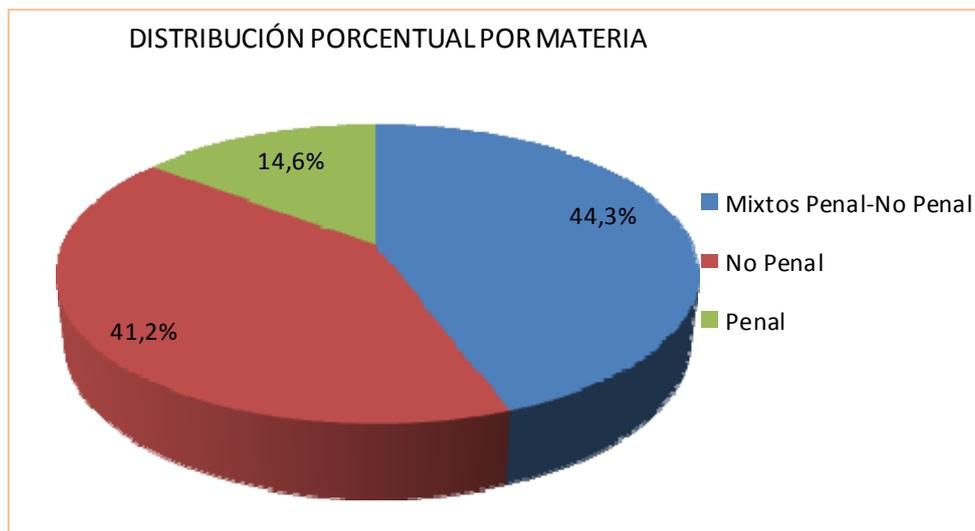


DISTRIBUCIÓN POR EDAD



Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

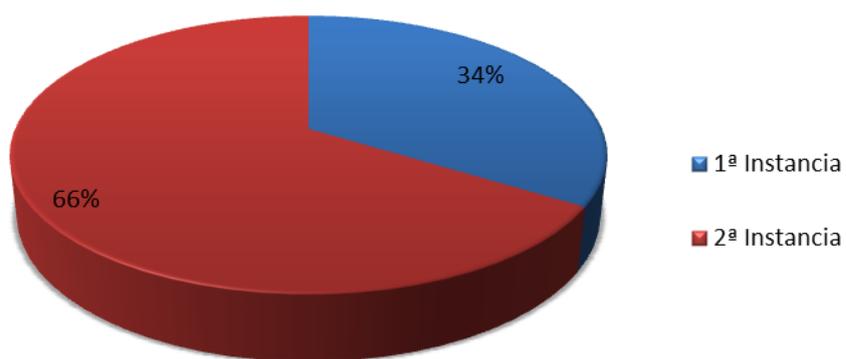
MATERIA	Sexo		TOTAL	%	
	M	V		M	V
Mixtos Penal-No Penal	83	340	423	19,6%	80,4%
No Penal	83	310	393	21,1%	78,9%
Penal	36	103	139	25,9%	74,1%



Distribución por sexo e Instancia del órgano en el que sirven

Sexo \ Instancia	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	323	82	241	25,4%	74,6%	44,32	45,4	10,2	9,0
2ª Instancia	632	120	512	19,0%	81,0%	54,9	54,8	15,1	9,8

Distribución Porcentual por Instancia



PARAGUAY

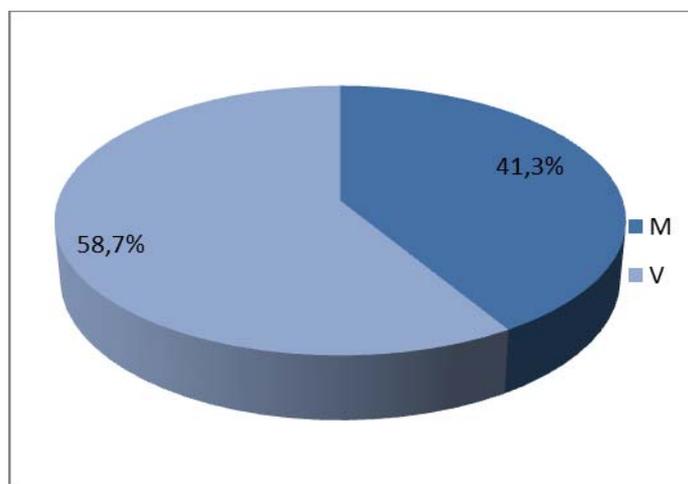
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

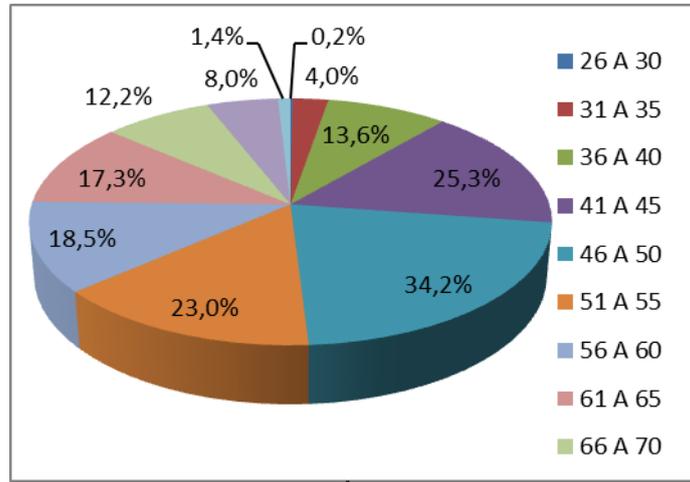
Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	0	10	28	56	68	40	28	28	13	7	0	819	45,76	14,43
V	1	7	30	52	78	58	51	46	39	27	6	598	47,73	16,27
Total	1	17	58	108	146	98	79	74	52	34	6	1417	46,59	15,21

Distribución porcentual por sexo y edad

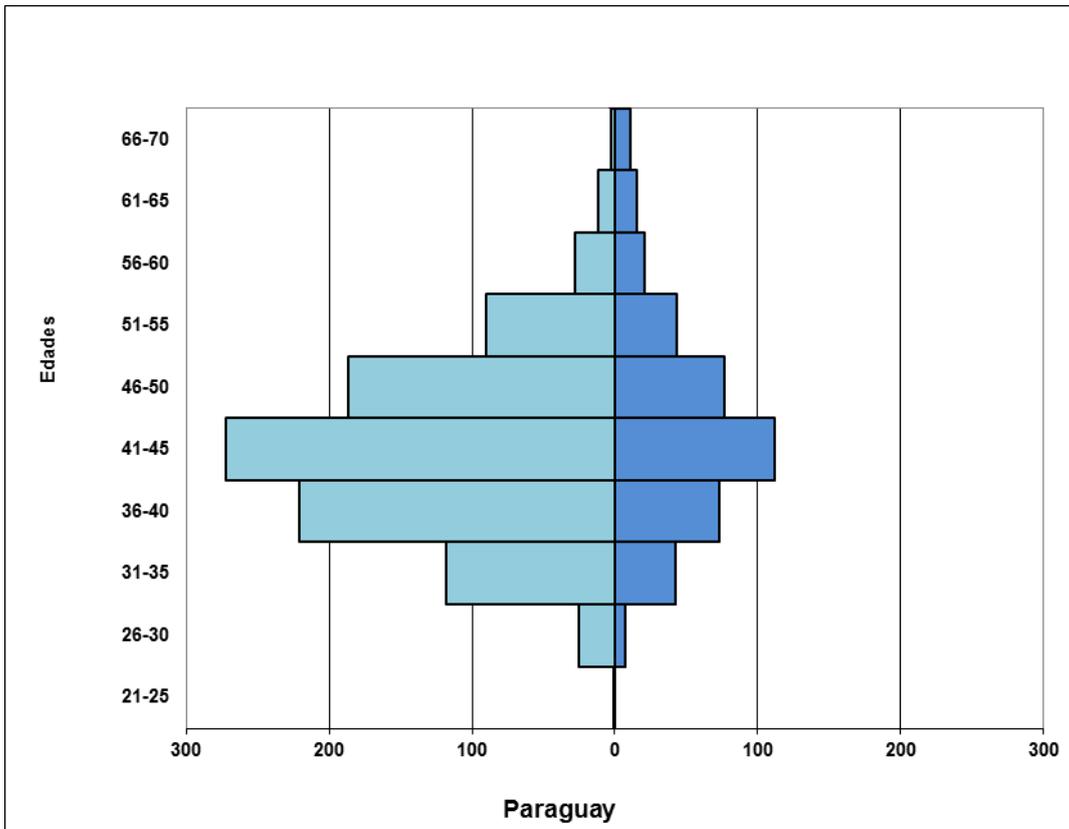
Sexo	26 A 30	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 ó Más	Total
M	0,0%	58,8%	48,3%	51,9%	46,6%	40,8%	35,4%	37,8%	25,0%	20,6%	0,0%	41,3%
V	100,0%	41,2%	51,7%	48,1%	53,4%	59,2%	64,6%	62,2%	75,0%	79,4%	100,0%	58,7%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

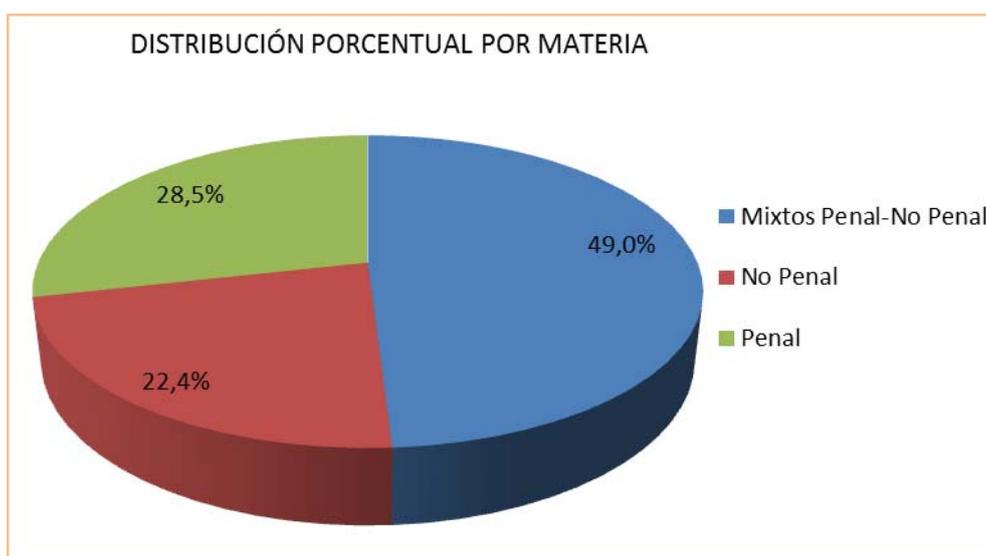


DISTRIBUCIÓN POR EDAD



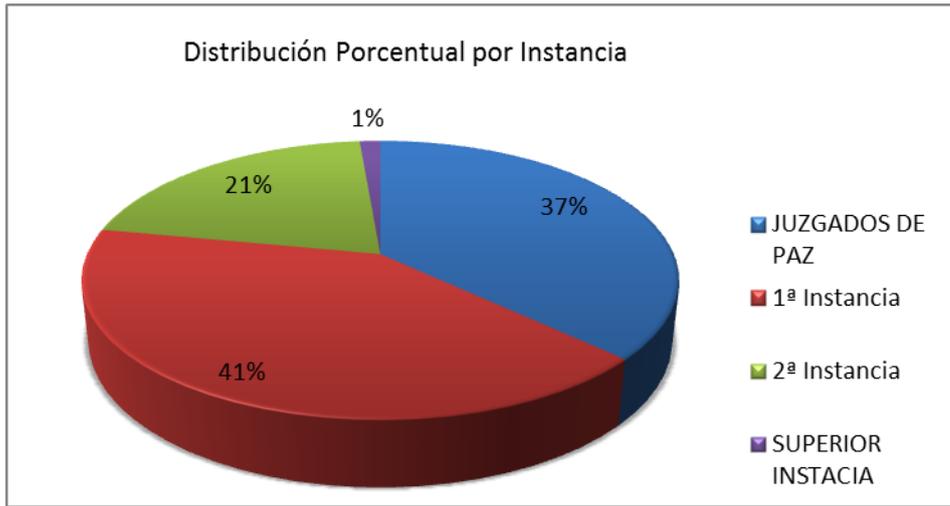
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

MATERIA	Sexo		TOTAL	%		EDAD MEDIA		ANTIGÜEDAD MEDIA	
	M	V		M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	147	183	330	44,5%	55,5%	43,91	48,3	10,51	11,89
No Penal	67	84	151	44,4%	55,6%	49,82	55,23	15,58	15,7
Penal	64	128	192	33,35	66,7%	45,48	48,02	13,38	13,91



Distribución por sexo e instancia del órgano en el que sirven

Instancia \ Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
Juzgados de Paz	249	122	127	49,0%	51,0%	42,87	44,72	10,34	10,57
1ª Instancia	276	116	160	42,0%	58,0%	46,76	48,55	13,48	13,11
2ª Instancia	139	38	101	27,3%	72,7%	50,69	56,86	15,34	16,16
Superior Instancia	9	2	7	22,2%	77,9%	61,63	62,08	18,66	28,73



República Dominicana

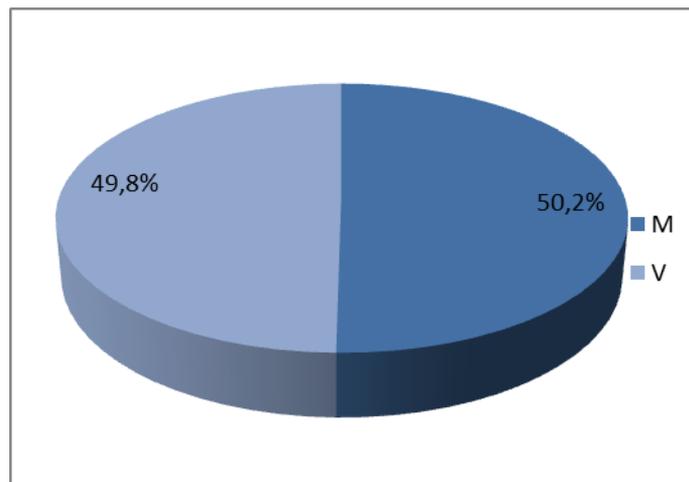
1) Jueces y magistrados en activo en la carrera judicial a 1 de enero de 2010

Distribución por sexo y edad

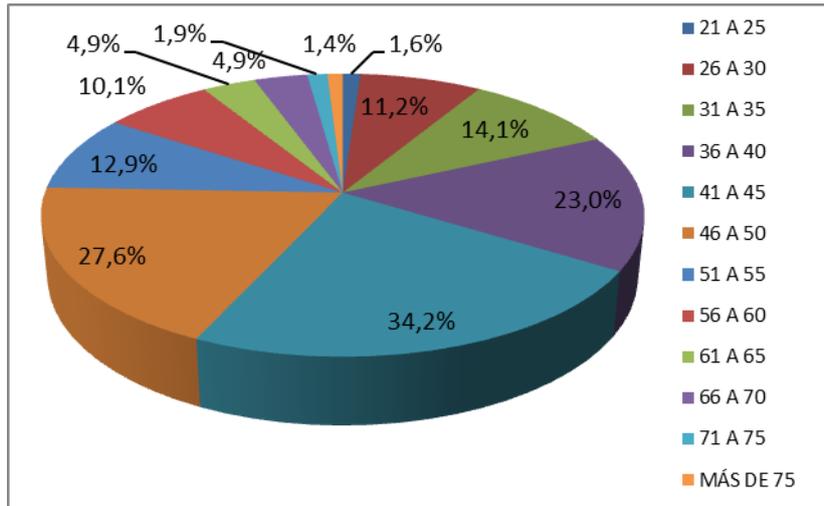
Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 A 75	75 ó Más	Total	Edad media	Antigüedad media
M	3	36	38	61	67	49	22	17	10	11	2	1	317	43,55	9,34
V	4	12	22	37	79	69	33	26	11	10	6	5	314	47,4	10,79
Total	7	48	60	98	146	118	55	43	21	21	8	6	631	45.46	10.06

Distribución porcentual por sexo y edad

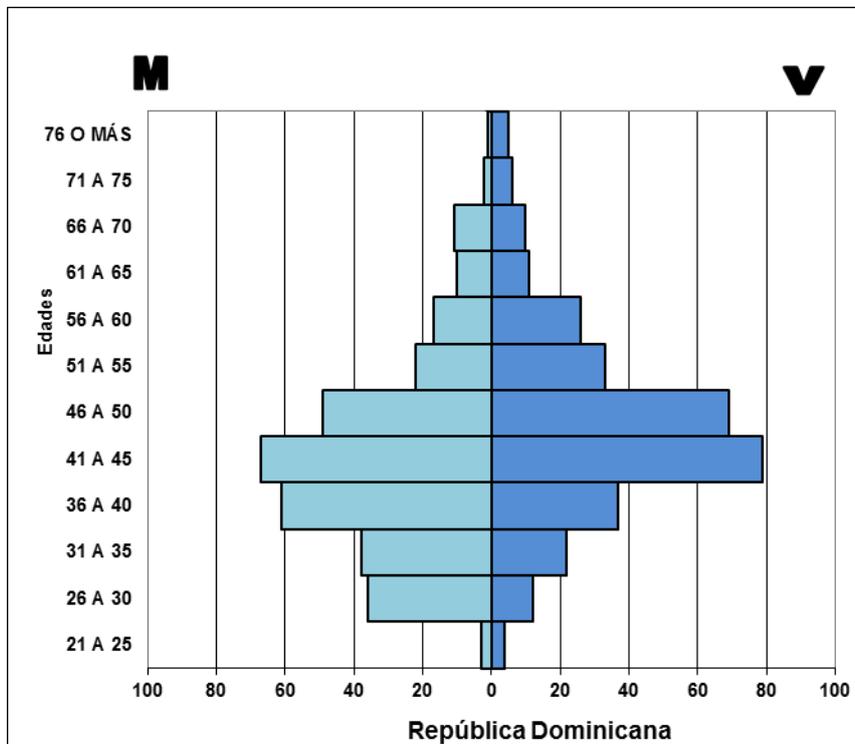
Sexo	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 A 75	75 ó Más	Total
M	42,9%	75,0%	63,3%	62,2%	45,9%	41,5%	40,0%	39,5%	47,6%	52,4%	25,0%	16,7%	50,2%
V	57,1%	25,0%	36,7%	37,8%	54,1%	58,5%	60,0%	60,5%	52,4%	47,6%	75,0%	83,3%	49,8%



PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES

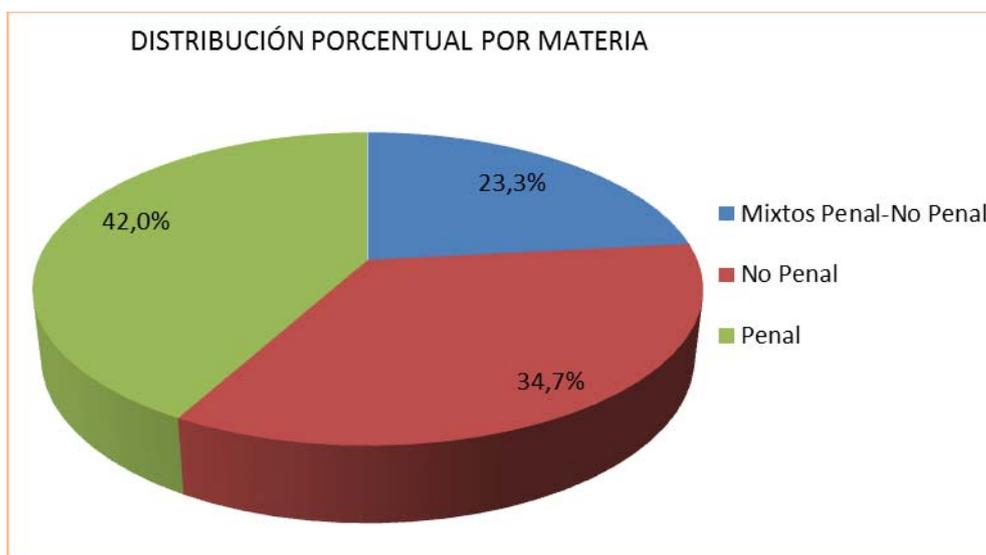


DISTRIBUCIÓN POR EDAD



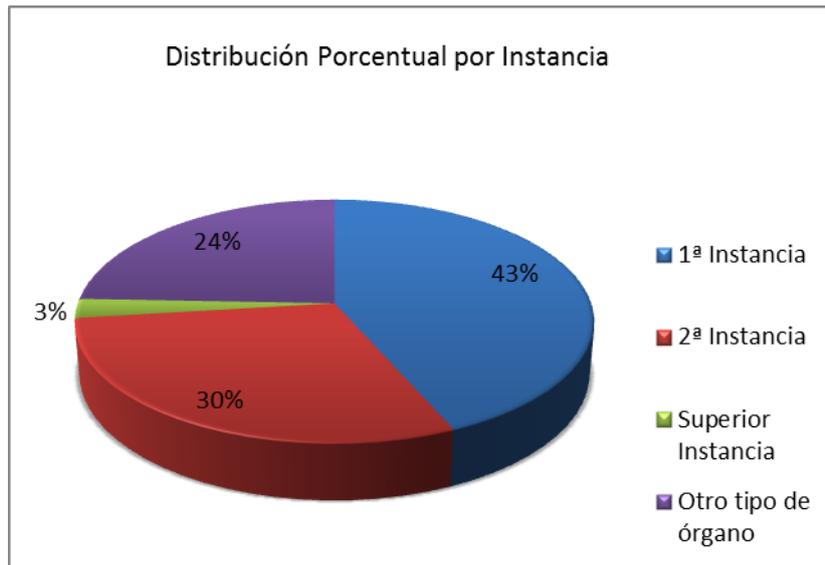
Distribución por sexo y materia del órgano en el que sirven

MATERIA	Sexo		TOTAL	%		EDAD MEDIA		ANTIGÜEDAD MEDIA	
	M	V		M	V	M	V	M	V
Mixtos Penal-No Penal	79	68	147	53,7%	46,3%	41,14	41,73	6,42	7,41
No Penal	99	120	219	45,2%	54,8%	47,51	50,51	12,33	12,02
Penal	139	126	265	52,5%	47,6%	42,1	47,49	8,88	11,43



Distribución por sexo e instancia del órgano en el que sirven

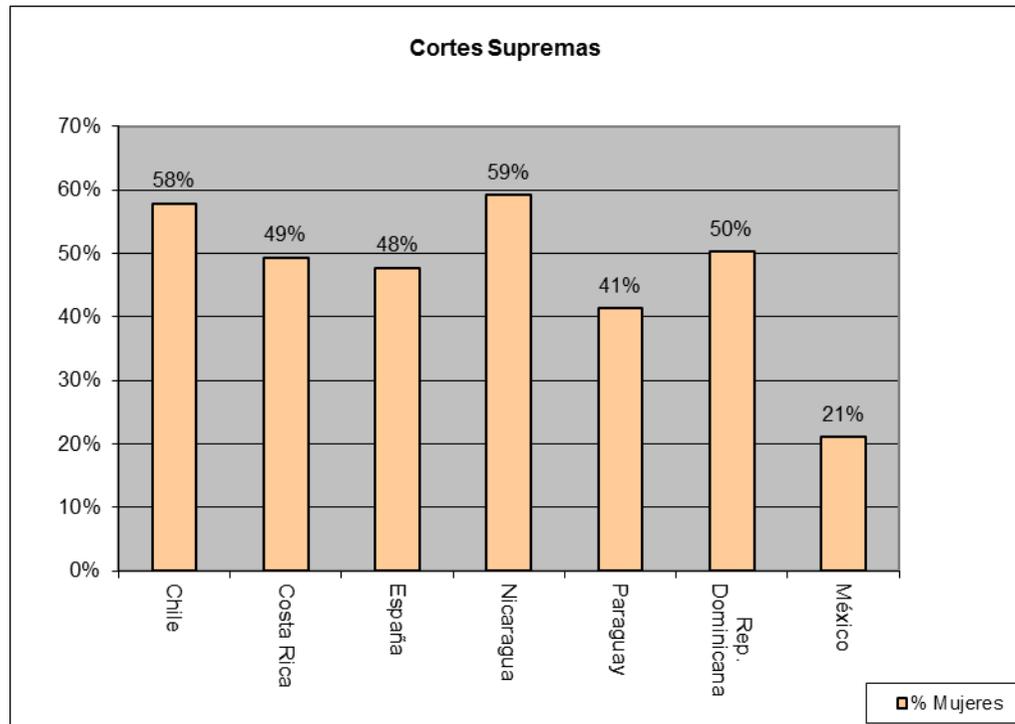
Instancia \ Sexo	Total			%		Edad Media		Antigüedad media	
	Total	M	V	M	V	M	V	M	V
1ª Instancia	274	152	122	55,47	44,53	42,85	46,53	10,63	11,52
2ª Instancia	187	68	119	36,36	63,64	53	51,12	14,49	12,96
Superior Instancia	16	5	11	31,25	68,75	68,48	72,71	17,45	13,12
Otro Tipo de Órgano	154	92	62	59,74	40,26	36,37	37,46	2,98	4,77

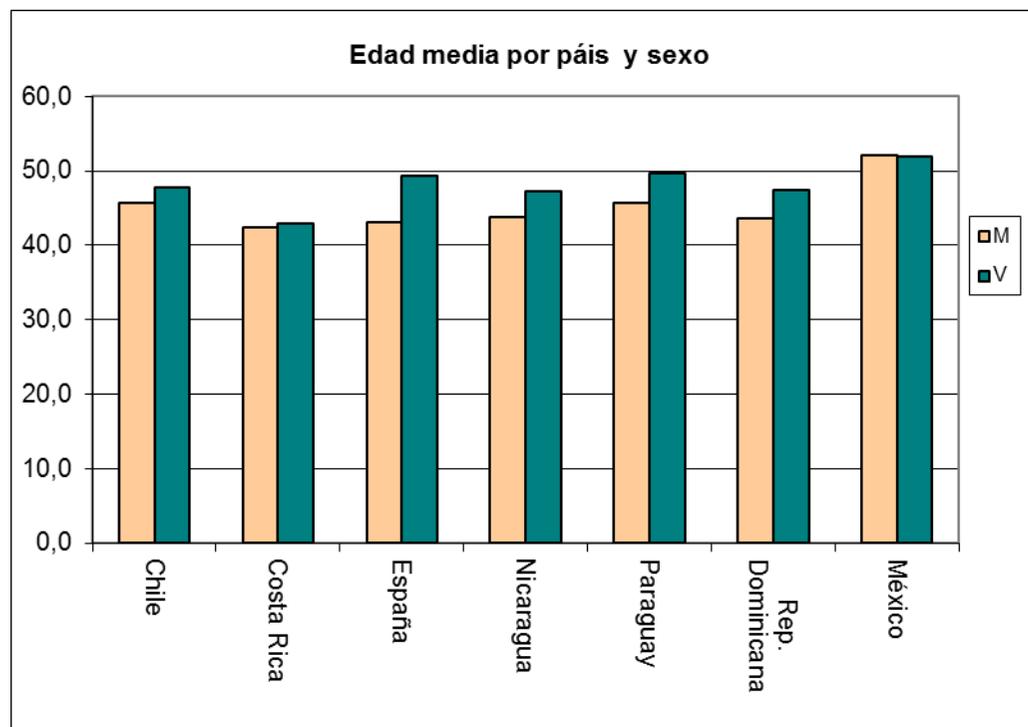


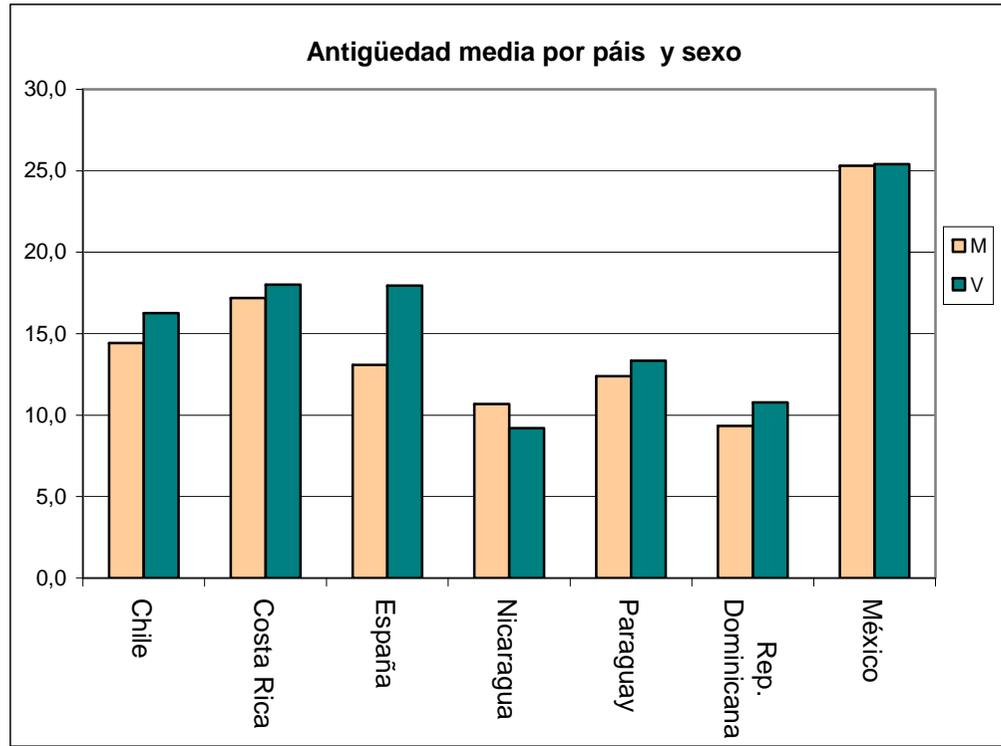
Comparativa de países

Magistrados y jueces por edad, antigüedad, sexo y país

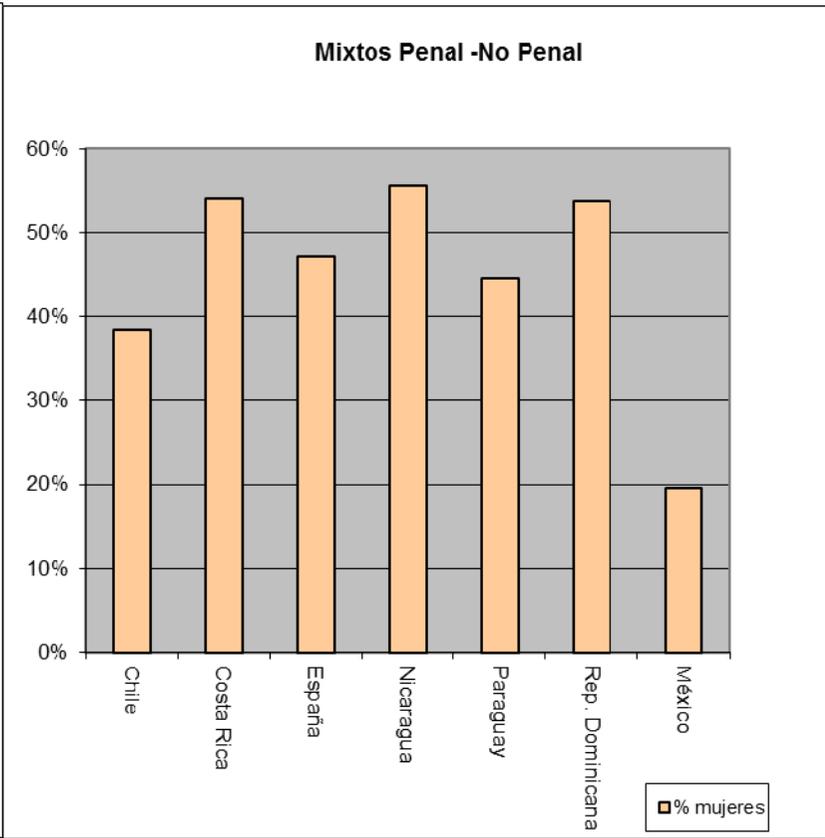
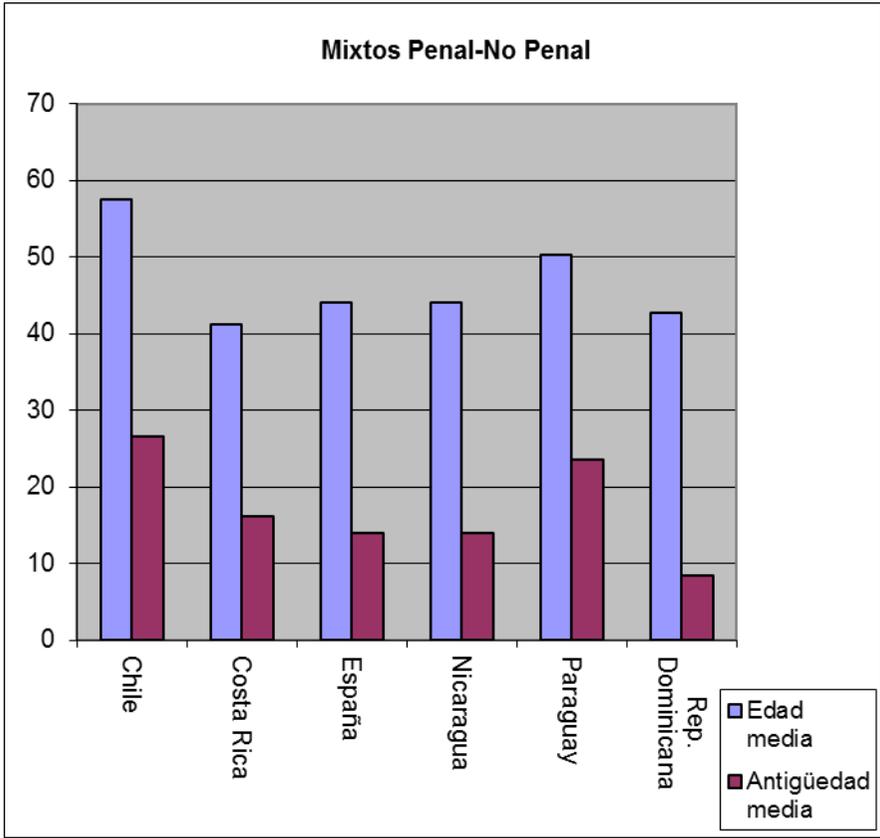
	% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
		M	V	Total	M	V	Total
Chile	58%	45,8	47,7	46,6	14,4	16,3	15,2
Costa Rica	49%	42,3	42,8	42,6	17,2	18,0	17,6
España	48%	43,1	49,2	46,3	13,1	18,0	15,6
Nicaragua	59%	43,8	47,2	45,2	10,7	9,2	10,1
Paraguay	41%	45,7	49,7	48,0	12,4	13,4	13,0
República	50%	43,6	47,4	45,5	9,3	10,8	10,1
México	21%	52	51,9	52,1	25,3	25,4	25,3

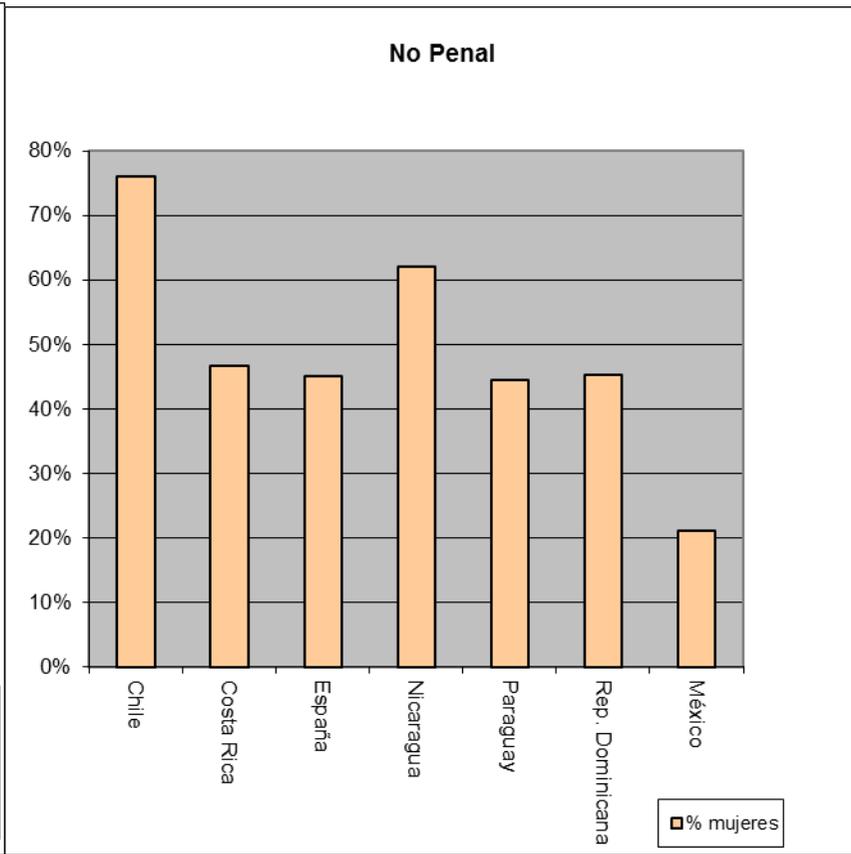
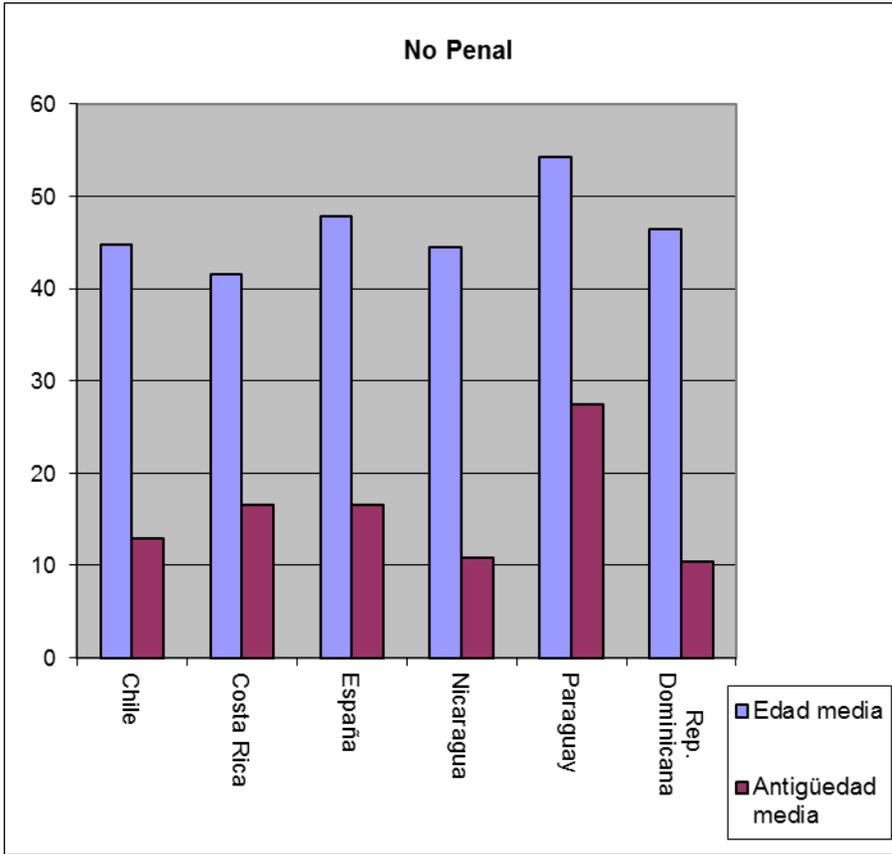


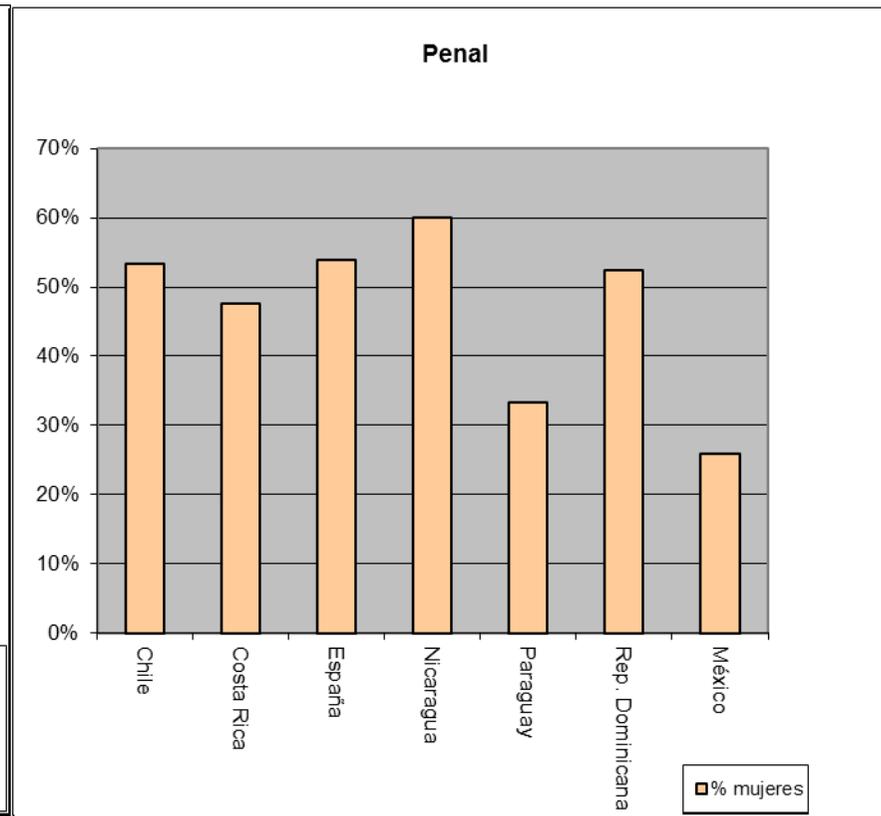
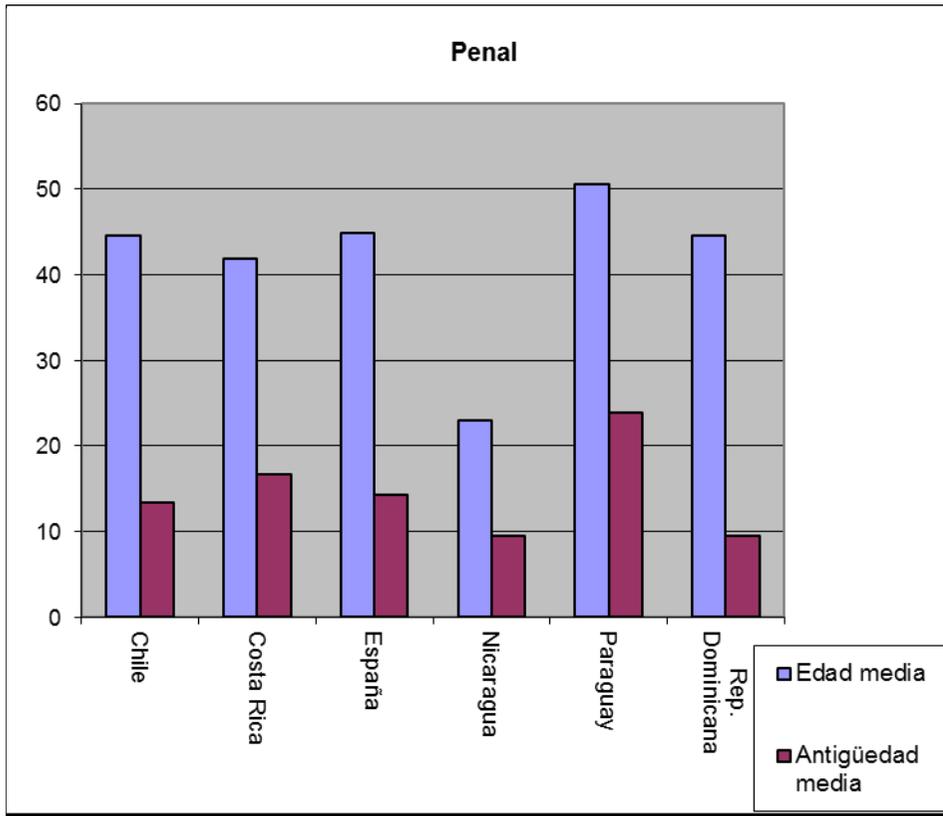




	Mixtos Penal-No Penal			No Penal			Penal		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	38,44%	57,47	26,55	76,07%	44,82	12,89	53,29%	44,6	13,44
Costa Rica	54,04%	41,14	16,17	46,67%	41,54	16,58	47,60%	41,82	16,63
España	47,20%	44,08	13,93	44,98%	47,81	16,59	53,81%	44,8	14,32
Nicaragua	55,64%	44,08	13,93	61,95%	44,5	10,85	60,00%	22,96	9,53
Paraguay	44,55%	50,31	23,48	44,37%	54,21	27,41	33,33%	50,54	23,81
Rep. Dominicana	53,74%	42,7	8,35	45,21%	46,39	10,42	52,45%	44,62	9,46
México	19,62%			21,12%			25,90%		







	1ª Instancia			2ª Instancia			Cortes Supremas			Otros		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	61,2%	44,4	12,8	32,6%	62,5	33,6	25,0%	67,4	31,7	-	-	-
Costa Rica	50,1%	41,9	17,1	43,6%	48,0	21,5	33,3%	56,9	27,8	-	-	-
España	55,9%	42,7	11,5	31,3%	53,4	23,9	12,5%	60,9	28,3	43,3%	54,3	26,0
Nicaragua	61,7%	43,7	9,7	43,3%	54,4	12,1	-	-	-	-	-	-
Paraguay	42,0%	47,8	13,3	27,3%	55,2	15,9	22,2%	62,0	26,5	49,0%	43,8	10,5
Rep. Dominicana	55,5%	44,5	11,0	36,4%	51,8	13,5	31,3%	71,4	14,5	59,7%	36,8	3,7
México	25,4%	45,1	19,6	19,0%	45,1	28,1						

